

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106893

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

16940 Orden TED/845/2023, de 18 de julio, por la que se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.

Ī

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, en cumplimiento del artículo 7 de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y de Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE, estableció en su artículo 69 la creación del Sistema Nacional de Obligaciones de Eficiencia Energética (en adelante, SNOEE), cuyos sujetos obligados son las empresas comercializadoras de gas y electricidad, los operadores de productos petrolíferos al por mayor y los operadores de gases licuados del petróleo al por mayor. El artículo 71.2 de la citada ley habilita al Gobierno para regular un sistema de acreditación de ahorros de energía final, mediante la emisión de Certificados de Ahorro Energético (en adelante, CAE) que, una vez en marcha, permita a los sujetos obligados dar cumplimiento parcial o totalmente a sus obligaciones de ahorro energético al menor coste posible, mediante la realización o promoción, directa o indirecta, de actuaciones de eficiencia energética en diversos sectores como la edificación, el transporte, la industria o los servicios.

La regulación básica del Sistema de CAE se recoge en el Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético. Dicho Sistema de CAE ofrece una alternativa a los sujetos obligados del SNOEE para poder cumplir con parte de sus obligaciones anuales de ahorro de energía final mediante la liquidación de CAE, frente a la única vía existente hasta la fecha de realizar aportaciones económicas al Fondo Nacional de Eficiencia Energética. El Sistema de CAE aspira además a la promoción en todo el territorio nacional de una economía que utilice más eficazmente los recursos energéticos, y que por consiguiente sea más competitiva.

Los CAE reconocen fehacientemente los nuevos ahorros anuales de consumo de energía final conseguidos como consecuencia de las inversiones realizadas en actuaciones de eficiencia energética, las cuales deben cumplir con los principios y la metodología de cálculo de ahorro de energía establecidos en el anexo V de la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, y en la Recomendación (UE) 2019/1658 de la Comisión, de 25 de septiembre de 2019, relativa a la transposición de las obligaciones de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, de forma que permitan su posterior contabilización para el cumplimiento del artículo 7 de la referida directiva.

En este sentido, el Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, establece dos grandes tipos de actuaciones con su correspondiente metodología de cálculo de ahorros para proceder a la solicitud de CAE:

- 1) Actuaciones incluidas en un catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.
 - 2) Actuaciones singulares de eficiencia energética.

En lo relativo al catálogo, el artículo 18 del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, dispone que debe tener carácter nacional (más allá de las especificaciones técnicas

cve: BOE-A-2023-16940 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 174



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106894

recogidas en cada ficha, referidas por ejemplo a las zonas climáticas), y que cada ficha debe contener la metodología necesaria para calcular la cantidad de ahorro generada por la actuación. También se mandata al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para la elaboración de dicho catálogo, si bien se facilita a las comunidades autónomas la oportunidad de elevar propuestas de actuaciones de ahorro energético que, en todo caso, siempre serán de aplicación nacional.

Ш

Mediante esta orden se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética que podrán dar derecho a la emisión de CAE, cumpliendo de este modo las previsiones recogidas el artículo 18 del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero.

Este catálogo es uno de los instrumentos que otorgan transparencia y agilidad al Sistema de CAE, ya que permite a los interesados conocer de antemano qué actuaciones son susceptibles de generar un ahorro de energía certificable y qué cantidad de ahorro de energía se reconocerá según el tipo de actuación ejecutada. Asimismo, facilita que la etapa de verificación pueda ser realizada por el verificador de ahorro energético, con carácter general, en menor tiempo que en el caso de actuaciones singulares, sin comprometer por ello la rigurosidad de la verificación.

La orden, además, proporciona indicaciones sobre el contenido que debe tener cada una de las fichas técnicas que integran el catálogo.

Asimismo, la orden permite realizar ampliaciones o modificaciones de las fichas técnicas que componen el catálogo, ya que éste tendrá carácter dinámico. Así, el anexo I de esta orden recoge la versión inicial del catálogo, existiendo en la actualidad más fichas de actuaciones estandarizadas en elaboración, que se irán publicando en sucesivas actualizaciones de aquel. Por tanto, se prevé que progresivamente se vaya ampliando el número de fichas de medidas estandarizadas recogidas en el catálogo, así como que éstas vayan cubriendo gradualmente los distintos sectores de actividad económica.

De la misma manera, se podrán retirar del catálogo aquellas fichas técnicas que hayan quedado obsoletas o que hayan dejado de estar alineadas con las directrices de la política energética nacional, o bien modificar las ya aprobadas. En estos casos se otorgará un periodo transitorio para certificar ahorros de actuaciones que se encuentren en ejecución conforme a la metodología establecida en las fichas técnicas retiradas o modificadas.

A la vista de lo anterior, cobra especial relevancia que la orden establezca un procedimiento ágil para la revisión periódica del catálogo. Por tal motivo, se habilita a que dicha revisión pueda ser realizada mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Política Energética y Minas.

Por otra parte, con objeto de fomentar su difusión, el Coordinador Nacional del Sistema de CAE incorporará el catálogo en el portal de internet del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y en la plataforma electrónica del Sistema de CAE. Asimismo, para facilitar la participación en la elaboración de nuevas versiones del catálogo, publicará en el portal de internet del Ministerio los canales a través de los cuales los interesados podrán remitir sus propuestas de nuevas fichas técnicas o de modificación de las existentes.

Además, la orden establece que deben tenerse en cuenta las interacciones o solapamientos producidos entre distintas actuaciones realizadas sobre una misma instalación, para evitar contabilizar un ahorro mayor al que realmente se ha generado.

Finalmente, se recoge la posibilidad de incorporar coeficientes de corrección a los ahorros conseguidos como consecuencia de la realización de determinadas actuaciones de eficiencia energética. Con ello se pretende tener en consideración el efecto que dichas actuaciones tengan en el logro de otros objetivos beneficiosos para el conjunto de la sociedad, adicionales a los de eficiencia energética, como pueden ser los de carácter ambiental o socioeconómico.

cve: BOE-A-2023-16940 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 174



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106895

Ш

Se ha realizado el preceptivo trámite de audiencia e información pública, procediendo a la publicación de la propuesta de orden en el portal de internet del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en fecha 1 de junio de 2023, y dando de plazo para enviar alegaciones hasta el 15 de junio de 2023. Dicho trámite de audiencia fue notificado a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y de Melilla, para garantizar y facilitar su participación en el mismo. Una vez vistas, analizadas y, en su caso, incorporadas en el texto las alegaciones recibidas, el Coordinador Nacional del Sistema de CAE ha procedido a elaborar la propuesta definitiva del texto de la orden, que ha sido elevada a esta Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

En su virtud, a propuesta del Coordinador Nacional del Sistema de CAE y previa consulta con los Gestores Autonómicos, dispongo:

Artículo 1. Aprobación del catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.

Se aprueba el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética susceptibles de generar Certificados de Ahorro Energético (en adelante CAE), cuyas fichas técnicas se recogen en el anexo I de esta orden, en cumplimiento de la previsión recogida en el artículo 18.1 del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de certificados de ahorro energético.

- Artículo 2. Contenido de las fichas técnicas del catálogo.
- 1. Cada una de las fichas técnicas que conforman el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética contará con los siguientes elementos:
 - a) La identificación de la ficha, que incluirá un código único y una denominación.
- b) La descripción tanto del ámbito de aplicación como de los requisitos, si los hubiere, que habilitan a los responsables de una actuación de eficiencia energética a utilizar la ficha para el cálculo de la cantidad de energía ahorrada que pueda certificarse mediante CAE.
- c) El mecanismo lógico y objetivo para calcular y cuantificar los ahorros energéticos obtenidos como resultado de la actuación correspondiente a la ficha.
- d) El listado de documentación mínima necesaria para poder solicitar la verificación de los ahorros de energía.
- 2. En el caso en el que se considere necesario para la correcta aplicación de su contenido, cada ficha técnica puede ir acompañada de uno o varios anexos en los que se detalle cómo debe interpretarse la información contenida en la misma para el cálculo correcto de los ahorros de energía y para el adecuado cumplimiento de los requisitos exigidos.
- 3. Las fichas incluirán los mecanismos necesarios para obtener la información pertinente sobre ayudas públicas solicitadas o recibidas para la misma actuación de eficiencia energética, a efectos de que el Coordinador Nacional del Sistema de CAE disponga de información completa con objeto de evitar una doble contabilidad del ahorro de cara al cumplimiento del objetivo nacional de ahorro de energía establecido en la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106896

Artículo 3. Revisión del catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.5 del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, este catálogo podrá ser revisado, ampliado y actualizado periódicamente, incluyendo nuevas fichas, retirando o modificando las fichas contenidas en el mismo.

Esta revisión, ampliación y actualización se realizará mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Política Energética y Minas, que podrá modificar el anexo I de esta orden.

2. Cuando se produzca la retirada o modificación de una ficha del catálogo, en la propia resolución de actualización del mismo se establecerá un periodo transitorio durante el cual se podrán certificar los ahorros provenientes de la actuación conforme a los criterios y metodología recogidos en la ficha retirada o modificada, siempre y cuando el solicitante de la certificación del ahorro pueda demostrar que en la fecha de la retirada o modificación de ésta ya se había iniciado la ejecución de la actuación.

Dicho período transitorio no podrá ser inferior a seis meses en el caso de retirada de una ficha técnica del catálogo ni inferior a tres meses en el caso de modificación de una ficha técnica.

La fecha de inicio de la ejecución de la actuación de eficiencia energética será la fecha más temprana entre las siguientes dos:

- a) La fecha de inicio de los trabajos u obras conducentes a la consecución del ahorro de energía.
- b) La fecha del primer compromiso en firme para el período de equipos u otro compromiso que haga irreversible la inversión.
- Artículo 4. Difusión del catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética y participación de los interesados.
- 1. El Coordinador Nacional del Sistema de CAE publicará el catálogo de medidas estandarizadas de eficiencia energética en el portal de internet del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y en la plataforma electrónica a que se refiere el artículo 20 del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, con objeto de favorecer su difusión.
- 2. El Coordinador Nacional del Sistema de CAE publicará en el portal de internet del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico los canales a través de los cuales los interesados podrán remitir sus propuestas de nuevas fichas técnicas o de modificación de las existentes, con objeto de fomentar y facilitar la participación en la elaboración de sucesivas versiones del catálogo.

Artículo 5. Solapamiento entre medidas estandarizadas de eficiencia energética.

En aquellos casos en los que sobre un mismo sistema o instalación consumidora de energía se realicen dos o más actuaciones de eficiencia energética, para el cálculo de los ahorros de energía resultantes se deberán tener en cuenta las posibles interacciones o solapamientos de cada una de las actuaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y de Consejo, de 25 de octubre de 2012, así como en las guías técnicas o metodología que se aprueben por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas en relación con los principios para la medición y cálculo de ahorros de energía.

Artículo 6. Coeficientes de corrección.

1. De acuerdo con el artículo 18.6 del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, se podrán establecer coeficientes de corrección que incrementen los ahorros generados por determinadas actuaciones de eficiencia energética en el marco del Sistema de CAE, de forma que también se tengan en consideración otros impactos derivados de la actuación, como pudieran ser los de carácter social, medioambiental o económico.

cve: BOE-A-2023-16940 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 174



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106897

- 2. Corresponderá al Coordinador Nacional del Sistema de CAE la decisión respecto a la aplicación de coeficientes de corrección a determinados tipos de actuaciones, a actuaciones dentro de ciertos sectores de actividad económica o a aquellas que cumplan determinadas condiciones.
- 3. En el supuesto en el que el Coordinador Nacional del Sistema de CAE decidiese aplicar un coeficiente de corrección a actuaciones enmarcadas en alguna de las fichas técnicas del catálogo, procederá a revisar el mismo de acuerdo con lo dispuesto en la disposición tercera de esta orden, de forma que se indique en la resolución de actualización el valor del coeficiente y los requisitos a cumplir para que se pueda aplicar.

Del mismo modo, si el Coordinador Nacional del Sistema de CAE decidiera dejar de aplicar o modificar el valor de un coeficiente de corrección, procederá a revisar el catálogo de acuerdo con lo dispuesto en la disposición tercera de esta orden, siendo de aplicación el periodo transitorio indicado.

4. En el supuesto en el que el Coordinador Nacional del Sistema de CAE decidiese aplicar un coeficiente de corrección a determinados tipos de actuaciones de eficiencia energética distintas a las actuaciones estandarizadas, procederá a publicar, en el portal de internet del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, qué tipos de actuaciones se verían afectadas, el valor del coeficiente aplicable, los requisitos a cumplir y la fecha a partir de la cual sería aplicable.

Del mismo modo, si el Coordinador Nacional del Sistema de CAE decidiera dejar de aplicar o modificar el valor de un coeficiente de corrección, procederá a publicar en el portal de internet del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con una antelación mínima de seis meses, la modificación de dicho coeficiente o, en su caso, indicará qué actuaciones dejarán de estar sujetas al mismo, y la fecha a partir de la cual ya no se podrá aplicar el coeficiente de corrección modificado o eliminado.

- 5. El coeficiente de corrección se aplicará, en todo caso, una vez calculado el valor del ahorro anual de energía final de acuerdo con la metodología establecida, multiplicando el coeficiente por dicho valor.
- 6. El valor resultante de ahorro anual de energía final una vez aplicado el coeficiente de corrección será la cantidad de ahorro de energía susceptible de ser certificada mediante CAE.

Artículo 7. Eficacia.

Esta orden surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

También podrá interponerse previa y potestativamente recurso de reposición ante la persona titular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 18 de julio de 2023.–La Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Teresa Ribera Rodríguez.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106898

ANEXO I

Catálogo de fichas técnicas de medidas estandarizadas de eficiencia energética

FICHA	Mejora del aislamiento de tuberías y superficies planas de instalaciones y equipos utilizados en procesos industriales para temperaturas de más de 60°C
Código	IND010
Versión	V1.0
Sector	Industrial

1. Ámbito de aplicación

Mejora o sustitución del aislamiento de tuberías, superficies planas, elementos o componentes de las instalaciones industriales y/o de equipos de almacenamiento y/o de transporte de fluidos calientes, excepto combustibles fósiles, para conservación de calor.

No es aplicable al aislamiento de una instalación industrial en sistema abierto o enterrada, ni tampoco al aislamiento en el ámbito de la edificación, la protección contra el fuego, el aislamiento refractario o el sector aeronáutico.

2. Requisitos

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{TOTAL} = AE_T + AE_S = \sum_{i=1}^{n} AE_{Ti} + \sum_{j=1}^{m} AE_{Sj}$$

Donde,		
AE_{total}	Ahorro anual de energía final	kWh/año
AE_T	Suma del ahorro total de energía final al año en tuberías ¹	KWh/año
AE_S	Suma del ahorro total de energía final al año en superficies planas ²	kWh/año
AE_{Ti}	Ahorro de energía final al año de la tubería i	kWh/año
AE_{Sj}	Ahorro de energía final al año de la superficie plana j	kWh/año
D_i	Duración indicativa de la actuación³	años

¹ Se incluyen tanto las tuberías como aquellos elementos o componentes de instalaciones industriales para los que el cálculo del ahorro de energía sea asimilable al cálculo del ahorro de energía para tuberías.

² Se incluyen tanto las superficies planas como aquellos equipos de almacenamiento o transporte de fluidos calientes para los que el cálculo del ahorro de energía sea asimilable al cálculo del ahorro de energía para superficies planas.

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. *Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía)*.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106899

3.1 Tuberías

El ahorro en cada elemento o componente asimilable se determina aplicando la siguiente fórmula:

$$AE_{Ti} = \frac{(q_{Ri} - q_{Fi}) \cdot L_i \cdot h_i}{1000}$$

Donde,

 ${
m q}_{Ri}$ Densidad del flujo de calor de referencia en la tubería i según el Anexo V W/m ${
m q}_{Fi}$ Densidad del flujo de calor final en la tubería i, según el Anexo IV W/m ${
m L}_i$ Longitud 4 de la tubería i m h_i Tiempo anual de funcionamiento 5 de la tubería i 1.976 horas/año

El ahorro total de energía final en tuberías se calcula sumando el ahorro de energía en cada una de las tuberías⁶ consideradas.

Elemento (denominación)	q_{Ri}	\mathfrak{q}_{Fi}	L_i	h_i	AE_{Ti}
Elemento 1					
(añadir filas)					
Elemento n					

 AE_T : Suma total del ahorro de energía de las tuberías y demás elementos asimilables (elementos desde i = 1 hasta i = n)

3.2 Superficies planas

El ahorro en cada superficie plana se determina aplicando la siguiente formula:

$$AE_{Sj} = \frac{\left(q_{Rj} - q_{Fj}\right) \cdot A_j \cdot h_j}{1000}$$

Donde,

 q_{Rj} Densidad del flujo de calor de referencia en la superficie plana j según Anexo V W/m² q_{Fj} Densidad del flujo de calor final de la superficie plana j según el Anexo IV W/m² A_j Área 7 de la superficie plana j m 2 Tiempo anual de funcionamiento 5 de la superficie plana j 1.976 horas/año AE_{Sj} Ahorro anual de energía final de la superficie plana j kWh/año

 4 Longitud medida a cinta corrida, entre ejes, sin incremento de accesorio, según el apartado 3.1.1 de la norma UNE 92031:2012 .

⁵ Valor de referencia. El valor en horas anuales equivalentes de funcionamiento activo podrá ser sustituido previa justificación y acreditación por ente de control empresa habilitado.

⁶ Se incluyen tanto las tuberías como aquellos elementos o componentes de instalaciones industriales para los que el cálculo del ahorro de energía sea asimilable al cálculo del ahorro de energía para tuberías.

⁷ Área de la superficie plana medida al hierro de la tubería.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106900

El ahorro total de energía final en superficies planas se calcula sumando el ahorro de energía en cada una de las superficies planas consideradas.

Elemento (denominación)	q_{Rj}	q_{Fj}	A_j	h_j	AE_{Sj}
Elemento 1					
(añadir filas)					
Elemento m					

 AE_S : suma total del ahorro de energía de las superficies planas y demás elementos asimilables (elementos desde j = 1 hasta j = m)

4. Resultado del cálculo

ΑE _T	AEs	AETOTAL	D _I ⁸
Persona técnica responsable	:		
NIF/NIE			
Firma			

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁹ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión¹⁰ realizada en euros, y la contraprestación¹¹ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Informe justificativo del estado de aislamiento de la instalación, realizado 30 días antes del inicio de la ejecución de la mejora, firmado por técnico responsable, según declaración responsable para cada uno de los elementos afectados (Anexo II).
- Memoria técnica, en función del alcance de la medida, firmado por técnico responsable de la instalación, incluyendo:
 - Descripción de actuación/es realizadas.
 - Fichas técnicas de materiales aislantes empleados.

⁸ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. *Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía).*

⁹ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

¹⁰ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

¹¹ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106901

- Certificados de calidad de materiales aislantes y recubrimientos empleados.
- Anexo III para cada uno de los elementos afectados.
- Certificación de la empresa instaladora donde se detallen los valores de las variables de la fórmula de cálculo aplicada en el apartado 3.1 y 3.2 de esta ficha.
- Facturas justificativas¹² la inversión realizada.
- Informe fotográfico antes y después de la actuación, con identificación de las tuberías, superficies y/o elementos de las instalaciones o equipos industriales y el correspondiente diagrama, isométrico o plano, que incluya la identificación y denominación individual de cada elemento.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.

_

¹² Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106902

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

	de chergia	
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓ	N DE AHORRO DE ENERGÍA	
ACTUACIÓN (Nombre de la ficha y código)		
REFERENCIA CATASTRAL DE LA LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)	D DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO NIF/NIE	
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/NIE	
DOMICILIO		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTAL de representación)	NTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente en	caso
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/NIE	
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
Ostentando poderes suficientes según:		
	uúmero de protocolo Se adjunta copia a la presente.	
☐ Otro documento (identificar título y fecha presente.	a de formalización): Se adjunta copia a	la
Manifestando que dichos poderes no se enc	uentran revocados, modificados ni limitados.	
En relación con la actuación arriba indic	ada, el abajo firmante:	

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ **NO HABER SOLICITADO** a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106903

	s Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ayuda	y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
□ No haber obtenido ayuda	y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de resolu	ción respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán indi	car los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
№ DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
de 20 días al sujeto obligado o	a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106904

ANEXO II

Informe justificativo de la instalación objeto de mejora del aislamiento térmico por declaración responsable previo al inicio de la ejecución

D./C)ña		, con	NIF/N	IE	, actuando	como persona técnica	
resp	onsabl	e.						
DEC	LARA:							
1º. (1º. (1º. (1º. (1º. (1º. (1º. (1º. (Que se aislamie instalac caliente Que vis ubicada de	ento de tuberías, su iones industriales y es, para conservacio itó la instalación ob a en la dirección visita de revisión de lar D./Dña	uperficies p y/o de equi ón de calor jeto de me , provinc e la instalac , con NII os element	olanas ipos de y/o pi ejora d i ia iión tu F/NIE cos del	y el e ali rote lel a vo l	ugar el(los) día(s) en rep nto 2º conforme a la	entes de las ransporte de fluidos e tuberías y equipos,, en la localidad referencia catastral nº, en presencia presentación de la	
:	siendo	el resultado el desc	crito en la s	iguien	te t	abla:		
	ominació elemento	**	Descripcion del eleme					
		ESTADO PREVIO DEL		APLIC	CA	Estado/Información de	Comentarios	
C		LSTADO FREVIO DEL	LLLIVILIVIO	(S/N)	situación de la instalación	Comentarios	
	orte del amiento	¿Dispone de estructura d	le suportación?					
		Material de aislamiento	instalado					
	aterial slante	Espesor de aislamiento	instalado					
		Estado del material aisla antigüedad, estado gen						
		Material de recubrimie	nto instalado					
	erial del orimiento	Espesor de recubrimier	ito instalado					
ccus	711111111111111111111111111111111111111	Estado del material de recubrimiento (deterioro, corrosión, abollones, roturas, estado general, etc.)						
	stado eneral	¿Dispone de todas las superficies aisladas incluyendo bridas, válvulas, bocas de hombre, techos, etc.?						
Y pai	ra que as	sí conste, se firma el _l	oresente do	cumen [.]	to, e	n a	de de 20	
Por	el propie	etario del ahorro				Por la empresa instalado	ora	
Fdo	ı.:					Fdo.:		
NIF	NIF/NIE:					NIF:		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106905

ANEXO III

Certificado de la correcta realización de la ejecución de la mejora por declaración responsable

D./Dña responsable		, cc	n NIF,	/NIE	, actu	ando	como	persona	técnica
CERTIFICA:									
1º. Que se e tuberías equipos	Lº. Que se encuentra habilitada para ejercer como técnico en el diseño y montaje de aislamiento de tuberías, superficies planas y elementos o componentes de las instalaciones industriales y/o de equipos de almacenamiento y/o transporte de fluidos calientes, para conservación de calor y/o protección personal.								
2º. Que visi la direcc	P. Que visitó la instalación objeto de mejora del aislamiento térmico de tuberías y equipos, ubicada en la dirección, en la localidad de, provincia								
3º. Que la v titular D	isita de revisión de la ins ./Dña co				en represe	ntació	n de la	oresencia	del
4º. Que har	n sido verificados los elen o el descrito en la siguier	nentos d	del pun					30:2018, s	iendo el
Denominació del elemento		Descripc del elem							
	PUNTOS DE INSPECCIÓN E Elemento REALIZA	N LA		TO DE LA UNE 92330	APLICA (S/N)		Co	mentarios	
Soporte del	Colocación de los distancia procede (altura y separación	-	4.2 Fig. 1 a 6						
aislamiento	Rotura de puente térmico		4.2 Fig. 1 a 6						
Material	Tipo de material y espe aislamiento instalado	esor de	4	.3/4.4					
aislante	Adecuada sujeción Juntas a tope y contr	rapeadas		4.3					
	(multicapa) Tipo y espesor del mate	-		4.3					
Protección	recubrimiento instalado Ejecución de bordones y so	lapes		. 7 a 21 4.5					
metálica	Fijación por tornillos / remac	hes POP		4.5					
	Superficie aislada (bridas, bocas de hombre, techos, e	-		. 7 a 21 4.5 . 7 a 21					
	Correcta instalación a favor	-	Fig	4.5 . 7 a 21					
Montaje	Correcto sellado (donde hay de entrada de agua de Iluvi	a)	Fig. 9	4.5 13, 14, 15					
	Uso de tapas en finales de ais (cajas desmontables, etc.) Tratamiento de puentes t		Fig.	4.5 13 a 15 4.5					
	(tapas, instrumentos, etc.		Fig.	12 a 15					
Acabado final	Acabado presenta golpes ni aberturas ni								
Y para que a	sí conste, se firma el pres	sente do	cumen	to, en	6	a (de	de 2	0
Por el propie	etario del ahorro			Por la	empresa inst	aladora	ı		
Fdo.:									
NIF/NIE:				Fdo.: NIF:					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106906

ANEXO IV

Pérdidas térmicas objetivo de acuerdo con UNE 92330:2018

		Temperatura de operación (°C)						
Dián	netro	T (*)	100	150	200	250	300	
Dian		≤100	<t (*)="" td="" ≤<=""><td><t (*)="" td="" ≤<=""><td><t (*)="" td="" ≤<=""><td><t (*)="" td="" ≤<=""><td><t (**)="" td="" ≤<=""></t></td></t></td></t></td></t></td></t>	<t (*)="" td="" ≤<=""><td><t (*)="" td="" ≤<=""><td><t (*)="" td="" ≤<=""><td><t (**)="" td="" ≤<=""></t></td></t></td></t></td></t>	<t (*)="" td="" ≤<=""><td><t (*)="" td="" ≤<=""><td><t (**)="" td="" ≤<=""></t></td></t></td></t>	<t (*)="" td="" ≤<=""><td><t (**)="" td="" ≤<=""></t></td></t>	<t (**)="" td="" ≤<=""></t>	
Pulgadas	mm	3100	150	200	250	300	650	
≤1	33,4	12,50 W/m ¹³	21,18 W/m	30,95 W/m	38,10 W/m	48,84 W/m	88,78 W/m	
2	60,3	18,43 W/m	30,39 W/m	38,96 W/m	48,21 W/m	58,44 W/m	107,54 W/m	
3	88,9	24,60 W/m	39,90 W/m	49,87 W/m	56,45 W/m	68,62 W/m	122,32 W/m	
4	114,3	30,01 W/m	48,19 W/m	53,36 W/m	66,01 W/m	79,59 W/m	135,26 W/m	
6	168,3	41,41 W/m	55,03 W/m	70,39 W/m	79,73 W/m	96,37 W/m	158,26 W/m	
8	219,1	52,07 W/m	68,17 W/m	86,16 W/m	96,21 W/m	109,18 W/m	179,81 W/m	
10	273,1	63,35 W/m	82,04 W/m	92,42 W/m	105,63 W/m	127,62 W/m	200,50 W/m	
12	323,9	73,98 W/m	95,09 W/m	106,14 W/m	120,40 W/m	137,10 W/m	217,84 W/m	
14	355,6	80,59 W/m	103,20 W/m	114,65 W/m	129,55 W/m	147,04 W/m	225,57 W/m	
16	406,4	91,17 W/m	116,19 W/m	128,26 W/m	144,16 W/m	162,88 W/m	246,86 W/m	
18	457,2	101,70 W/m	129,11 W/m	141,79 W/m	158,67 W/m	169,23 W/m	260,63 W/m	
20	508	112,30 W/m	142,11 W/m	155,40 W/m	173,25 W/m	184,00 W/m	280,90 W/m	
24	609,6	133,50 W/m	168,10 W/m	182,57 W/m	188,02 W/m	213,41 W/m	321,10 W/m	
26	660,4	143,88 W/m	180,82 W/m	195,88 W/m	201,09 W/m	227,79 W/m	322,31 W/m	
28	711,2	154,46 W/m	193,80 W/m	188,74 W/m	214,41 W/m	229,78 W/m	340,86 W/m	
30	762	165,04 W/m	175,18 W/m	200,83 W/m	227,72 W/m	243,51 W/m	359,35 W/m	
32	812,8	175,61 W/m	186,04 W/m	212,90 W/m	241,02 W/m	257,22 W/m	367,71 W/m	
34	863,6	186,18 W/m	196,90 W/m	224,97 W/m	254,31 W/m	270,92 W/m	385,51 W/m	
≥36	914,4	196,54 W/m	207,55 W/m	236,80 W/m	267,32 W/m	284,34 W/m	402,91 W/m	
Superfici	es planas							
Planas	Planas	62,09 W/m ²	65,60 W/m ²	73,50 W/m²	75,10 W/m ²	78,90 W/m²	97,79 W/m²	

Criterios adoptados para el cálculo según UNE 92330:2018: Temperatura ambiente = 25 °C; Velocidad viento = 2,5 m/s; Emisividad superficie aislada= 0,3.

Nota: los valores de pérdidas térmicas en W/m están calculados para la tabla A.2. del Anexo A de la norma UNE 92330:2018, pero se asumen como válidos en caso de instalación de otros materiales de aislamiento.

-

^(*) Se tomará la temperatura media de cada rango.

^(**) Se tomará la temperatura de 450 °C para este rango.

 $^{^{13}}$ Watio por metro lineal



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106907

ANEXO V

Pérdidas térmicas para escenario base de pérdidas de 200 W/m o W/m²

Diám	etro			Temperatura de	e operación °C		
Pulgadas	mm	T (*) ≤100	100 <t (*)≤<="" th=""><th>150 <t(*)≤< th=""><th>200 <t(*)≤< th=""><th>250 <t(*)≤< th=""><th>300 <t (**)≤<="" th=""></t></th></t(*)≤<></th></t(*)≤<></th></t(*)≤<></th></t>	150 <t(*)≤< th=""><th>200 <t(*)≤< th=""><th>250 <t(*)≤< th=""><th>300 <t (**)≤<="" th=""></t></th></t(*)≤<></th></t(*)≤<></th></t(*)≤<>	200 <t(*)≤< th=""><th>250 <t(*)≤< th=""><th>300 <t (**)≤<="" th=""></t></th></t(*)≤<></th></t(*)≤<>	250 <t(*)≤< th=""><th>300 <t (**)≤<="" th=""></t></th></t(*)≤<>	300 <t (**)≤<="" th=""></t>
			150	200	250	300	650
≤1	33,4	13,36 W/m	26,61 W/m	43,66 W/m	54,00 W/m	73,32 W/m	125,75 W/m
2	60,3	19,78 W/m	39,41 W/m	64,72 W/m	78,00 W/m	106,01 W/m	161,35 W/m
3	88,9	26,45 W/m	52,72 W/m	86,60 W/m	102,67 W/m	120,08 W/m	190,25 W/m
4	114,3	32,30 W/m	64,38 W/m	105,77 W/m	124,17 W/m	144,03 W/m	209,13 W/m
6	168,3	44,61 W/m	88,94 W/m	146,14 W/m	169,27 W/m	194,10 W/m	254,10 W/m
8	219,1	56,11 W/m	111,89 W/m	183,87 W/m	211,33 W/m	240,66 W/m	305,81 W/m
10	273,1	68,28 W/m	136,16 W/m	223,76 W/m	255,75 W/m	250,10 W/m	337,87 W/m
12	323,9	79,75 W/m	159,02 W/m	261,35 W/m	297,59 W/m	289,03 W/m	384,49 W/m
14	355,6	86,88 W/m	173,25 W/m	284,73 W/m	323,60 W/m	313,22 W/m	413,36 W/m
16	406,4	98,30 W/m	196,02 W/m	322,15 W/m	365,24 W/m	351,91 W/m	431,91 W/m
18	457,2	109,66 W/m	218,67 W/m	359,40 W/m	406,66 W/m	390,39 W/m	892,64 W/m
20	508	121,10 W/m	241,49 W/m	396,90 W/m	448,37 W/m	429,13 W/m	516,85 W/m
24	609,6	143,95 W/m	287,08 W/m	471,83 W/m	531,71 W/m	506,49 W/m	601,68 W/m
26	660,4	155,15 W/m	309,40 W/m	508,53 W/m	572,53 W/m	544,37 W/m	643,16 W/m
28	711,2	166,56 W/m	332,17 W/m	545,94 W/m	614,15 W/m	582,99 W/m	685,40 W/m
30	762	177,97 W/m	354,92 W/m	583,34 W/m	537,04 W/m	621,59 W/m	727,60 W/m
32	812,8	189,38 W/m	377,66 W/m	620,72 W/m	570,73 W/m	660,18 W/m	769,76 W/m
34	863,6	200,77 W/m	400,40 W/m	658,09 W/m	604,41 W/m	698,75 W/m	762,13 W/m
≥36	914,4	211,95 W/m	422,68 W/m	694,71 W/m	637,41 W/m	736,55 W/m	800,55 W/m
Superficies	planas						
Planas	Planas	66,65 W/m ²	132,84 W/m²	218,17 W/m²	201,45 W/m ²	201,16 W/m²	223,91 W/m ²

Criterios adoptados para el cálculo: Temperatura ambiente = 25°C; Velocidad viento = 2,5 m/s; Emisividad superficie aislada = 0,3; Factor de conversión global (UNE-EN ISO 23993:2012) F=1,1.

^(*) Se tomará la temperatura media de cada rango.

^(**) Se tomará la temperatura de 450 °C para este rango.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106908

FICHA	Sustituir el refrigerante de una instalación frigorífica
Código	IND020
Versión	V1.0
Sector	Industrial

1. Ámbito de aplicación

Sustituir el refrigerante¹ actual por refrigerantes con potencial de calentamiento atmosférico inferior o por refrigerantes naturales (NH₃, CO₂) en instalacion de frío.

2. Requisitos

La puesta en funcionamiento de la actuación requiere de una empresa habilitada en instalaciones frigoríficas, que se acreditará mediante la correspondiente inscripción en el Registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma; y que ha de operar cumpliendo con los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento europeo sobre los gases fluorados, Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas u otras disposiciones en este ámbito de aplicación²

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = P_F \cdot h \cdot (1/SEPR_{ant} - 1/SEPR_{nue}) \cdot F_c$$

AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
P_{F}	Potencia demandada de climatización (frío o calor)	kW
SEPR _{ant}	Factor de eficiencia energética estacional en frío de la instalación frigorífica con el refrigerante sustituido	
SEPR _{nue}	Factor de eficiencia energética estacional en frío de la instalación frigorífica con el nuevo refrigerante	
Н	horas anuales equivalentes en modo activo³, según tabla 1 Anexo II	2.910 h/año
F_c	Factor de corrección por zona climática, según tabla 2 Anexo II	
Di	Duración indicativa de la actuación ⁴	años

4. Resultado del cálculo

PF	SEPRant	SEPR _{nue}	h	F _c	AE	Di

¹ Definición de refrigerante según art. 4 del Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad de instalaciones frigoríficas y sus ITC.

² Ver anexo III. Nota informativa sobre sustitución del refrigerante de una instalación frigorífica

³ Valor de referencia según Anexo II. El propietario del ahorro podrá modificar el valor de horas anuales equivalentes en modo activo previa justificación y acreditación por empresa habilitada.

⁴ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106909

Persona técnica responsable	
NIF/NIE	
Firma	

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁵ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁶ realizada en euros, y la contraprestación⁷ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- Certificado de instalación de la empresa instaladora donde se detallen los valores de las variables de la fórmula de cálculo de energía del apartado 3 de esta ficha.
- Copia de la comunicación de la puesta en servicio cumplimentada y registrada ante el registro integrado industrial de la comunidad autónoma.
- Facturas justificativas⁸ de la inversión realizada.
- Informe fotográfico de la instalación y equipos afectados por la actuación antes y después de la actuación.

⁵ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁶ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁷ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁸ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106910

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓ	N DE AHORRO DE ENERGÍA		
ACTUACIÓN			
(Nombre de la ficha y código)			
REFERENCIA CATASTRAL DE LA			
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE			
EJECUTÓ LA ACTUACIÓN			
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN			
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)			
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S			
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO PROPIETARIO DEL AHORRO	O DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	NIF/NIE	
(Nombre y apellidos/Razón social)		,	
DOMICILIO			
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO			
BENEFICIARIO DEL AHORRO		NIF/NIE	
(Nombre y apellidos/Razón social)		IVII / IVIE	
DOMICILIO			
de representación)	NTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicam	ente en caso	
REPRESENTANTE		NIF/NIE	
(Nombre y apellidos/Razón social)			
DOMICILIO			
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO			
Ostentando poderes suficientes según:			
☐ Poder Notarial de fecha y r	número de protocolo Se adjunta copia a la pre	sente.	
☐ Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente.			
Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados.			
En relación con la actuación arriba indic	cada, el abajo firmante:		
С	DECLARA RESPONSABLEMENTE		
□ NO HABER SOLICITADO a otros Organ	nismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, A	utonómicas o Locales, una	
ayuda y/o subvención para la misma ac			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106911

	os Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:				
☐ Haber obtenido una ayuda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.					
□ No haber obtenido ayuda y/o subvención para la misma actuación.					
☐ Estar pendiente de resol	ución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.				
En todo caso, se deberán inc	dicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:				
PLAN O PROGRAMA					
ORGANISMO REGULADOR					
Nº DE EXPEDIENTE					
AÑO					
DISPOSICIÓN REGULADORA					
ESTADO DE LA CONCESIÓN					
FECHA DE SOLICITUD					
FECHA DE LA RESOLUCIÓN					
CUANTÍA DE LA AYUDA					
PLAN O PROGRAMA					
ORGANISMO REGULADOR					
Nº DE EXPEDIENTE					
AÑO					
DISPOSICIÓN REGULADORA					
ESTADO DE LA CONCESIÓN					
FECHA DE SOLICITUD					
FECHA DE LA RESOLUCIÓN					
CUANTÍA DE LA AYUDA					
de 20 días al sujeto obligado	a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.				
	Fdo.:				

cve: BOE-A-2023-16940 Verificable en https://www.boe.es

(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106912

ANEXO II

Tablas

Tabla 1. Horas de funcionamiento

Tabla 1.

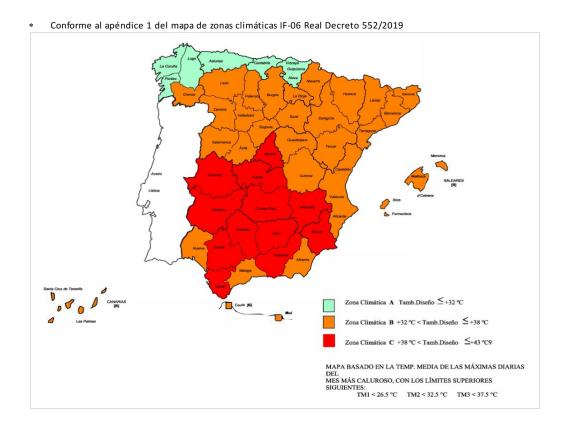
Horario de funcionamiento

Funcionamiento continuo 8.760 h
75 % del año 6.570 h
50 % del año 4.380 h
25 % del año 2.190 h

Tabla 2. Fd: Factor de corrección climática

Zona climática*	Fc
A (t. amb. de diseño ≤ 32 °C)	1,05
B (t. amb. de diseño ≤ 38 °C)	1,10
C (t. amb. de diseño ≤ 43 °C)	1,15

* Conforme al Apéndice 1 de mapa de zonas climáticas, IF-06 del Real Decreto 552/2019.





BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106913

ANEXO III

Nota informativa acerca de la sustitución de refrigerantes en equipos de climatización por otros diferentes del original

Salvo que el fabricante del equipo de climatización original tuviera previsto esta sustitución (homologación, componentes, evaluación de riesgos inicial, documentación, protocolo, etc.) cualquier sustitución del refrigerante original por otro de diferentes características, no contemplado por el fabricante del equipo de climatización, sería considera da una "modificación sustancial" del equipo, desapareciendo a partir de ese momento cualquier responsabilidad del fabricante original, perdiendo el marcado CE, no siendo válida la declaración de conformidad ni la garantía, etc.

A partir de ese momento, sería el modificador (la persona jurídica que ha efectuado el cambio de refrigerante por otro distinto del original) el que debe considerarse fabricante del equipo de climatización a partir de ese momento, teniendo que cumplir con todas las obligaciones legales vigentes en el momento de la puesta en servicio, obligaciones al respecto de la fabricación, comercialización en la UE, marcado, ecodiseño, aplicación de la garantía, etc.

El proceso viene descrito con en la *guía azul*⁹ del producto, en su apartado **Reparaciones y modificaciones de productos**.

Reparaciones y modificaciones de productos

Después de su introducción en el mercado, los productos pueden someterse a procesos de ampliación de la vida útil. Si bien algunos de estos procesos pretenden mantener o restaurar el producto a su estado original, otros implican la realización de modificaciones sustanciales del producto.

Un producto que ha sido objeto de cambios o revisiones importantes después de haber sido puesto en servicio debe ser considerado un producto nuevo si: i) se modifican sus prestaciones, su propósito o su tipo originales, sin que ello esté previsto en la evaluación inicial del riesgo; ii) la naturaleza del peligro ha cambiado o el nivel de riesgo ha aumentado en relación con la legislación de armonización de la Unión pertinente; y iii) el producto se comercializa (o se pone en servicio, i la legislación aplicable incluye también la puesta en servicio en su ámbito de aplicación). Este extremo debe ser evaluado de manera individual y, en especial, habida cuenta del objetivo de la legislación y del tipo de productos regulados por la legislación correspondiente.

Cuando un producto modificado (38) es considerado un producto nuevo, debe cumplir las disposiciones de la legislación aplicable cuando es comercializado o puesto en servicio. Esto debe verificarse mediante la aplicación del procedimiento de evaluación de la conformidad apropiado que establezca la legislación correspondiente. En especial, si la evaluación del riesgo lleva a la conclusión de que el producto modificado debe ser considerado como un producto nuevo, entonces la conformidad del producto modificado con los requisitos esenciales aplicables debe ser reevaluada y la persona que efectúe la modificación sustancial debe cumplir los mismos requisitos que un fabricante original, por ejemplo, la preparación de la documentación técnica, la redacción de una declaración UE de conformidad y la colocación del marcado CE en el producto.

⁹ https://www.boe.es/doue/2022/247/Z00001-00152.pdf

.

⁽³⁶⁾ En determinadas situaciones, las responsabilidades del fabricante original son asumidas por otra persona (véase el capítulo 3).

⁽²⁷⁾ Sin embargo, las piezas de recambio o las partes disponibles y comercializadas de forma separada en calidad de productos de consumo destinados a ser incorporados a otros productos, como piezas de recambio o componentes de mantenimiento o reparación, que queden fuera del ámbito de aplicación de la legislación de armonización de la Unión pertinente, deben cumplir la obligación general de seguridad establecida en la DSGP.

⁽¹⁸⁾ En la legislación sobre productos sanitarios se define el término «totalmente renovado» (artículo 2, apartado 31). Los productos «totalmente renovados» se integran en el grupo de los productos nuevos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 10691

Y como sigue a continuación en el mismo párrafo en la misma Guía azul de producto de la UE:

"En cualquier caso, **un producto modificado vendido bajo el nombre o la marca comercial de** una persona física o jurídica diferente del fabricante original debe considerarse un producto nuevo y ajustarse a la legislación de armonización de la Unión. La persona que efectúe cambios importantes en el producto tiene la responsabilidad de verificar si debe ser considerado o no un producto nuevo en relación con la legislación de armonización de la Unión pertinente. Si el producto va a ser considerado nuevo, esta persona se convierte en fabricante, con sus correspondientes obligaciones. Por otra parte, en el caso de que la conclusión sea que se trata de un producto nuevo, el producto debe someterse a una evaluación de la conformidad completa antes de ser comercializado, y el nombre y la dirección de contacto del fabricante deben indicarse en el producto. No obstante, la documentación técnica debe ser actualizada en la medida en que la modificación tenga incidencia en los requisitos de la legislación aplicable. No es necesario repetir los ensayos y elaborar nueva documentación relativa a los aspectos no afectados por la modificación. Corresponde a la persona física o jurídica que efectúa los cambios o que encarga los cambios en el producto demostrar que no es necesario actualizar todos los elementos de la documentación técnica. La persona física o jurídica que efectúa los cambios o que encarga los cambios en el producto será responsable de la conformidad del producto modificado y redactará una declaración de conformidad, incluso si utiliza los ensayos y la documentación técnica existentes".



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106915

FICHA	Sustitución de compresor para instalación frigorífica
Código	IND030
Versión	V1.0
Sector	Industrial

1. Ámbito de aplicación

Sustitución del compresor de una instalación frigorífica existente en establecimiento industrial en general.

2. Requisitos

Como condición necesaria, se exigirá en las instalaciones que se empleen refrigerantes fluorados de bajo potencial de calentamiento atmosférico o naturales.

La puesta en funcionamiento requiere de una empresa habilitada para instalaciones frigoríficas, que se acreditará mediante la correspondiente inscripción en el Registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro se mide en términos de energía final, expresado en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = P_f \cdot (1/SEPR_{ref} - 1/SEPR) \cdot h \cdot F_d \cdot F_c$$

Donde,		
ΑE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
P_f	Potencia frigorífica demandada del equipo	kW
SEPR	Rendimiento estacional de la planta frigorífica declarado por el fabricante	W/W
SEPR _{ref}	Rendimiento estacional mínimo exigido por el Reglamento de ecodise \tilde{n} o 1 , según tabla 1 del Anexo II	W/W
h	Horas equivalentes de funcionamiento en modo activo ²	2.190 horas/año
F_d	Factor de demanda según la aplicación, según tabla 3 del Anexo II	
F_c	Factor de corrección por zona climática, según tabla 4 del Anexo II	
Dı	Duración indicativa de la actuación ³	años

4. Resultado del cálculo

AE	SEPR _{ref}	SEPR	h	Fd	Fc	PF	Di

¹ Reglamento 2018/2281 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2016, que aplica la Directiva 2009/125/Œ del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía, en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos de calentamiento de aire, los productos de refrigeración, las enfriadoras de procesos de alta temperatura y los ventiloconvectores.

² Valor de referencia según Anexo II. El propietario del ahorro podrá modificar el valor de horas anuales equivalentes en modo activo previa justificación y acreditación por empresa habilitada.

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106916

Persona técnica responsable	
NIF/NIE	
Firma	

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁴ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁵ realizada en euros, y la contraprestación⁶ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- Certificado de instalación de la empresa frigorista, donde se especifiquen los datos de las variables de la fórmula de cálculo del ahorro de energía del apartado 3.
- Copia de la comunicación de la puesta en servicio cumplimentada y registrada en el registro integrado industrial de la comunidad autónoma.
- Informe fotográfico de la instalación frigorífica antes y después de la actuación.
- Facturas justificativas⁷ de la inversión realizada.

 $^{^4}$ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁵ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁶ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁷ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106917

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. IDENTIFICACION DE LA ACTUACIO	IN DE AHORRO DE ENERGIA			
ACTUACIÓN				
(Nombre de la ficha y código)				
REFERENCIA CATASTRAL DE LA				
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN				
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN				
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA				
COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)				
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S				
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	O DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO			
PROPIETARIO DEL AHORRO				
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE		
DOMICILIO				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
BENEFICIARIO DEL AHORRO				
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE		
DOMICILIO				
	NTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicam	ente en caso		
de representación)				
REPRESENTANTE		NIF/NIE		
(Nombre y apellidos/Razón social)				
DOMICILIO				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
Ostentando poderes suficientes según:				
		_		
☐ Poder Notarial de fecha y r	número de protocolo Se adjunta copia a la pre	sente.		
□ Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la				
presente.				
Manifestando que dichos noderes no se en	cuentran revocados, modificados ni limitados.			
mannestando que dienos poderes no se enc	dentification (evocution), modification in militation.			
En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:				
Table to the second of th	,			

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ **NO HABER SOLICITADO** a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106918

	Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una nisma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ayuda y	/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
□ No haber obtenido ayuda y	o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de resolució	ón respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán indica	r los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
de 20 días al sujeto obligado o s	comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo ujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106919

ANEXO II

Valores de referencia de la fórmula

Tabla 1. Rendimiento estacional referencia (SEPR_{ref})

Central frigorífica o unidad condensadora refrigerada por aire

ln	nueva	exist.	
Temperatura de evap.	•		
MT (-10 °C)	> 5kW ≤ 20 kW	2,55	2,04
	> 20 kW ≤ 50 kW	2,65	2,12
DT (05 00)	>2 kW ≤8 kW	1,60	1,28
BT (-35 °C)	> 8 kW ≤ 20 kW	1,70	1,36

Central frigorífica o unidad condensadora refrigerada por agua

Ins	Nueva*	exist.	
Temperatura P _F de evap.		SEPR _{ref}	
MT (-10 °C)	> 5kW ≤ 20 kW	3,25	2,60
	> 20 kW ≤ 50 kW	3,40	2,72
	>2 kW ≤8 kW	2,00	1,60
BT (-35 °C)	> 8 kW ≤ 20 kW	2,10	1,68

* Conforme al Reglamento de Ecodiseño, en equipos que utilicen gases refrigerantes con un potencial de calentamiento atmosférico inferior a 150, se minorará el SEPRref en un 10 %.

Tabla 2. Número de horas/año

h
8.760 h
6.570 h
4.380 h
2.190 h

Tabla 3. Factor de demanda (F_d)

Tipo de aplicación	F _d
Proceso contínuo	1,00
Refrigeración AT	0,70
Refrigeración MT	0,75
Refrigeración BT	0,85

Tabla 4. Factor de corrección (F_c)

Zona climática*	Fc
A (t. amb. de diseño ≤ 32 °C)	1,05
B (t. amb. de diseño ≤ 38 °C)	1,10
C (t. amb. de diseño ≤ 43 °C)	1,20

^{*} Conforme al Apéndice 1 de mapa de zonas climáticas, IF-06 del Real Decreto 552/2019.



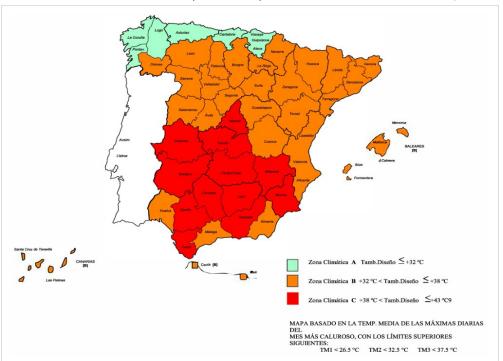
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106920

* Factor de corrección climática conforme al Apéndice 1 del mapa de zonas climáticas IF 06 del Real Decreto 552/2019





BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106921

FICHA	Sustituir caldera de combustión existente por bomba de
FICHA	calor
Código	IND040
Versión	V1.0
Sector	Industrial

1. Ámbito de aplicación

Sustitución caldera de combustión de una instalación térmica (calefacción y/o agua caliente sanitaria) de un establecimiento industrial por una bomba de calor alimentada eléctricamente. No afectando la actuación a los elementos que configuran la instalación térmica.

2. Requisitos

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), Reglamento europeo sobre los gases fluorados¹ u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

3. Cálculo del ahorro de energía

3.1. En calefacción

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_c = P_c \cdot (1/\eta_i - 1/SCOP_{BdC}) \cdot h$$

Donde,

AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
Pc	Potencia térmica en modo calefacción según ficha técnica o valor medio de las últimas tres inspecciones periódicas	kW
ηι	Rendimiento del equipo sustituido según ficha técnica referido a a PCI, o valor medio de las últimos 3 inspecciones periódicas	(tanto por uno)
$SCOP_{BdC}$	Rendimiento estacional de la bomba de calor según ficha técnica	W/W
h	Horas equivalentes en modo activo de funcionamiento activo ²	1.920 h/año
Di	Duración indicativa de la actuación ³	años

AE _C	Pc	1/η _i	1/ SCOP _{BdC}	h

¹ Reglamento (UE) No 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 842/2006.

² Valor de referencia. El propietario del ahorro podrá modificar el valor de las horas anuales equivalentes en modo activo si previamente lo justifica y acredita por empresa habilitada.

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106922

3.2. En agua caliente sanitaria (ACS)

El ahorro de energía en ACS se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

 $AE_{ACS} = (1/\eta_i - 1/SCOP_{dhw}) \cdot D_{acs} \cdot F_p$

Donde		
AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
F_P	Factor de ponderación ⁴	1
ηι	Rendimiento del equipo sustituido según ficha técnica referido a a PCI, o valor medio de las últimas tres inspecciones periódicas	(tanto por uno)
$SCOP_{dhw}$	Rendimiento estacional de la bomba de calor según ficha técnica ⁵	W/W
DA _{ACS}	Demanda anual de energía en ACS ⁶	kWh/año

AE _{ACS}	F _P	1/η _ί	1/ SCOP _{dhw}	DA _{ACS}

4. Resultado del cálculo

EL ahorro anual de energía total será la suma de los ahorros de energía en calefacción y agua caliente sanitaria

AE _C	AE _{ACS}	AE _T	Di	
Persona técnica	responsable			
NIF/NIE				
Firma				

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁷ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁸ realizada en euros, y la contraprestación⁹ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.

⁶ Ver Anexo IV. Demanda anual de ACS.

⁴ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía supuesto a partir de los valores de G al valor del consumo de energía final, según consumos reales estadísticos.

⁵ Ver Anexo II.

⁷ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁸ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁹ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106923

- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado de la instalación de la empresa instaladora donde se detallen los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
- Copia de la comunicación de la puesta en servicio presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Informe fotográfico de la instalación térmica antes y después de la instalación de la bomba de calor.
- Facturas justificativas¹⁰ de la inversión realizada.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.

 $^{^{10}}$ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106924

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

	A ACTUACION DE AHORRO	

ayuda y/o subvención para la misma actuación.

ACTUACIÓN (Nombre de la ficha y código)						
REFERENCIA CATASTRAL DE LA LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN						
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE						
EJECUTÓ LA ACTUACIÓN						
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN						
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)						
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S						
2. IDENTIFICACIÓN DEL PRO	OPIETARIO DEL AHORRO Y D	EL BENEFICIARIO				
PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE				
DOMICILIO						
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO						
BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE				
DOMICILIO						
3. IDENTIFICACIÓN DEL REF en caso de representacion REPRESENTANTE		ARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente				
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE				
DOMICILIO						
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO						
Ostentando poderes suficientes según:						
\square Poder Notarial de fecha y	número de protocolo	Se adjunta copia a la presente.				
□ Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente.						
Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados.						
En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:						
DECLARA RESPONSABLEMENTE						
□ NO HABER SOLICITADO a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una						



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106925

	Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una nisma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ayuda y	y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución .
□ No haber obtenido ayuda y,	o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de resolucion	ón respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán indica	ar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
de 20 días al sujeto obligado o s	comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
	Fdo.:
	(Firms del propietario del aborro o representante del mismo)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106926

ANEXO II

Fórmulas para realizar la conversión entre rendimiento estacional en calefacción (SCOP) o en ACS (SCOP_{DHW})

Hasta la actualización de los reglamentos de ecodiseño, para hacer la conversión del dato del rendimiento estacional sobre energía primaria $\eta_{s,h}$ a (calefacción) o η_{hw} a (ACS) se tomará el valor de 2,5 para el coeficiente de energía primaria de la electricidad "CC" establecido en la Directiva 2012/27/UE, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE, y se calcularán según la expresión simplificada siguiente:

Calefacción	ACS
Para bombas de calor aerotérmicas, geotérmicas o hidrotérmicas.	Fórmula solo aplicable a depósitos suministrados como conjunto de la bomba de calor
SCOP= CC x η _{S,h} ¹¹	$SCOP_{dhw} = CC \times \eta_{hw}^{12}$

 $^{^{11}}$ El término $\eta_{\text{S,h}}$ se refiere a la eficiencia de calentamiento de espacios o space heater (calefacción).

 $^{^{12}}$ El término η_{wh} se refiere a la eficiencia de caldeo de agua (agua caliente sanitaria o water heater).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106927

ANEXO III

Demanda anual de energía para ACS

Según el Anejo F del documento de Ahorro de Energía HE4, del Código Técnico de la Edificación (2019).

$$D_{acs} = D_{L/D} \cdot Np \cdot C_e \cdot 365 \cdot \Delta T$$

Donde,

- 1. Dacs = Demanda de energía anual para ACS (kWh/año)
- 2. D_{L/D} = Demanda de 21 litros/día por persona (para fábricas y talleres)
- 3. Np = número de personas consideradas
- 4. C_e = Calor especifico (agua) = 0,001162 kWh / kg °C
- 5. ΔT = Salto térmico instalaciones con 60°C de acumulación (°C) = 60 °C 14 °C¹³ = 46 °C

 $^{^{13}}$ Se unifica la temperatura de agua fría a 14 $^{\circ}$ C, el técnico responsable puede proponer cálculos alternativos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106928

FICHA	Sustitución del sistema iluminación por sistema con fuentes luminosas y/o luminarias tipo LED
Código	IND050
Versión	V1.0
Sector	Industrial

1. Ámbito de aplicación

Sustitución del sistema de iluminación existente en el lugar de trabajo de interiores de edificios del sector terciario por sistema de iluminación con fuentes luminosas 1 y/o luminarias 2 tipo LED.

2. Requisitos

Implantación de un sistema de información de consumos y horas de funcionamiento.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = (P_{Ant} - P_{Pos}) \cdot t$$

	•	
ΑE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
P_{Ant}	Potencia total del sistema de iluminación anterior a la actuación	kW
P_{Pos}	Potencia total del sistema de iluminación instalado posterior a la actuación	kW
t	Tiempo de utilización anual medio, según Anexo II	
_		

 D_i Duración indicativa de la actuación 3 años

4. Resultado del cálculo

P_{Pos}	t	AE	D_{i}		
Persona técnica responsable					
			- rus		

¹ Se define fuente luminosa al producto accionado eléctricamente destinado a emitir luz o, en el caso de una fuente luminosa no incandescente, a ser posible ajustado para emitir luz, o ambas cosas, con todas las características definidas en el art. 2 del Reglamento (UE) 2019/2020 de la Comisión por el que se establecen requisitos de diseño ecológico para las fuentes luminosæ y los mecanismos de control independientes.

² Se define luminaria, según norma UNE EN 60598-1:2022, como el aparato que distribuye, filtra o transforma la luz emitida por una o varias lámparas y que comprenden todas las partes necesarias para el soporte, la fijación y la protección de las lámparas, pero no las lámparas mismas, y, en caso necesario, los circuitos auxiliares en combinación con los medios de conexión con la red de alimentación

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. *Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía)*.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106929

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁴ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁵ realizada en euros, y la contraprestación⁶ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Facturas justificativas⁷ de la inversión realizada.
- Informe fotográfico del lugar de trabajo antes y después de la actuación donde se identifique las luminarias y/o fuentes luminosas del sistema de iluminación implantado.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- Copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento de la instalación de iluminación en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Certificado de instalación eléctrica emitido por empresa instaladora habilitada de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión (REBT), firmado por el instalador o empresa habilitada y registrado en el órgano competente de la comunidad autónoma, que incluya los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.

⁴ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁵ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁶ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁷ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106930

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUA	ACIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA			
ACTUACIÓN				
(Nombre de la ficha y código)				
REFERENCIA CATASTRAL DE LA LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN				
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE				
EJECUTÓ LA ACTUACIÓN				
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)				
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S				
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIET PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)	TARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO			
DOMICILIO				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
TELLI ONO I CONNEO ELECTRONICO				
BENEFICIARIO DEL AHORRO	NIF/NIE			
(Nombre y apellidos/Razón social)				
DOMICILIO				
caso de representación)	NTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamento	e en		
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/NIE			
DOMICILIO				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
Ostentando poderes suficientes según:				
☐ Poder Notarial de fecha y r	número de protocolo Se adjunta copia a la presente.			
☐ Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente.				
Manifestando que dichos poderes no se enc	cuentran revocados, modificados ni limitados.			
En relación con la actuación arriba indic	ada, el abajo firmante:			

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ **NO HABER SOLICITADO** a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106931

	cros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una a la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una a	uda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
☐ No haber obtenido ay	da y/o subvención para la misma actuación.
·	plución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación. ndicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
de 20 días al sujeto obliga	E a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo o o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE. a la presente en, a,
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106932

ANEXO II

Tiempo anual de funcionamiento del sistema de iluminación según actividad

Valores por defecto para las horas de funcionamiento anual con relación al tipo de edificio

Tipo edificio	Horas de funcionamiento anual por defecto (h) ⁸
	t
Oficinas	2.500
Edificios educativos	2.000
Hospitales	5.000
Hoteles	5.000
Restaurantes	2.500
Instalaciones deportivas	4.000
Comercio mayorista y minorista	5.000
Industrias de fabricación	4.000

⁸ Si se utilizan otros valores de horas de funcionamiento anual se debe justificar en el apartado 3 de esta ficha.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106933

FICHA	Sustitución de generador para climatización por bomba
	de calor
Código	IND060
Versión	V1.0
Sector	Industrial

1. Ámbito de aplicación

Sustitución del equipo/s o generador/es de climatización (calefacción y/o refrigeración) en establecimientos industriales por bomba/s de calor de alta eficiencia.

No son aplicables las bombas de calor cuyo compresor esté accionado térmicamente.

2. Requisitos

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), Reglamento de Seguridad de Instalaciones frigoríficas, Reglamento europeo sobre los gases fluorados¹ u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

3. Cálculo del ahorro de energía

3.1. En calefacción

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{C} = \sum_{i=1}^{N} \left[P_{Ci} \cdot \left(\frac{1}{SCOP_{si}} - \frac{1}{SCOP_{ni}} \right) \cdot h_{Ci} \right]$$

Donde:

N	Número de equipos sustituidos	
P_{Ci}	Potencia de calefacción nominal ² del equipo nuevo	kW
$SCOP_{si}$	Coeficiente de rendimiento estacional del equipo N inicial sustituido ³	W/W
$SCOP_{ni}$	Coeficiente de rendimiento estacional de la bomba de calor nueva ⁴	W/W
h_{ci}	horas de funcionamiento al año ⁵ en modo activo en calefacción	1.152 h/año
AE_C jjj A	Ahorro anual de energía final	kWh/año
D_i	Duración indicativa de la actuación ⁶	años

⁴ Ver Anexos III y IV.

 $^{^1}$ Reglamento (UE) n $^\circ$ 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n $^\circ$ 842/2006.

² Potencia nominal definida como capacidad de refrigeración o de calefacción del ciclo de compresión o del ciclo de sorción del vapor de la unidad en condiciones estándar.

³ Ver Anexo II.

Valor de referencia. El propietario del ahorro podrá modificar el valor de horas anuales equivalentes en modo activo previa justificación y acreditación por ente de control habilitado.

⁶ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106934

Equipo	P_C	$SCOP_{si}$	$SCOP_{ni}$	hci	AE _C
1					
N					
TOTAL					

3.2 En refrigeración

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{R} = \sum_{i=1}^{N} P_{Fi} * \left(\frac{1}{SEER_{si}} - \frac{1}{SEER_{ni}}\right) \cdot h_{Ri}$$

Donde:

Número de equipos sustituidos

 P_{Fi} Potencia de calefacción o refrigeración nominal 7 del equipo nuevo kW

SEER_{Si} Factor de eficiencia energética estacional del equipo N sustituido⁸ W/W

SEER_{ni} Factor de eficiencia energética estacional de la bomba de calor N W/W

nueva9

 h_{Ri} Horas de funcionamiento en modo activo de refrigeración 768

 AE_R Ahorro anual de energía final kWh/año

Equipo	P_F	SEER _{si}	$SERR_{ni}$	hri	AE_R
1					
N					
TOTAL					

4. Resultado del cálculo

$$AE_T = AE_C + AE_R$$

Donde

 ${
m AE}_{
m C}$ Ahorro anual de energía en calefacción kWh/año

 AE_R Ahorro anual de energía en refrigeración kWh/año

 AE_{T} Ahorro anual de energía final total kWh/año

⁷ Potencia nominal definida como capacidad de refrigeración o de calefacción del ciclo de compresión o del ciclo de sorción del vapor de la unidad en condiciones estándar.

⁸ Para máquina existentes se tomará un SEER=3.

⁹ Ver Anexo III.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106935

AE _C	AE_R	AE_T	D_i
Persona técnica responsable			
NIF/NIE			
Firma			

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE¹⁰ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión¹¹ realizada en euros, y la contraprestación¹² del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado de la instalación de la empresa instaladora donde se detallen los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3. En el caso de utilizar un fluido refrigerante, este certificado deberá estar suscrito por la empresa frigorista y la persona directora de la instalación, de acuerdo con la IF-10 del RD 552/2019¹³.
- Copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Facturas justificativas¹⁴ de la inversión realizada.
- Informe fotográfico del equipo antes y después de la actuación con identificación de los equipos afectados.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.

¹⁰ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

¹¹ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

¹² La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

¹³ Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

¹⁴ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106936

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

	de energía			
1. IDENTIFICACIÓN DE LA A	CTUACIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA			
ACTUACIÓN				
(Nombre de la ficha y código)				
REFERENCIA CATASTRAL DE LA				
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN				
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN				
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)				
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S				
2. IDENTIFICACIÓN DEL PRO PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)	PIETARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO NIF/NIE			
DOMICILIO				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
BENEFICIARIO DEL AHORRO	NIF/NIE			
(Nombre y apellidos/Razón social)	MITALE			
DOMICILIO				
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPI en caso de representació	RESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únican	nente		
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/NIE			
DOMICILIO				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
Ostentando poderes suficientes según:				
☐ Poder Notarial de fecha y n	número de protocolo Se adjunta copia a la presente.			
☐ Otro documento (identificar título y fecha presente.	a de formalización): Se adjunta copia a	la		
Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados.				
En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:				

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ **NO HABER SOLICITADO** a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106937

	s Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:					
☐ Haber obtenido una ayuda	a y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.					
No haber obtenido ayuda y/o subvención para la misma actuación.						
	Estar pendiente de resolución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.					
Listai pendiente de resolu	don respecto a la ayuda y/o subvencion sonenada para la misma actuación.					
En todo caso, se deberán indi	icar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:					
PLAN O PROGRAMA						
ORGANISMO REGULADOR						
Nº DE EXPEDIENTE						
AÑO						
DISPOSICIÓN REGULADORA						
ESTADO DE LA CONCESIÓN						
FECHA DE SOLICITUD						
FECHA DE LA RESOLUCIÓN						
CUANTÍA DE LA AYUDA						
PLAN O PROGRAMA						
ORGANISMO REGULADOR						
Nº DE EXPEDIENTE						
AÑO						
DISPOSICIÓN REGULADORA						
ESTADO DE LA CONCESIÓN						
FECHA DE SOLICITUD						
FECHA DE LA RESOLUCIÓN						
CUANTÍA DE LA AYUDA						
	a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.					
Y para que así conste, firma la	a presente en, a, a					
	Fdo.:					
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).					

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106938

ANEXO II

Cálculo del rendimiento estacional de equipos existentes en calefacción

Para el cálculo del rendimiento en calefacción (SCOP_s) del equipo existente se usará la metodología del documento de prestaciones medias estacionales¹⁵ de IDAE de 2014, metodología donde, a partir de la zona climática, tipología de bomba de calor y rendimiento instantáneo "COP" se calcula un rendimiento estacional SCOPs del siguiente modo:

$$SCOP_s = COP \cdot FP \cdot FC$$

Donde:

SCOP_s Factor de rendimiento estacional estimado del equipo sustituido.

COP Factor de rendimiento instantáneo 16 del equipo sustituido.

FP Factor de ponderación en función de la zona climática y tipología de bomba de

calor

FC Factor de corrección¹⁷ en función de la temperatura

	Factor de Ponderación (FP)				
Fuente Energética de la bomba de calor	A3 a A4	B1 a B2	C1 a C4	D1 a D3	E1
Energía Aerotérmica. Equipos centralizados	0,87	0,8	0,8	0,75	0,75
Energía Hidrotérmica.	0,99	0,96	0,92	0,86	0,8
Energía Geotérmica de circuito cerrado. Intercambiadores horizontales	1,05	1,01	0,97	0,9	0,85
Energía Geotérmica de circuito cerrado. Intercambiadores verticales	1,24	1,23	1,18	1,11	1,03
Energía Geotérmica de circuito abierto	1,31	1,3	1,23	1,17	1,09

	Factor de corrección (FC)							
Tª de condensación (°C)	FC (COP a 35 °C)	FC (COP a 40°C)	FC (COP a 45°C)	FC (COP a 50 °C)	FC (COP a 55 °C)	FC (COP a 60 °C)		
35	1							
40	0,87	1	-					
45	0,77	0,89	1		1	1		
50	0,68	0,78	0,88	1				
55	0,61	0,7	0,79	0,9	1			
60	0,55	0,63	0,71	0,81	0,9	1		

 $^{^{15} \,} https://energia.gob.es/desarrollo/Eficiencia Energetica/RITE/Reconocidos/Reconocidos/Otros\%20 documentos/Prestaciones_Medias_Estacionales.pdf$

¹⁶ La temperatura de aire de referencia para el dato del COP será la de 7 °C para aerotermia, 0 °C en el caso de geotermia y 10 °C en el caso de hidrotermia. El dato de rendimiento instantáneo COP del equipo instalado se aportará a la temperatura de condensación de la que se disponga el dato.

¹⁷ Ejemplo: si se dispone del dato de COP para 35 °C, y la temperatura de calefacción necesaria es 55 °C, el factor FC es 0,61.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106939

ANEXO III

Equivalencias climas CTE, zonas climáticas europeas y horas de funcionamiento

El dato del SCOP a utilizar en los cálculos del ahorro en calefacción, o del SEER en refrigeración, será el que facilite el fabricante a la temperatura necesaria.

Cuando el dato facilitado por el fabricante se indique sobre la energía primaria en calefacción $(\eta_{S,h})$, el dato del SCOP equivalente a esta energía primaria en calefacción se obtendrá de aplicar las fórmulas de conversión consideradas en el Anexo IV de este documento.

El dato del SCOP utilizado deberá ser, al menos, el SCOP en las condiciones de clima medio establecidas en los Reglamentos de ecodiseño aplicables, o en la zona climática en calefacción equivalente para el uso considerado según el reglamento de ecodiseño que corresponda por la tipología de equipo (aire/aire, aire-agua, salmuera-agua, agua-agua, o combinación).

Zona climática DB-HE CTE	Condiciones climáticas equivalentes	Horas en calefacción ¹⁸	Horas en refrigeración ¹⁹
A3	Cálidas	2.228	1.920
A4	Cálidas	2.228	1.920
В3	Cálidas	2.736	1.920
B4	Cálidas	2.720	1.920
C1	Cálidas	3.208	1.920
C2	Cálidas	3.186	1.920
C3	Cálidas	3.195	1.920
C4	Cálidas	3.192	1.920
D1	Cálidas	3.510	1.920
D2	Cálidas	3.500	1.920
D3	Cálidas	3.503	1.920
E1	Medias	5.335	1.920

¹⁸ Número de horas por debajo de 15 °C para cada zona climática según programa Frecuencias IDAE. Se considera que la calefacción se pone en marcha con temperaturas exteriores por debajo de 15°C. El propietario del ahorro podrá modificar el valor de las horas anuales equivalentes en modo activo si previamente lo justifica y acredita por ente de control habilitado con prueba de registro.

¹⁹ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106940

ANEXO IV

Fórmulas para realizar la conversión entre rendimiento estacional en calefacción (SCOP) y en refrigeración (SEER)

Hasta la actualización de los reglamentos de ecodiseño, para hacer la conversión del dato del rendimiento estacional sobre energía primaria $\eta_{s,h}$ a SCOP (calefacción) o $\eta_{s,c}$ a SEER se tomará el valor de 2,5 para el coeficiente de energía primaria de la electricidad "CC" establecido en la Directiva 2012/27/UE, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE, y se calcularán según la expresión simplificada siguiente:

Calefacción	Refrigeración
SCOP= $CC \cdot \eta_{S,h}$	SEER= $CC \cdot \eta_{S,C}$



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106941

ANEXO V

Documentación técnica

Para bombas de calor sujetas a reglamentos de ecodiseño y etiquetado, estas deberán cumplir con los criterios de rendimiento mínimo indicado en los diferentes reglamentos de ecodiseño que les corresponda, donde el dato de rendimiento estacional se obtendrá de las fichas técnicas de los reglamentos de ecodiseño (ErP), en función del tipo de bomba de calor y del servicio prestado. La siguiente tabla resume los reglamentos de ecodiseño o normas aplicables:

Uso	característica BdC	Reglamento	Potencia	Norma	Rendimiento en
	aire-agua	813/2013	≤400 kW	UNE-EN 14825	η _{s,h}
Calefacción	agua-agua	813/2013			
Calefaction	aire-aire	206/2012	≤12 kW		SCOP
	are-are	2281/2016	≤1 MW		η _{s,h}
	aire-agua	2281/2016	≤1 MW	UNE-EN 14825	η _{s,c}
Refrigeración	agua-agua				
	aire-aire	206/2012	[OBJ]		SCOP
	ae une	2281/2016	≤1 MW		η _{s,h}

- Para los productos sujetos a etiquetado energético (hasta 70 kW):
 - Los rendimientos a considerar en los cálculos serán los que figuren en la base de datos pública de la UE (EPREL), o en la ficha técnica.
- Para los productos sólo sujetos a reglamentos de ecodiseño (a partir de 70 kW):
 - Se aportarán los rendimientos que figuren en la ficha técnica correspondiente:
 - Para los rendimientos obtenidos del Reglamento 813/2013 de la Comisión, de 2 de agosto de 2013, por el que se desarrolla la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto de los requisitos de diseño ecológico aplicables a los aparatos de calefacción y a los calefactores combinados se deberá aportar la ficha según el cuadro 2, del punto 5 del anexo II "Requisitos de diseño ecológico".
 - Para los rendimientos obtenidos del Reglamento 2016/2281 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2016, que aplica la Directiva 2009/125/CE por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía, en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos de calentamiento de aire, los productos de refrigeración, las enfriadoras de procesos de alta temperatura y los ventiloconvectores, se deberá aportar la ficha según el cuadro 14, del punto 1 del anexo II "Requisitos de diseño ecológico".
- Para bombas de calor no sujetas a ecodiseño, por potencia, aplicación, etc., se aportará la ficha técnica del fabricante.

cve: BOE-A-2023-16940 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 174



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106942

FICHA	Sustitución de bomba de alta presión por una bomba de pistones axiales
Código	IND070
Versión	V1.0
Sector	Industrial

1. Ámbito de aplicación

Sustitución de una bomba centrífuga de alta presión a velocidad constante con regulación por válvula de descarga por una bomba de pistones axiales con velocidad variable.

2. Requisitos

La línea en la que se encuentra la bomba deberá tener implantados equipos de medida de horas de funcionamiento y caudales de agua bruta y producida (producto).

Asimismo, se deben aportar y documentar los registros de medición verificados de los datos descritos de al menos los 3 años anteriores a la actuación.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = (C_{bc} - C_{bp}) \cdot Q_m \cdot h_m$$

Donde

Q_{PM}	Caudal medio de agua bruta bombeada por la bomba de los últimos 3 años (requerido para determinar el consumo específico de las bombas)	m³/h
P_{nbc}	Potencia nominal 1 de la bomba centrífuga (requerido para determinar el consumo específico de la bomba centrífuga)	kW
P_{nbp}	Potencia nominal 1 de la bomba de pistones (requerido para determinar el consumo específico de la bomba de pistones)	kW
C_{bc}	Consumo específico ² estacional de la bomba centrífuga	kWh/m³
C_{bp}	Consumo específico 2 de la bomba de pistones	kWh/m³
Q_m	Caudal medio de producto de la planta de los últimos 3 años	m³/h
h_m	Horas anuales de funcionamiento medio de la planta de los últimos 3 años	h/año
AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
D_i	Duración indicativa de la actuación ³	años

¹ Determinada por el caudal medio de agua bruta aplicado sobre su curva de carga o gráfica de la ficha técnica.

² Consumo específico según la ficha técnica de la bomba, calculado como el cociente entre la potencia nominal y el caudal medio de agua bruta Q_{PM}.

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. *Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía)*.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106943

4. Resultado del cálculo

Q_{PM}	P_{nbc}	P_{nbp}	C_{bc}	C_{bp}	Q_m	h_m	AE	D_i
Persona técnica Responsable								
NIF/NIE								
Firma								

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁴ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y
 el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del
 Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de
 Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros
 anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁵ realizada en euros, y la
 contraprestación⁶ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Declaración responsable de que se tiene registro fehaciente, disponible e inalterable de datos de caudal y horas de funcionamiento, anexando a la declaración los datos de caudal y horas de funcionamiento de los 3 años anteriores a la actuación y el cálculo de las medias correspondientes.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Gráficas, tablas o fichas técnicas del fabricante que indiquen las potencias específicas de las bombas nueva y antigua.
- Identificación del titular de la planta.
- Identificación del gestor de la planta.
- Facturas justificativas de la inversión realizada.
- Informe fotográfico antes y después de la actuación con identificación de los equipos afectados.
- Certificado del instalador incluyendo la ficha técnica de la bomba y la fecha de puesta en marcha, así como indicando los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
- Copia de la comunicación de la puesta en servicio cumplimentada y registrada ante el registro integrado industrial de la comunidad autónoma.
- Diagrama de flujo y esquema de la planta identificando la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.

⁴ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁵ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere est a ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁶ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWhy su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁷ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106944

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1.	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE AI	HORRO DE ENERGÍA	
	ACTUACIÓN (Nombre de la ficha y código)		
	REFERENCIA CATASTRAL DE LA LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
	COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
	DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
	LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
	EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
2.	IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO DEL A	HORRO Y DEL BENEFICIARIO	
	(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
	DOMICILIO		
	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
	BENEFICIARIO DEL AHORRO	NII.	F/NUF
	(Nombre y apellidos/Razón social)	NI	F/NIE
	DOMICILIO		
3.	representación)	EL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente en ca	so de
	REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
	DOMICILIO		
	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
	Ostentando poderes suficientes según:		
	☐ Poder Notarial de fecha y núr	mero de protocolo Se adjunta copia a la presente.	
	\Box Otro documento (identificar título y fecha d presente.	le formalización): Se adjunta copi	a a la
Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados.			
	En relación con la actuación arriba indicad	la, el abajo firmante:	
	D	ECLARA RESPONSABLEMENTE	

□ NO HABER SOLICITADO a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una

ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106945

	os Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una a misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ayud	a y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
□ No haber obtenido ayuda	y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de resolu	ición respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán ind	licar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
20 días al sujeto obligado o su	a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo de ujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
	Fdo.:
	(Firma del propietario del aborro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106946

FICHA	Instalación de una cámara isobárica o intercambiador de presión (CIP)
Código	IND080
Versión	V1.0
Sector	Industrial

1. Ámbito de aplicación

Instalación de una cámara isobárica o intercambiador de presión, en una planta desaladora de osmosis inversa, pública o privada, que no dispone de turbina ni otro medio de recuperación de energía.

2. Requisitos

La planta o línea en la que se realiza la actuación deberá tener implantados equipos de medida de horas de funcionamiento y caudales de agua bruta y producida (producto).

Aportar y documentar los registros de medición verificados de los datos descritos de al menos los 3 años anteriores a la actuación.

Instalar una bomba booster o similar.

La pérdida de presión en la cámara isobárica será inferior o igual a 2 bar.

La tasa de conversión de agua salada en producto deberá ser igual o superior al 45 %.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\mathbf{AE} = (\mathbf{1} - T_C) \cdot \mathbf{Q}_m \cdot \mathbf{h}_m \cdot \Delta \mathbf{p} \cdot \mathbf{f}$$

Donde

T_C	Tasa de conversión de agua salada en producto (en tanto por uno)	
Q_m	Caudal medio de producto de los últimos 3 años	m³/s
h_m	Horas de funcionamiento medio de la planta de los últimos 3 años	h
P_{BAP}	Presión del agua de alimentación al bastidor de la bomba de alta presión	m.c.a
P_{SCIP}	Presión de la salmuera en la cámara isobárica	m.c.a
Δp	Diferencia de presión de la bomba de alta presión y la presión de la salmuera en la cámara isobárica ($\Delta p=P_{BAP}-P_{SCIP}$)	m.c.a
f	Factor agregado ¹	10,05 kg/($m^2 \cdot s^2$)
AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
D_i	Duración indicativa de la actuación ²	años

 1 Valor constante requerido para ajustar unidades de medida, calculado como el producto de la gravedad (9,81 m/s 2) por la densidad del agua (1.025 kg/m 3) y dividido por 1.000.

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable. *Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía)*.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106947

4. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE³ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁴ realizada en euros, y la contraprestación⁵ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Declaración responsable de que se tiene registro fehaciente, disponible e inalterable de datos de caudal y horas de funcionamiento, anexando a la declaración los datos de caudal y horas de funcionamiento de los 3 años anteriores a la actuación, y el cálculo de las medias correspondientes.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Graficas o tablas de las presiones de la bomba de alta presión y la cámara isobárica.
- Identificación del titular de la planta.
- Identificación del gestor de la planta.
- Facturas justificativas⁶ de la inversión realizada.
- Informe fotográfico los equipos afectados antes y después de la actuación.
- Certificado del instalador incluyendo ficha técnica y fecha de puesta en marcha, así como se detallen los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
- Copia de la comunicación de la puesta en servicio cumplimentada y registrada ante el registro integrado industrial de la comunidad autónoma.
- Diagrama flujo y esquema de la planta identificando la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.

³ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁴ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁵ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWhy su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁶ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106948

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

	de energía	
1. IDENTIFICACIÓN DE LA	ACTUACIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA	
ACTUACIÓN		
(Nombre de la ficha y código) REFERENCIA CATASTRAL DE LA		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE		
EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PR PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)	ROPIETARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	NIF/NIE
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
TELEFONO I CORREO ELECTRONICO		
BENEFICIARIO DEL AHORRO		NIF/NIE
(Nombre y apellidos/Razón social)		WI / WIE
DOMICILIO		
3. IDENTIFICACIÓN DEL RE en caso de representac	PRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar uión)	únicamente
REPRESENTANTE		NIF/NIE
(Nombre y apellidos/Razón social)		TWI / TWIE
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
Ostentando poderes suficientes según: □ Poder Notarial de fecha y n	número de protocolo Se adjunta copia a la presento	e.
\square Otro documento (identificar título y fecha presente .	a de formalización): Se adjunta co	pia a la
Manifestando que dichos poderes no se enc	uentran revocados, modificados ni limitados.	
En relación con la actuación arriba indic	ada, el abajo firmante:	

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ **NO HABER SOLICITADO** a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106949

	os Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una a misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ayud	la y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
□ No haber obtenido ayuda	y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de resolu	ución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán ind	licar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
20 días al sujeto obligado o s	a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo de ujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE. a presente en, a,
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106950

FICHA	Sustitución del recuperador, cámar intercambiador de presión (CIP)	a isobárica (
Código	IND081	
Versión	V1.0	
Sector	Industrial	

1. Ámbito de aplicación

Sustitución de un recuperador, cámara isobárica o intercambiador de presión existente, en una planta desaladora de osmosis inversa, pública o privada, por una cámara isobárica más eficiente.

2. Requisitos

La planta o línea en la que se realiza la actuación tendrá implantados equipos de medida de horas de funcionamiento y caudales de agua bruta y producida (producto).

Aportar y documentar los registros de medición verificados de los datos descritos de al menos los 3 años anteriores a la actuación.

Instalar una bomba booster o similar.

La pérdida de presión en la cámara isobárica será inferior o igual a 2 bar.

La tasa de conversión de agua salada deberá ser igual o superior al 45 %.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\mathbf{AE} = (\mathbf{1} - T_C) \cdot \mathbf{Q}_m \cdot \mathbf{h}_m \cdot \Delta \mathbf{p} \cdot \mathbf{f}$$

Donde:

T_C	Tasa de conversión de agua salada en producto (en tanto por uno)	
Q_m	Caudal medio de producto de los últimos 3 años	m³/s
h_m	Horas de funcionamiento medio de la planta de los últimos 3 años	h
P_{SCIPi}	Presión de la salmuera en la cámara isobárica inicial	m.c.a
P_{SCIPn}	Presión de la salmuera en la cámara isobárica nueva	m.c.a
Δp	Diferencia de presión de la salmuera en la cámara isobárica inicial y en la nueva	m.c.a
	$(\Delta p = P_{PCIPi} - P_{PCIPn})$	
f	Factor agregado ¹	10,05 kg/(m ² ·s ²)
AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año

4. Resultado del cálculo

Duración indicativa de la actuación²

T_C	Q_m	h_m	P_{SCIPi}	P_{SCIPn}	Δp	f	AE	Di

 $^{^{1}}$ Valor constante requerido para ajustar unidades de medida, calculado como el producto de la gravedad (9,81 m/s 2) por la densidad del agua (1.025 kg/m 3) y dividido por 1.000.

cve: BOE-A-2023-16940 Verificable en https://www.boe.es

años

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable. *Valor requerido para fines administrativos* (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106951

Persona técnica Responsable	
NIF/NIE	
Firma	

5. Resultado del cálculo

T_C	Q_m	h_m	P_{BAP}	P_{CIP}	Δp	f	AE	Di

Persona técnica Responsable	
NIF/NIE	
Firma	

6. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE³ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁴ realizada en euros, y la contraprestación⁵ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Declaración responsable de que se tiene registro fehaciente, disponible e inalterable de datos de caudal y horas de funcionamiento, anexando a la declaración los datos de caudal y horas de funcionamiento de los 3 años anteriores a la actuación, y el cálculo de las medias correspondientes.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Graficas o tablas de las presiones de la cámara isobárica inicial y nueva.
- Identificación del titular de la planta.
- Identificación del gestor de la planta.
- Facturas justificativas⁶ de la inversión realizada.
- Informe fotográfico de los equipos afectados antes y después de la actuación.
- Certificado del instalador incluyendo ficha técnica y fecha de puesta en marcha así como los valores de las variables de la fórmula de cálculo de energía del apartado 3.

³ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁴ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁵ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWhy su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁶ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106952

- Copia de la comunicación de la puesta en servicio cumplimentada y registrada ante el registro integrado industrial de la comunidad autónoma.
- Diagrama flujo y esquema de la planta identificando la actuación, así como incluya los valores justificativos de la tasa de conversión de agua salada en producto, ca udal medio, presiones de la salmuera y del agua de alimentación
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106953

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

ACTUACIÓN		
(Nombre de la ficha y código)		
REFERENCIA CATASTRAL DE LA		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO DEL AHORRO Y DEL BENI PROPIETARIO DEL AHORRO	EFICIARIO	
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nambro y appliidos/Parán social)	NIF/NI	IE
(Nombre y apellidos/Razón social)		
DOMICILIO		
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO DE en caso de representación)	L AHORRO (a indicar única	amente
REPRESENTANTE (Nombre v apellidos/Razón social)		NIF/NIE
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
(Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO		NIF/NIE
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
(Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según:	ljunta copia a la presente.	NIF/NIE
(Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO		
(Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Distentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha y número de protocolo Se ad Otro documento (identificar título y fecha de formalización): presente.	Se adjunta copia a	
(Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha y número de protocolo Se ad Otro documento (identificar título y fecha de formalización):	Se adjunta copia a	
(Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Distentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha y número de protocolo Se ad Otro documento (identificar título y fecha de formalización): presente. Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limita	Se adjunta copia a	
(Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Distentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha y número de protocolo Se ad Otro documento (identificar título y fecha de formalización): resente. Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limita n relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:	Se adjunta copia a dos.	la

ayuda y/o subvención, para la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud, y en ese caso:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106954

	do via subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
	ida y/o subvención para la misma actuación.
□ Estar pendiente de res	olución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
F., A. d	
En todo caso, se deberan i	indicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
	TE a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo de o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
	a la presente en, a, a
	·
	Fdo.:
	(Firma del propietario del aborro o representante del mismo)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106955

FICHA	Sustitución o reemplazo de compresor de aire por uno más eficiente
Código	IND090
Versión	V1.0
Sector	Industrial

1. Ámbito de aplicación

Sustitución de un compresor neumático por uno nuevo más eficiente para uso en actividades industriales.

2. Requisitos

- Instalar al menos un registro horario y de caudal en la tubería de salida antes del colector de distribución,
- La implantación de la actuación requiere de un profesional habilitado y/o empresa habilitada para instalación de equipos a presión, que se acreditará mediante la correspondiente inscripción en el Registro Integrado Industrial.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro energético se mide por diferencia entre las potencias específicas de cada compresor multiplicado por el caudal efectivo de aire por el tiempo de funcionamiento en modo activo.

$$AE = (P_{s CP} - P_{s CT}) \cdot DA \cdot h$$

ΑE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
$P_{s\;CP}$	Potencia específica del compresor sustituido	kW/Nm³/h
$P_{s\ CT}$	Potencia específica del compresor nuevo	kW/Nm³/h
DA	Demanda de aire total ¹ (DA = $n \cdot Q$)	Nm³/h
n	Números de equipos	
h	Horas equivalentes en modo activo registradas en el contador horario ²	1.920 h/año
Di	Duración indicativa de la actuación³	años

4. Resultado del cálculo

AE	P _{S CP}	Ps ст		DA			
			n	Q	DA= n · Q		Di
Persona téc	nica responsa	ible					
NIF/NIE							
Firma							

¹ Demanda de aire total se obtiene de multiplicar el número de equipos por el caudal de aire de referencia (2 Nm³/s). Cualquier valor diferente deberá justificarse y acreditarse por la empresa instaladora, aplicándo le la correspondiente tasa de uso y factor de simultaneidad del cada equipo.

² Valor de referencia. El propietario del ahorro podrá modificar el valor de horas anuales equivalentes en modo activo previa justificación y acreditación por empresa habilitada.

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106956

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁴ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁵ realizada en euros, y la contraprestación⁶ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Facturas justificativas⁷ de la inversión realizada.
- Informe fotográfico de los equipos afectados antes y después de la actuación.
- Certificado de la instalación de la empresa instaladora donde se detallen los valores de la fórmula de ahorro de energía del apartado 3.
- Copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento de la instalación de aire comprimido en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.

⁴ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión

⁵ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere est a ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁶ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWhy su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁷ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106957

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE AHORRO DE ENERG	iÍA	
ACTUACIÓN (Nombre de la ficha y código)		
REFERENCIA CATASTRAL DE LA		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO DEL AHORRO Y DEL BEI	NEFICIARIO	
PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/NIE	
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/NIE	
DOMICILIO		
representación) REPRESENTANTE	NIF/NIE	
(Nombre y apellidos/Razón social)		
DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
TELEFONO I CONNEO ELECTRONICO		
Ostentando poderes suficientes según:		
☐ Poder Notarial de fecha y número de protocolo _	Se adjunta copia a la presente.	
\Box Otro documento (identificar título y fecha de formalización): _ presente.	Se adjunta copia a la	
Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, m	odificados ni limitados.	
En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firman	te:	
DECLARA RESPONS	ABLEMENTE	

ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106958

	tros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ayu	uda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
☐ No haber obtenido ayud	da y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de reso	vlución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán iı	ndicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
•	E a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo de sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
Y para que así conste, firma	l la presente en, a
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106959

FICHA	Recuperación de calor de uno o varios compresores para uso de calefacción
Código	IND110
Versión	V1.0
Sector	Industrial

1. Ámbito de aplicación

Instalación de un recuperador de calor de uno o más compresores neumáticos para uso o aprovechamiento de la energía térmica en procesos o instalaciones demandantes de calor.

2. Requisitos

La implantación de la actuación requiere de un profesional habilitado y/o empresa habilitada para instalación de equipos a presión, que se acreditará mediante la correspondiente inscripción en el Registro Integrado Industrial.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con las fórmulas recogidas en los siguientes apartados:

<u>A) Calefacción por agua:</u> Si la calefacción es por agua, la recuperación de calor implica la colocación de un intercambiador de calor. Por consiguiente, el ahorro se computaría por el flujo de calor transferido.

$$AE = P \cdot h \cdot \eta$$

ΑE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
Р	Potencia térmica disponible del compresor, según ficha técnica	kW
h	Horas equivalentes anuales en modo activo de la instalación de calefacción	1.920 h¹/año
n	Rendimiento estacional del intercambiador de calor de la instalación térmica	

B) Calefacción por aire: Si la calefacción es por aire, se aplicaría la siguiente fórmula, que requiere medición con contador de energía térmica y sondas de temperatura.

$$AE = Q \cdot c \cdot \Delta T \cdot h$$

ΑE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
Q	Caudal de aire demandado para calefacción para satisfacer la exigencia de bienestar del local a calefactar	m³/h
С	Constante (calor específico * densidad del aire)	1,16 kWh/m³ °C
ΔT	Variación de temperatura del agua en intercambiador	°C
h	Horas equivalentes anuales en modo activo de la instalación de calefacción	1.920 h
Di	Duración indicativa de la actuación ²	años

 $^{^{1}}$ Valor de referencia. El propietario del ahorro podrá modificar el valor de horas anuales equivalentes en modo activo previa justificación y acreditación por ente de control habilitado.

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106960

4. Resultado del cálculo

Opción A)

AE	Р	h	η	D _I		
Persona técnica resp	Persona técnica responsable					
NIF/NIE						
Firma						
Opción B)						
AE	Q	Δt	h	Di		
Persona técnica responsable						
NIF/NIE						
Firma						

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE³ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁴ realizada en euros, y la contraprestación⁵ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
 - Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Facturas justificativas⁶ de la inversión realizada.
- Informe fotográfico de la instalación o sala de compresores antes y después de la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- Certificado de instalación de la empresa instaladora donde se detallen los valores de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
- Copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento en el Registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.

³ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁴ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁵ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁶ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106961

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1.	IDENTIFICACION DE LA	ACTUACION DE AHORRO	DE ENERGIA

1. IDENTIFICACION DE LA	ACTUACION DE ANORRO DE ENERGIA		
ACTUACIÓN (Nombre de la ficha y código)			
REFERENCIA CATASTRAL DE LA			
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN			
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN			
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)			
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S			
2. IDENTIFICACIÓN DEL PR	OPIETARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO		
(Nombre y apellidos/Razón social)			NIF/NIE
DOMICILIO			•
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO			
BENEFICIARIO DEL AHORRO			
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE	
DOMICILIO			
en caso de representaci REPRESENTANTE	PRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar ón)		NIF/NIE
(Nombre y apellidos/Razón social)			TVII / TVIE
DOMICILIO			
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO			
☐ Otro documento (identificar título y fecha	úmero de protocolo Se adjunta copia a la presen de formalización): Se adjunta co		
presente.			
Manifestando que dichos poderes no se enci	uentran revocados, modificados ni limitados.		
En relación con la actuación arriba indica	ada, el abajo firmante:		
	DECLARA RESPONSABLEMENTE		
☐ NO HABER SOLICITADO a otros Orga	nismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Aut	tonómic	as o Locales, una
ayuda y/o subvención para la misma act			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106962

	otros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ra la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ay	ruda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
☐ No haber obtenido ayu	ıda y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de res	olución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán	indicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
20 días al sujeto obligado o	TE a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo de o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
	Fdo.:
	(Firma del propietario del aborro o representante del mismo)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106963

FICHA	Sustitución de quemador modulante de caldera de combustión de gas
Código	IND120
Versión	V1.0
Sector	Industrial

1. Ámbito de aplicación

Sustitución del quemador de gas natural, gas licuado de petróleo (GLP), biometano o biogás por otro quemador modulante con control de oxígeno y tecnología de combustión de bajas emisiones de NO_x.

2. Requisitos

Cuando la caldera queme combustibles fósiles, para considerar la fracción de ahorro correspondiente, la instalación en la que se encuentra el quemador deberá pertenecer o estar integrada en empresas con gran consumo de energía del sector industrial¹, y deberán cumplir:

- La empresa debe haber realizado una auditoria energética conforme al Real Decreto 56/2016, de 13 de febrero, por el que se traspone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.
- El consumo de combustible fósil directo no da lugar a un aumento del consumo de energía ni a un aumento de la capacidad de la instalación en la empresa.
- Disponer de equipos de medida de energía o caudales de consumo de combustible, al menos de 3 años anteriores a la actuación.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro energético en términos de energía final se expresa en energía final en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = D_c \cdot (1/\eta_i - 1/\eta h_m)$$

AE Ahorro anual de energía final

kWh/año

D_C Demanda energética media anual de los últimos 3 años

kWh/año

- nji Rendimiento estacional del conjunto quemador/caldera existente, según ficha técnica o valor medio medido de las últimas 3 inspecciones periódicas realizadas
- n_m Rendimiento estacional del conjunto quemador/caldera modulante, según ficha tácnica

D_i Duración indicativa de la actuación²

años

¹ Anexo V de la nueva propuesta de Directiva de Eficiencia Energética, apartados 2, letras h) y ha).

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106964

4. Resultado del cálculo

AE	D _c	η_i	η_{m}	Di
Técnico responsable				
NIF/NIE				
Firma				

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE³ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁴ realizada en euros, y la contraprestación⁵ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado de la instalación de la empresa instaladora habilitada que detalle los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro energético del apartado 3.
- Copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Facturas justificativas⁶ de la inversión realizada.
- Informe fotográfico del equipo antes y después de la actuación.
- Justificante de inscripción de la auditoría energética (ver punto 3 de esta ficha) en el Registro Administrativo de Auditorías Energéticas.
- Estudio de viabilidad que justifique técnicamente la inexistencia de una solución alternativa sostenible basada en combustibles no fósiles.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.

³ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁴ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere est a ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁵ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁶ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106965

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. IDENTIFICACIÓN DE LA A	ACTUACIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA	
ACTUACIÓN		
(Nombre de la ficha y código) REFERENCIA CATASTRAL DE LA		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PRO	OPIETARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)	N	F/NIE
DOMICILIO		
3. IDENTIFICACIÓN DEL REF en caso de representacion REPRESENTANTE	PRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar ú ón)	nicamente
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
	úmero de protocolo Se adjunta copia a la presente	
l Otro documento (identificar título y fecha resente.	de formalización): Se adjunta cop	ia a la
lanifestando que dichos poderes no se encu	uentran revocados, modificados ni limitados.	
n relación con la actuación arriba indica	ada, el abajo firmante:	

□ NO HABER SOLICITADO a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una

ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106966

zo de
≥o de
zo de
zo de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106967

FICHA	Reforma, sustitución o nueva instalación de planta enfriadora de procesos de alta eficiencia
Código	IND140
Versión	V1.0
Sector	Industrial

1. Ámbito de aplicación

Reforma, sustitución o nueva instalación de una planta enfriadora de alta eficiencia como sistema de refrigeración de una instalación frigorífica existente o de nueva construcción.

2. Requisitos

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas (RSIF), Reglamento europeo sobre los gases flu orados¹ u otras disposiciones en este ámbito de aplicación

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía generado por la actuación se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$AE = (1/SEPR_{ref} - 1/SEPR) \cdot h \cdot F_d \cdot F_c \cdot P_F$

d	0	n	d	e
---	---	---	---	---

AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
SEPR	Rendimiento energético estacional ² de la planta frigorífica declarado por el fabricante	W/W
SEPR _{ref}	Rendimiento energético estacional mínimo exigido por el Reglamento de ecodiseño³, según tabla 1 del Anexo II	W/W
h	Horas de funcionamiento de la planta al año, según tabla 2 del Anexo II ⁴	2.190
F_d	Factor de demanda según la aplicación, según tabla 3 del Anexo II	
F_c	Factor de corrección por zona climática, según tabla 4 del Anexo II	
P _F	Potencia frigorífica nominal de la instalación	kW
Di	Duración indicativa de la actuación ⁵	años

¹ Reglamento n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 842/2006.

² En caso de que en una instalación centralizada sólo una parte del sistema esté destinada al enfriamiento de fluido secundario, la declaración de rendimiento estará referida a esa parte, repartiendo proporcionalmente los consumos eléctricos de los componentes compartidos.

³ Para alta temperatura, Reglamento 2016/2281 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2016, que aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía, en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos de calentamiento de aire, los productos de refrigeración, las enfriadoras de procesos de alta temperatura y los ventiloconvectores. Para baja y media temperatura, Reglamento (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, por el que se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico para armarios de conservación refrigerados profesionales, armarios abatidores de temperatura, unidades de condensación y enfriadores de procesos.

⁴ Valor de referencia. El propietario del ahorro podrá modificar el valor de horas anuales equivalentes en modo activo previa justificación y acreditación por empresa de control habilitado.

⁵ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106968

4. Resultado del cálculo

AE	SEPR _{ref}	SEPR	h	F _d	F _c	P _F	Di
Persona téc	nica respons	able					
NIF/NIE							
Firma							

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁶ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁷ realizada en euros, y la contraprestación⁸ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- Certificado de instalación de la empresa frigorista que detalle los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
- Copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Facturas justificativas⁹ de la inversión realizada.
- Informe fotográfico de la planta enfriadora antes y después de la actuación.

⁶ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁷ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁸ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWhy su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁹ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106969

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. IDENTIFICACIÓN DE LA	ACTUACIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA	
ACTUACIÓN		
(Nombre de la ficha y código)		
REFERENCIA CATASTRAL DE LA		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE		
EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA		
COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PR	OPIETARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	
PROPIETARIO DEL AHORRO		NUE /NUE
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
BENEFICIARIO DEL AHORRO	N	F/NIE
(Nombre y apellidos/Razón social)		<i>'</i>
DOMICILIO		
en caso de representaci	PRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar ú ón)	nicamente
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
Octobro de confesso de la confesiona de conf		
Ostentando poderes suficientes según:		
·	número de protocolo Se adjunta copia a la presen	te.
□ Poder Notarial de fechay	número de protocolo Se adjunta copia a la presen ha de formalización): Se adjunta co	
☐ Poder Notarial de fecha		
☐ Poder Notarial de fecha	ha de formalización): Se adjunta co	
☐ Poder Notarial de fecha	na de formalización): Se adjunta concuentran revocados, modificados ni limitados.	
☐ Poder Notarial de fecha	na de formalización): Se adjunta concuentran revocados, modificados ni limitados.	

ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106970

	tros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una a la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ayı	uda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
□ No haber obtenido ayud	da y/o subvención para la misma actuación.
	olución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán i	ndicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
№ DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
	E a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo o o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
Y para que así conste, firma	a la presente en, a
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 1069

ANEXO II

Valores de referencia de la fórmula

Tabla 1. Rendimiento estacional referencia (SEPR_{ref}) Tabla 2. Número de horas/año (h)

SEPR_{ref}: rendimento estacional mínimo

Enfriadoras aire-agua

I	nstalación:	nueva*	exist.
T. fluido	P _F	SEF	R _{ref}
AT	≤ 400 kW	5,00	4,00
(7/12 °C)	> 400 kW	5,50	4,40
MT	≤ 300 kW	2,58	2,06
(-8/-2 °C)	> 300 kW	3,22	2,58
ВТ	≤ 200 kW	1,70	1,36
(-25/-19 °C)	> 200 kW	1,84	1,47

Enfriadoras agua-agua

Instalación:		nueva*	exist.
T. fluido	P_{F}	SEPR _{ref}	
	≤ 400 kW	7,00	5,40
AT	> 400 kW	0.00	0.40
(7/12 °C)	≤1500kW	8,00	6,40
	>1500kW	8,50	6,80
MT	≤ 300 kW	3,29	2,63
(-8/-2 °C)	> 300 kW	4,37	3,50
ВТ	≤ 200 kW	2,09	1,67
(-25/-19 °C)	> 200 kW	2,42	1,94

Conforme al Reglamento de Ecodiseño, en plantas enfriadoras que utilicen gases refrigerantes con un potencial de calentamiento atmosférico inferior a 150, se minorará el SEPRref en un 10 %

Horario de funcionamiento	h
Funcionamiento contínuo	8.760 h
75 % del año	6.570 h
50 % del año	4.380 h
I Total	

Tabla 3. Factor de demanda (F_d)

F _d
1,00
0,70
0,75
0,85

Tabla 4. Factor de corrección climática (Fc)

F_c: Factor de corrección climática

Zona climática*	Fc
A (t. amb. de diseño ≤ 32 °C)	1,05
B (t. amb. de diseño ≤ 38 °C)	1,10
C (t. amb. de diseño ≤ 43 °C)	1,15

^{*} Conforme al Apéndice 1 de mapa de zonas climáticas, IfF-06 del Real Decreto 552/2019.



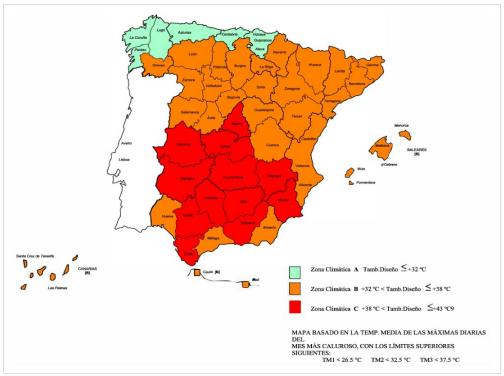
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106972

* Factor de corrección climática conforme al Apéndice 1 del mapa de zonas climáticas IF 06 del Real Decreto 552/2019





BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106973

FICHA	Central frigorífica de alta eficiencia con sistemas de refrigeración directa
Código	IND150
Versión	V1.0
Sector	Industrial

1. Ámbito de aplicación

Central frigorífica de alta eficiencia ejecutada in situ, bien como sustitución de una planta existente o como nueva instalación, con sistema de refrigeración directa (expansión directa o sistema inundado) pudiendo afectar la actuación a los compresores, condensadores y/o ventiladores de la central frigorífica.

2. Requisitos

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas (RSIF), Reglamento europeo sobre los gases fluorados¹ u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía generado por la actuación se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = (1/SEPR_{ref} - 1/SEPR) \cdot h \cdot F_d \cdot F_c \cdot P_F$$

donde

AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
SEPR	Rendimiento energético estacional de la central frigorífica declarado por el fabricante	W/W
SEPR _{ref}	Rendimiento energético estacional mínimo exigido por el Reglamento de ecodise $\ o^2$, según tabla 1 del Anexo II	W/W
h	horas de funcionamiento de la planta al año, según tabla 2 del Anexo II³	2.190
F_d	Factor de demanda según la aplicación, según tabla 3 del Anexo II	
F_c	Factor de corrección por zona climática, según tabla 4 del Anexo II	
P_F	Potencia frigorífica nominal de la instalación	kW
Di	Duración indicativa de la actuación ⁴	años

¹ Reglamento n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 842/2006.

² Para alta temperatura, Reglamento 2016/2281 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2016, que aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía, en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos de calentamiento de aire, los productos de refrigeración, las enfriadoras de procesos de alta temperatura y los ventiloconvectores. Para baja y media temperatura, Reglamento (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, por el que se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico para armarios de conservación refrigerados profesionales, armarios abatidores de temperatura, unidades de condensación y enfriadores de procesos.

³ Valor de referencia. El propietario del ahorro podrá modificar el valor de horas anuales equivalentes en modo activo previa justificación y acreditación por empresa de control habilitada y/ acreditada.

⁴ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106974

4. Resultado del cálculo

AE	SEPR _{ref}	SEPR	h	F _d	F _c	P _F	Di
Persona técnica responsable							
NIF/NIE							
Firma							

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁵ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁶ realizada en euros, y la contraprestación⁷ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado de instalación de la empresa frigorista que detalle los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3 de esta ficha.
- Copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Facturas justificativas⁸ de la inversión realizada.
- Informe fotográfico de la instalación frigorífica antes y después de la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.

⁵ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁶ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se re fiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁷ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁸ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106975

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. IDENTIFICACIÓN DE LA A	CTUACIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA	
ACTUACIÓN		
(Nombre de la ficha y código) REFERENCIA CATASTRAL DE LA		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE		
EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PRO PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)	PIETARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	NIF/NIE
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
TELEFONO I CORREO ELECTRONICO		
BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/NIE	:
DOMICILIO		
DOMINICIEIO		
en caso de representació	RESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicar n)	mente
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
TELEFONO I CORREO ELECTRONICO		
Ostentando poderes suficientes según:		
☐ Poder Notarial de fecha y r	número de protocolo Se adjunta copia a la presente.	
☐ Otro documento (identificar título y fecha presente.	a de formalización): Se adjunta copia a	a la
Manifestando que dichos poderes no se enc	uentran revocados, modificados ni limitados.	
En relación con la actuación arriba indic	ada, el abajo firmante:	

DECLARA RESPONSABLEMENTE

ayuda y/o subvención para la misma actuación.

 \qed NO HABER SOLICITADO a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106976

	tros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una a la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ay	uda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
☐ No haber obtenido ayu	da y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de res	plución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán i	ndicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
de 20 días al sujeto obligad	E a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo o o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
,	•
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 1069

ANEXO II

Valores de referencia de la fórmula

Tabla 1. Rendimiento estacional referencia (SEPR_{ref}) Tabla 2. Número de horas/año (h)

Enfriadoras aire-agua

Instalación:			nueva*	exist.		
Tª. local	del	P _F SEPR		R _{ref}		
		≤ 400 kW	6,20	4,96		
	20	> 400 kW	6,82	5,46		
	40	≤ 400 kW	4,70	3,76		
AT	10	> 400 kW	5,17	4,14		
	0	≤ 400 kW	3,29	2,63		
		> 400 kW	3,62	2,90		
	-10	≤ 300 kW	2,04	1,63		
		> 300 kW	2,54	2,03		
MT		≤ 300 kW	1,70	1,36		
	-20	> 300 kW	1,84	1,47		
	-30	≤ 200 kW	1,19	0,95		
D.T.		> 200 kW	1,29	1,03		
ВТ		≤ 200 kW	0,83	0,66		
	-40	> 200 kW	0,90	0,72		

^{*} Conforme al Reglamento de Ecodiseño, en plantas enfriadoras que utilicen gases refrigerantes con un potencial de calentamiento atmosférico inferior a 150, se minorará el SEPRrefe en un 10 %.

Para temperaturas de local diferentes a las indicadas en la tabla, se considerará como SEPR de referencia el equivalente obtenido por interpolación.

Horario de funcionamiento	h
Funcionamiento contínuo	8.760 h
75 % del año	6.570 h
50 % del año	4.380 h
25 % del año	2.190 h

Tabla 3. Factor de demanda (F_d)

Tipo de aplicación	F _d
Proceso contínuo	1,00
Refrigeración AT	0,70
Refrigeración MT	0,75
Refrigeración BT	0,85

Tabla 4. Factor corrección climática (F_c)

Zona climática*	Fc
A (t. amb. de diseño ≤ 32 °C)	1,05
B (t. amb. de diseño ≤ 38 °C)	1,10
C (t. amb. de diseño ≤ 43 °C)	1,15

^{*} Conforme al Apéndice 1 de mapa de zonas climáticas, If-06 del RD 552/2019.

cve: BOE-A-2023-16940 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 174



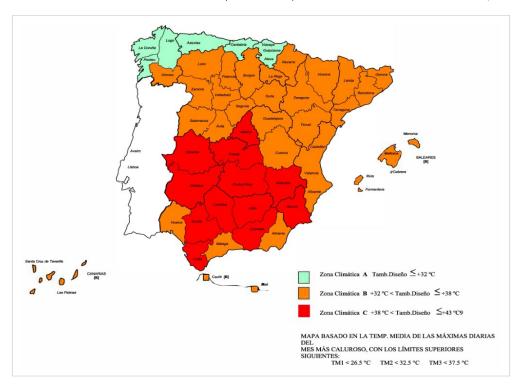
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106978

* Factor de corrección climática conforme al apéndice 1 del mapa de zonas climáticas IF 06 del Real Decreto 552/2019





BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106979

FICHA	Unidad condensadora de alta eficiencia
Código	IND160
Versión	V1.0
Sector	Industrial

1. Ámbito de aplicación

Instalación de una unidad condensadora de alta eficiencia en una instalación frigorífica existente o de nueva construcción.

2. Requisitos

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas (RSIF), Reglamento europeo sobre los gases fluorados¹ u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía generado por la actuación se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = (1/SEPR_{ref} - 1/SEPR) \cdot h \cdot F_d \cdot F_c \cdot P_F$$

a	O	n	ıa	e

AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
SEPR	Rendimiento energético estacional ² de la planta frigorífica declarado por el fabricante	W/W
SEPR _{ref}	Rendimiento energético estacional 2 mínimo exigido por el Reglamento de ecodiseño 3 , según tabla 1 del Anexo II	W/W
h	Horas de funcionamiento de la planta al año, según tabla 2 del Anexo II	2.190
F_d	Factor de demanda según la aplicación, según tabla 3 del Anexo II	
F_{c}	Factor de corrección por zona climática, según tabla 4 del Anexo II	
P_{F}	Potencia frigorífica nominal de la instalación	kW
Di	Duración indicativa de la actuación ⁴	años

¹ Reglamento n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 842/2006.

² En caso de que en una instalación centralizada sólo una parte del sistema esté destinada al enfriamiento de fluido secundario, la declaración de rendimiento estará referida a esa parte repartiendo proporcionalmente los consumos eléctricos de los componentes compartidos.

³ Para alta temperatura, Reglamento 2016/2281 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2016, que aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía, en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos de calentamiento de aire, los productos de refrigeración, las enfriadoras de procesos de alta temperatura y los ventiloconvectores. Para baja y media temperatura, Reglamento (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, por el que se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico para armarios de conservación refrigerados profesionales, armarios abatidores de temperatura, unidades de condensación y enfriadores de procesos.

⁴ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106980

4. Resultado del cálculo

AE	SEPR _{ref}	SEPR	h	F _d	F _c	P _F	D _i
Persona té	cnica respons	able					
NIF/NIE							
Firma							

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁵ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁶ realizada en euros, y la contraprestación⁷ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- Certificado de instalación de la empresa frigorista que detalle los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
- Copia de la comunicación de la puesta en servicio presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Facturas justificativas⁸ de la inversión realizada.
- Informe fotográfico de la instalación frigorífica y de los equipos afectados antes y después de la actuación.

⁵ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁶ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere est a ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁷ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁸ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106981

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

	,	,	,
1		ACTUACIÓN DE AHORRO	DE ENIEDCIA
L.	IDENTIFICACION DE LA	ACTUACION DE AROKKO	DE ENERGIA

ACTUACIÓN		
(Nombre de la ficha y código)		
REFERENCIA CATASTRAL DE LA LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PR	OPIETARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		'
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
BENEFICIARIO DEL AHORRO		NIF/NIE
(Nombre y apellidos/Razón social)		,
DOMICILIO		
	PRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indical	r únicamente
en caso de representaci	on)	
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)	on)	NIF/NIE
REPRESENTANTE	on)	NIF/NIE
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)	on)	NIF/NIE
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según:		
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según:	número de protocolo Se adjunta copia a la pres	
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según:		ente.
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha	número de protocolo Se adjunta copia a la pres	ente.
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha	número de protocolo Se adjunta copia a la pres na de formalización): Se adjunta	ente.
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha	número de protocolo Se adjunta copia a la pres na de formalización): Se adjunta ocuentran revocados, modificados ni limitados.	ente.
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha	número de protocolo Se adjunta copia a la pres na de formalización): Se adjunta ocuentran revocados, modificados ni limitados.	ente.

□ **NO HABER SOLICITADO** a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106982

	Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómi misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese c	
☐ Haber obtenido una a	y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia d o	e la resolución.
☐ No haber obtenido a	o subvención para la misma actuación.	
☐ Estar pendiente de re	ón respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuacion	ón.
En todo caso, se deberá	ar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:	
PLAN O PROGRAMA		
ORGANISMO REGULADOR		
Nº DE EXPEDIENTE		
AÑO		
DISPOSICIÓN REGULADORA		
ESTADO DE LA CONCESIÓN		
FECHA DE SOLICITUD		
FECHA DE LA RESOLUCIÓN		
CUANTÍA DE LA AYUDA		
PLAN O PROGRAMA		
ORGANISMO REGULADOR		
Nº DE EXPEDIENTE		
AÑO		
DISPOSICIÓN REGULADORA		
ESTADO DE LA CONCESIÓN		
FECHA DE SOLICITUD		
FECHA DE LA RESOLUCIÓN		
CUANTÍA DE LA AYUDA		
de 20 días al sujeto oblig	comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias ant sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.	eriores en el plazo
Y para que así conste, fir	presente en, a	
	Fdo.:	
	(Firma del propietario del ahorro o represe	ntante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106983

ANEXO II

Valores de referencia de la fórmula

Central frigorífica o unidad condensadora refrigerada por aire

Instalación:		nueva	exist.
Temperatura de evap.	P _F	SEPR _{ref}	
MT (-10 °C)	> 5kW ≤ 20 kW	2,55	2,04
	> 20 kW ≤ 50 kW	2,65	2,12
DT (05 00)	>2 kW ≤8 kW	1,60	1,28
BT (-35 °C)	> 8 kW ≤ 20 kW	1,70	1,36

Central frigorífica o unidad condensadora refrigerada por agua

	Instalación:	Nueva*	exist.
Temperatura de evap.	P_F	SEPR _{ref}	
MT (-10 °C)	> 5kW ≤ 20 kW	3,25	2,60
	> 20 kW ≤ 50 kW	3,40	2,72
DT (05 %O)	>2 kW ≤ 8 kW	2,00	1,60
BT (-35 °C)	> 8 kW ≤ 20 kW	2,10	1,68

^{*} Conforme al Reglamento de Ecodiseño, en equipos que utilicen gases refrigerantes con un potencial de calentamiento atmosférico inferior a 150, se minorará el SEPRref en un 10 %.

Tabla 1. Rendimiento estacional referencia (SEPR_{ref}) Tabla 2. Número de horas/año

Horario de funcionamiento	h
Funcionamiento continuo	8.760 h
75 % del año	6.570 h
50 % del año	4.380 h
25 % del año	2.190 h

Tabla 3. Factor de demanda (F_d)

Tipo de aplicación	F_d
Proceso contínuo	1,00
Refrigeración AT	0,70
Refrigeración MT	0,75
Refrigeración BT	0,85

Tabla 4. Factor de corrección (F_c)

Zona climática*	Fc
A (t. amb. de diseño ≤ 32 °C)	1,05
B (t. amb. de diseño ≤ 38 °C)	1,10
C (t. amb. de diseño ≤ 43 °C)	1,20

^{*} Conforme al Apéndice 1 de mapa de zonas climáticas, IF-06 del Real Decreto 552/2019.

Núm. 174

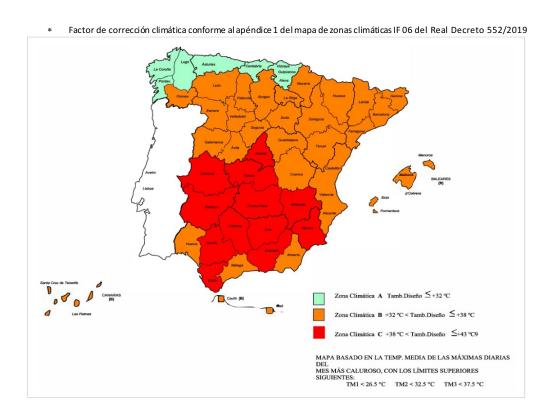


BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106984





BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106985

FICHA	Sustitución de motores eléctricos de inducción
Código	IND170
Versión	V1.0
Sector	Industrial

1. Ámbito de aplicación

Sustitución de motores antiguos por motores eléctricos de alta eficiencia energética en el sector industrial. Aplicable a motores eléctricos de inducción de 2, 4, 6 y 8 polos de 0,12 kW a 1.000 kW monofásicos y trifásicos de 50 Hz.

2. Requisitos

- El nuevo motor eficiente deberá cubrir las mismas funciones que el motor substituido.
- El funcionamiento anual de los motores debe ser, como mínimo, de 4.800 horas.

3. Cálculo del Ahorro de Energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresado en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = \sum_{i=1}^{n} N_i * h_i \cdot P_{mi} \cdot \left(\frac{1}{\eta_{refi}} - \frac{1}{\eta_{nuevi}}\right) \cdot 100$$

Donde,

AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
Pmi	Potencia mecánica de salida del motor antiguo	kW
N_{i}	Número de motores sustituidos	
hi	Horas de funcionamiento anuales del motor ¹ .	4.800 h
η_{refi}	Rendimiento del motor de referencia clase IE2 ²	%
η_{nuei}	Rendimiento del motor eficiente nuevo	%

D_i Duración indicativa de la actuación³ años

 $^{^{\}rm 1}$ Valor de referencia. Cualquier valor superior deberá justificarse con prueba de registro.

² En caso de que la placa de características indique el rendimiento, se utilizará este valor. En caso de que no se disponga de este valor, se utilizará por defecto el valor mínimo de referencia del anexo I del Reglamento (UE) 2019/1781.

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106986

4. Resultado del cálculo

Tabla resumen de los ahorros conseguidos gracias a la substitución de uno o diversos motores eléctricos de inducción.

ld motor	Pm (kW)	h/año	$\eta_{ m ref}$	η_{nuev}	AE (kWh/año)
Nº de serie					
Motor 1					
Motor n+1					
				TOTAL	

Di	

Persona técnica responsable	
NIF/NIE	
Firma	

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁴ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁵ realizada en euros, y la contraprestación⁶ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos determinados por la metodología aplicada en su cálculo según la ficha. Se utilizará el apartado 3 y 4 de esta ficha.
- Ficha técnica y placa de características (número de polos, conexiones y parámetros nominales de potencia) del motor antiguo y del nuevo motor de alta eficiencia energética.
- Facturas justificativas de la inversión realizada⁷.
- Fotografías de los motores nuevos de alta eficiencia energética y antiguos en su entomo.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- Certificado de instalación del motor expedido por la empresa habitada que detalle los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
- En el caso de que el motor eléctrico de inducción tenga un funcionamiento superior a
 4.800 horas se deberá justificar con un registro horario del mismo.

⁴ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁵ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁶ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁷ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106987

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. IDENTIFICACIÓN DE LA A	ACTUACIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA		
ACTUACIÓN (Nombre de la ficha y código)			
REFERENCIA CATASTRAL DE LA LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN			
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN			
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)			
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S			
	DPIETARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO		
PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE	
DOMICILIO			
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO			
BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE	
DOMICILIO			
en caso de representació	PRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indica ón)	r únicamente	
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE	
DOMICILIO		<u>.</u>	
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO			
Ostentando poderes suficientes según:	número de protocolo Se adjunta copia a la pres	sente.	
☐ Otro documento (identificar título y fech presente.	a de formalización): Se adjunt	a copia a la	
Manifestando que dichos poderes no se en	cuentran revocados, modificados ni limitados.		
En relación con la actuación arriba indic	cada, el abajo firmante:		
ı	DECLARA RESPONSABLEMENTE		
_	□ NO HABER SOLICITADO a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ayuda y/o subvención para la misma actuación.		
_	mos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Au ctuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y e		

☐ Haber obtenido una ayuda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106988

	la y/o subvencion para la misma actuacion. lución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
Estar pendiente de reso	iucion respecto a la ayuda 970 subvencion solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán ir	ndicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
•	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
de 20 días al sujeto obligado	E a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE. la presente en, a,
	Fdo.:

(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106989

14// -- 2 00

FICHA	Sustitución de intercambiador/es de calor para la reducción de la resistividad térmica en sistemas industriales.
Código	IND180
Versión	V1.0
Sector	Industrial

1. Ámbito de aplicación

Sustitución de intercambiadores de calor por medio de medidas de reducción de la resistividad térmica de los materiales conductores en sistemas industriales.

2. Requisitos

La línea en la que se encuentre el dispositivo de intercambio de calor deberá disponer de equipos de medida de temperatura y caudal tanto en el lado frío como en el lado caliente, al menos de 3 años anteriores a la actuación, para calcular la entalpía promedio.

Las instalaciones dependientes de condiciones ambientales deberán estar normalizadas a unas condiciones específicas.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = \sum_{i=1}^{n} \left(1 - \frac{U_{ij}}{U_{pj}} \right) \cdot Q_{Mj} \cdot E_{J} \cdot t$$

Donde:

Uij	Coeficiente global de transferencia de calor antes	w/ m² °C
U_{pj}	Coeficiente global de transferencia de calor después	$\mathrm{W/m^2}$ °C
Qмj	Caudal medio horario de fluido calotransportador de la planta de los últimos 3 años¹	kg/h
t	Horas de funcionamiento de la planta al año ²	1.920
Ej	Entalpia del fluido calo transportador a presión constante para una variación de temperatura determinada.	kWh/kg
AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
Di	Duración indicativa de la actuación³	años

¹ Se deducirá de la siguiente ecuación: Q=U·A·ΔTLM siendo solo necesario para el cálculo de los demás parámetros la medida de temperatura de entrada y salida a ambos lados del intercambiador y el área de transferencia de calor.

² Valor de referencia. El propietario del ahorro podrá modificar el valor de horas anuales equivalentes en modo activo previa justificación y acreditación por ente de control habilitado.

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106990

4. Resultado del cálculo

U_{i}	U_p	t	Н	ΔΤ	AE _H	D _i
Persona técnica responsable						
NIF/NIE						
Firma						

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁴ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁵ realizada en euros, y la contraprestación⁶ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Copia de la comunicación de puesta en funcionamiento de la instalación industrial presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Certificación de la empresa instaladora en el que se detallen los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
- Facturas justificativas de la inversión realizada.
- Informe fotográfico del intercambiador de calor antes y después de la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.

⁴ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁵ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere est a ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁶ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWhy su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁷ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106991

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1.	IDENTIFICACIÓN DE LA ACTU	JACIÓN DE AHORRO	DE ENERGÍA
JACIO	ÓN		

ayuda y/o subvención para la misma actuación.

ACTUACIÓN		
(Nombre de la ficha y código)		
REFERENCIA CATASTRAL DE LA		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO DEL AHORRO	OPIETARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		<u>'</u>
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
	_	
BENEFICIARIO DEL AHORRO		
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		
33.11.3.11.0		
3. IDENTIFICACIÓN DEL REI en caso de representaci	PRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicai ón)	r únicamente
3. IDENTIFICACIÓN DEL REI en caso de representaci REPRESENTANTE		r únicamente
3. IDENTIFICACIÓN DEL REI en caso de representaci		
3. IDENTIFICACIÓN DEL REI en caso de representacion REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)		
3. IDENTIFICACIÓN DEL REI en caso de representacion REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha	número de protocolo Se adjunta copia a la pres	NIF/NIE
3. IDENTIFICACIÓN DEL REI en caso de representacion REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha	número de protocolo Se adjunta copia a la pres na de formalización): Se adjunta cuentran revocados, modificados ni limitados.	NIF/NIE
3. IDENTIFICACIÓN DEL REI en caso de representaci REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha	número de protocolo Se adjunta copia a la pres na de formalización): Se adjunta cuentran revocados, modificados ni limitados. cada, el abajo firmante:	NIF/NIE
3. IDENTIFICACIÓN DEL REI en caso de representaci REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha y Otro documento (identificar título y fect presente. Manifestando que dichos poderes no se er En relación con la actuación arriba indi	número de protocolo Se adjunta copia a la pres na de formalización): Se adjunta cuentran revocados, modificados ni limitados.	NIF/NIE



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106992

	os Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:	
Haber obtenido una ayuda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.		
□ No haber obtenido ayuda y/o subvención para la misma actuación.		
Estar pendiente de resolución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.		
	adon respects and affact from sometiada parana misma accade in	
En todo caso, se deberán in	dicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:	
PLAN O PROGRAMA		
ORGANISMO REGULADOR		
Nº DE EXPEDIENTE		
AÑO		
DISPOSICIÓN REGULADORA		
ESTADO DE LA CONCESIÓN		
FECHA DE SOLICITUD		
FECHA DE LA RESOLUCIÓN		
CUANTÍA DE LA AYUDA		
-		
PLAN O PROGRAMA		
ORGANISMO REGULADOR		
Nº DE EXPEDIENTE		
AÑO		
DISPOSICIÓN REGULADORA		
ESTADO DE LA CONCESIÓN		
FECHA DE SOLICITUD		
FECHA DE LA RESOLUCIÓN		
CUANTÍA DE LA AYUDA		
de 20 días al sujeto obligado	a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.	
,,	•	
	Fdo.:	
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 1069

FICHA	Rehabilitación de la envolvente térmica de edificios terciarios existentes con superficie afectada mayor del 25 %
Código	TER010
Versión	V1.0
Sector	Terciario

1. Ámbito de aplicación

Rehabilitación de más del 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final de un edificio existente del sector terciario (hoteles, restaurantes, hospitales, centros educativos, bibliotecas, centros culturales, oficinas, centros comerciales, entre otros), ubicado en la Península, las Illes Balears o en las ciudades de Ceuta y Melilla.

2. Requisitos

La rehabilitación debe afectar a más del 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio definida según los criterios establecidos en el Código Técnico de Edificación (CTE1).

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = F_P \cdot (K_i - K_f) \cdot S \cdot G$$

Donde,

Factor de ponderación² $F_{\mathbf{p}}$

 K_{i} Coeficiente global de transmisión de calor a través de la envolvente W/m²·K térmica afectada, antes de la actuación, calculado según CTE DB HE

Coeficiente global de transmisión de calor a través de la envolvente térmica afectada, después de la actuación, calculado según CTE DB HE

W/m²·K

Superficie de la envolvente térmica afectada

G Coeficiente según zona climática, de acuerdo con la tabla del Anexo II

[miles de horas]·K/año

Ahorro anual de energía final

kWh/año

Duración indicativa de la actuación³

años

4. Resultado del cálculo

F_{P}	K _i	K _f	S	G	AE	D _i
Persona téci	nica responsab	le				
NIF/NIE						
Firma						

 $^{^{1}}$ Definición de envolvente según el Anejo C "Consideraciones para la definición de la envolvente térmica" del CTE DB HE.

² Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía supuesto a partir de los valores de G al valor del consumo de energía final, según consumos reales estadísticos

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106994

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁴ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se estableœ un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁵ realizada en euros, y la contraprestación⁶ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado de eficiencia energética del edificio⁷, correspondiente al estado previo al inicio de la actuación, con el justificante de registro.
- Certificado de eficiencia energética del edificio, emitido tras la actuación ejecutada, con el justificante de registro y realizado con la misma herramienta informática 7 que la utilizada para el certificado de eficiencia energética previo.
- Certificado suscrito por la persona directora o responsable de la obra, incluyendo:
 - Cálculo justificado de la superficie de la envolvente de todo el edificio y superficie de la envolvente sobre la que se ha actuado.
 - Cálculo justificado de los coeficientes globales de transmisión de calor a través de la envolvente térmica antes y después de la intervención.
 - Los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
 - Fechas de inicio y finalización de la actuación.
- Facturas justificativas de la inversión realizada⁸.
- Informe fotográfico del inmueble antes y después de la actuación con identificación de la superficie afectada por la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.

⁴ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁵ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁶ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWhy su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁷ Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

⁸ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106995

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. IDENTIFICACIÓN DE LA A	ACTUACIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA				
ACTUACIÓN (Nombre de la ficha y código)					
REFERENCIA CATASTRAL DE LA					
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE					
EJECUTÓ LA ACTUACIÓN					
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA					
COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)					
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S					
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARI	O DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO				
PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE			
DOMICILIO					
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO					
BENEFICIARIO DEL AHORRO		NIF/NIE			
(Nombre y apellidos/Razón social)		,			
DOMICILIO					
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTA de representación)	ANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicam	ente en caso			
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE			
DOMICILIO					
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO					
Ostentando poderes suficientes según:					
☐ Poder Notarial de fecha y	número de protocolo Se adjunta copia a la pre	sente.			
□ Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente.					
Manifestando que dichos poderes no se en	cuentran revocados, modificados ni limitados.				
En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:					
	DECLARA RESPONSARI EMENTE				

□ NO HABER SOLICITADO a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una

ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106996

	os Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una a misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ayud	a y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
☐ No haber obtenido ayuda	y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de resolu	ción respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
·	·
En todo caso, se deberán ind	icar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
№ DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
	a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
Y para que así conste, firma l	a presente en, a
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106997

ANEXO II

Valores del coeficiente G según zona climática

Climas peninsulares, Illes Balears, Ceuta y Melilla (valores en miles de horas · K/año)

		Zona climática invierno (ZCI)				
		Α	В	С	D	E
rano	1			44	60	74
Zona climática verano (ZCV)	2			45	60	
	3	25	32	46	61	
	4	26	33	46		

NOTA:

Los valores de la tabla se han obtenido a partir de los grados hora de los climas reglamentarios y rendimientos estacionales de los equipos constantes para las temporadas de calefacción y refrigeración.

Las zonas climáticas son las establecidas en el Anejo B del CTE DB HE. La tabla a-Anejo B permite obtener la zona climática (Z.C.) de un emplazamiento en función de su provincia y su altitud respecto al nivel del mar (h).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106998

FICHA	Rehabilitación de la envolvente térmica de edificios terciarios existentes con superficie afectada mayor del 25 % (Canarias)
Código	TER011
Versión	V1.0
Sector	Terciario

1. Ámbito de aplicación

Rehabilitación de más del 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final de un edificio existente del sector terciario (hoteles, restaurantes, hospitales, centros educativos, bibliotecas, centros culturales, oficinas, centros comerciales, entre otros), ubicado en Canarias.

2. Requisitos

La rehabilitación debe afectar a más del 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio definida según los criterios establecidos en el Código Técnico de Edificación (CTE¹).

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = F_P \cdot (K_i - K_f) \cdot S \cdot G$$

Donde,

F_{P}	Factor de ponderación ²	1
K _i	Coeficiente global de transmisión de calor a través de la envolvente térmica afectada, antes de la actuación, calculado según CTE DB HE	W/m ² ·K
K_f	Coeficiente global de transmisión de calor a través de la envolvente térmica afectada, después de la actuación, calculado según CTE DB HE	W/m ² ·K
S	Superficie de la envolvente térmica afectada	m^2
G	Coeficiente según zona climática, de acuerdo con la tabla del Anexo II	[miles de horas]·K/año
AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
D_i	Duración indicativa de la actuación³	años

4. Resultado del cálculo

F _P	K _i	K _f	S	G	AE	D _i
Persona técnica responsable						
NIF/NIE						
Firma						

¹ Definición de envolvente en el Anejo C "Consideraciones para la definición de la envolvente térmica" del CTE-HEO y DB HE.

² Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía supuesto a partir de los valores de G al valor del consumo de energía final, según consumos reales estadísticos

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. *Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía)*.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 106999

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁴ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁵ realizada en euros, y la contraprestación⁶ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado de eficiencia energética del edificio⁷, correspondiente al estado previo al inicio de la actuación, con el justificante de registro.
- Certificado de eficiencia energética del edificio, emitido tras la actuación ejecutada, con el justificante de registro y realizado con la misma herramienta informática que la utilizada para el certificado de eficiencia energética previo.
- Certificado suscrito por la persona directora o responsable de la obra, incluyendo:
 - Cálculo justificado de la superficie de la envolvente de todo el edificio y superficie de la envolvente sobre la que se ha actuado.
 - Cálculo de los coeficientes globales de transmisión de calor a través de la envolvente térmica antes y después de la intervención.
 - Los valores de las variables de la fórmula de cálculo del ahorro de energía del apartado 3.
 - Fechas de inicio y finalización de la actuación.
- Facturas justificativas de la inversión realizada⁸.
- Informe fotográfico del inmueble antes y después de la actuación con identificación de la superficie afectada por la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.

documento no será necesario si el sujeto obligado o e

⁴ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁵ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁶ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁷ Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

⁸ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107000

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA					
ACTUACIÓN					
(Nombre de la ficha y código)					
REFERENCIA CATASTRAL DE LA LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN					
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN					
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN					
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)					
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S					
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	D DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO				
PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/I	IIE			
DOMICILIO					
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO					
BENEFICIARIO DEL AHORRO	NIF/	NIE			
(Nombre y apellidos/Razón social)					
DOMICILIO					
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTAI de representación)	NTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente	en caso			
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/	NIE			
DOMICILIO					
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO					
Ostentando poderes suficientes según:					
□ Poder Notarial de fecha y número de protocolo Se adjunta copia a la presente .					
□ Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente.					
Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados.					
En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:					
DECLARA RESPONSABLEMENTE					

□ NO HABER SOLICITADO a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una

ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107001

	os Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una a misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:						
☐ Haber obtenido una ayuda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución .							
□ No haber obtenido ayuda	□ No haber obtenido ayuda y/o subvención para la misma actuación.						
☐ Estar pendiente de resolu	ıción respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.						
En todo caso, se deberán inc	licar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:						
PLAN O PROGRAMA							
ORGANISMO REGULADOR							
Nº DE EXPEDIENTE							
AÑO							
DISPOSICIÓN REGULADORA							
ESTADO DE LA CONCESIÓN							
FECHA DE SOLICITUD							
FECHA DE LA RESOLUCIÓN							
CUANTÍA DE LA AYUDA							
PLAN O PROGRAMA							
ORGANISMO REGULADOR							
№ DE EXPEDIENTE							
AÑO							
DISPOSICIÓN REGULADORA							
ESTADO DE LA CONCESIÓN							
FECHA DE SOLICITUD							
FECHA DE LA RESOLUCIÓN							
CUANTÍA DE LA AYUDA							
de 20 días al sujeto obligado	a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.						
Y para que así conste, firma l	a presente en, a, a						
	Fdo.:						
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).						



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107002

ANEXO II

Valores del coeficiente G según zona climática

Clima Canarias (valores en miles de horas · K/año)

		Zona Climática Invierno (ZCI)					
		α	А	В	С	D	E
Zona Climática <i>Verano</i> (ZCV)	1						
	2		20	30	42		
Climát (20	3	4					
Zone	4						

NOTA:

Los valores de la tabla se han obtenido a partir de los grados hora de los climas reglamentarios y rendimientos estacionales de los equipos constantes para las temporadas de calefacción y refrigeración. Las zonas climáticas son las establecidas en el Anejo B del CTE DB HE. La tabla a-Anejo B permite obtener la zona climática (Z.C.) de un emplazamiento en función de su provincia y su altitud respecto al nivel del mar (h).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107003

FICHA	Rehabilitación de la parte opaca de la envolvente térmica de edificios terciarios con superficie afectada inferior o igual del 25 % de la envolvente térmica final
Código	TER020
Versión	V1.0
Sector	TERCIARIO

1. Ámbito de aplicación

Rehabilitación de la parte opaca de la envolvente térmica, cuando la superficie afectada represente hasta un 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final, de un edificio existente del sector terciario (hoteles, restaurantes, hospitales, centros educativos, bibliotecas, centros culturales, oficinas, centros comerciales, entre otros), ubicado en la Península, las Illes Balears o en las ciudades de Ceuta y Melilla.

2. Requisitos

La rehabilitación de la parte opaca de la envolvente térmica debe afectar al 25 % o menos de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio, definida según los criterios establecidos en el Código Técnico de la Edificación (CTE¹).

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = F_P \cdot (U_i - U_f) \cdot S \cdot G$$

Donde,

Dona	c,	
$\boldsymbol{F_{P}}$	Factor de ponderación ²	1
Ui	Suma de las transmitancias térmicas de las capas de la envolvente térmica afectada, antes de la actuación	W/m ² K
U_f	Suma de las transmitancias térmicas de las capas de la envolvente térmica afectada, después de la actuación	W/m ² K
S	Superficie de la envolvente térmica afectada	m^2
G	Coeficiente según zona climática, de acuerdo con la tabla del Anexo II	[miles de horas]· K/año
AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
D_i	Duración indicativa de la actuación ³	años

4. Resultado del cálculo

F_{P}	U_{i}	$U_{\rm f}$	S	G	AE	D _i
Persona técr	nica responsab	ole				
NIF/NIE						
Firma						

¹ Definición de envolvente según el Anejo C "Consideraciones para la definición de la envolvente térmica" del CTE DB HE.

² Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía supuesto a partir de los valores de G al valor del consumo de energía final, según consumos reales estadísticos

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. *Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía).*



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107004

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁴ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁵ realizada en euros, y la contraprestación⁶ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado final de eficiencia energética del edificio⁷ con el justificante de registro.
 Alternativamente se admitirá el certificado correspondiente al estado previo justo antes del inicio de la actuación, con el justificante de registro, y que incluya como mejora la actuación objeto del ahorro energético.
- Certificado suscrito por la persona directora o responsable de la obra, incluyendo:
 - Cálculo justificado de la superficie de la envolvente de todo el edificio y de la superficie de la envolvente sobre la que se ha actuado.
 - Identificación y enumeración de las capas de la envolvente térmica sobre las que se ha actuado.
 - Cálculo justificado de las transmitancias térmicas de las capas de la envolvente térmica sobre la que se ha actuado antes y después de la intervención.
 - Los valores de las variables de la fórmula de cálculo del ahorro energético del apartado 3.
 - Fechas de inicio y finalización de la actuación.
- Facturas justificativas de la inversión realizada⁸.
- Informe fotográfico del inmueble antes y después de la actuación con identificación de la superficie afectada por la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.

⁴ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión

⁵ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁶ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁷ Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

⁸ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107005

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓ	N DE AHORRO DE ENERGÍA	
ACTUACIÓN		
(Nombre de la ficha y código)		
referencia catastral de la Localización de la actuación		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARI	O DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	
PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)	1	NIF/NIE
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
TEEL ONG T COMICS ELECTROMICS	1	
BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		
2 55.25		
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTA de representación)	NTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicame	nte en caso
		nte en caso
de representación) REPRESENTANTE		
de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)		
de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO		
de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO		
de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según:		NIF/NIE
de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según:		NIF/NIE
de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha y Otro documento (identificar título y fech presente.	número de protocolo Se adjunta copia a la prese	NIF/NIE
de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha y Otro documento (identificar título y fech presente.	número de protocolo Se adjunta copia a la prese a de formalización): Se adjunta	NIF/NIE
de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha y Otro documento (identificar título y fech presente.	número de protocolo Se adjunta copia a la prese a de formalización): Se adjunta cuentran revocados, modificados ni limitados.	NIF/NIE
de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fechay Otro documento (identificar título y fech presente. Manifestando que dichos poderes no se en	número de protocolo Se adjunta copia a la prese a de formalización): Se adjunta cuentran revocados, modificados ni limitados.	NIF/NIE
de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fechay Otro documento (identificar título y fech presente. Manifestando que dichos poderes no se en En relación con la actuación arriba indic	número de protocolo Se adjunta copia a la prese a de formalización): Se adjunta cuentran revocados, modificados ni limitados.	NIF/NIE ente. copia a la



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107006

	s Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:					
	☐ Haber obtenido una ayuda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.					
	y/o subvención para la misma actuación.					
	c ión respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.					
·						
En todo caso, se deberán indi	car los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:					
PLAN O PROGRAMA						
ORGANISMO REGULADOR						
Nº DE EXPEDIENTE						
AÑO						
DISPOSICIÓN REGULADORA						
ESTADO DE LA CONCESIÓN						
FECHA DE SOLICITUD						
FECHA DE LA RESOLUCIÓN						
CUANTÍA DE LA AYUDA						
PLAN O PROGRAMA						
ORGANISMO REGULADOR						
Nº DE EXPEDIENTE						
AÑO						
DISPOSICIÓN REGULADORA						
ESTADO DE LA CONCESIÓN						
FECHA DE SOLICITUD						
FECHA DE LA RESOLUCIÓN						
CUANTÍA DE LA AYUDA						
	a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.					
	presente en, a,					
. ,						
	Fdo.:					
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).					



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107007

ANEXO II

Valores del coeficiente G según zona climática

Climas peninsulares, Illes Balears, Ceuta y Melilla (valores en miles de horas · K/año)

			Zona climática invierno (ZCI)				
		Α	В	С	D	E	
rano	1			44	60	74	
Zona climática verano (ZCV)	2			45	60		
climá (20	3	25	32	46	61		
Zona	4	26	33	46			

https://www.arcgis.com/apps/dashboards/3133a9e4fddb452fa207babb7d476356 NOTA:

Los valores de la tabla se han obtenido a partir de los grados hora de los climas reglamentarios y rendimientos estacionales de los equipos constantes para las temporadas de calefacción y refrigeración.

Las zonas climáticas son las establecidas en el Anejo B del CTE DB HE. La tabla a-Anejo B permite obtener la zona climática (Z.C.) de un emplazamiento en función de su provincia y su altitud respecto al nivel del mar (h).

cve: BOE-A-2023-16940 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 174



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107008

FICHA	Rehabilitación de la parte opaca de la envolvente térmica de edificios terciarios con superficie afectada inferior o igual del 25 % de la envolvente térmica final (Canarias)
Código	TER021
Versión	V1.0
Sector	TERCIARIO

1. Ámbito de aplicación

Rehabilitación de la parte opaca de la envolvente térmica, cuando la superficie afectada represente hasta un 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final, de un edificio existente del sector terciario (hoteles, restaurantes, hospitales, centros educativos, bibliotecas, centros culturales, oficinas, centros comerciales, entre otros), ubicado en Canarias.

2. Requisitos

La rehabilitación de la parte opaca de la envolvente térmica debe afectar al 25 % o menos de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio, definida según los criterios establecidos en el Código Técnico de la Edificación (CTE¹).

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = F_P \cdot (U_i - U_f) \cdot S \cdot G$$

Donde,

F_{P}	Factor de ponderación ²	1
U_{i}	Suma de las transmitancias térmicas de las capas de la envolvente térmica afectada, antes de la actuación	W/m ² K
$U_{\rm f}$	Suma de las transmitancias térmicas de las capas de la envolvente térmica afectada, después de la actuación	W/m ² K
S	Superficie de la envolvente térmica afectada	m^2
G	Coeficiente según zona climática, de acuerdo con la tabla del Anexo II	[miles de horas]· K/año
AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año

 D_i Duración indicativa de la actuación 3 años

4. Resultado del cálculo

F_{P}	U_{i}	U_f	S	G	AE	D_{i}
Persona técr	Persona técnica responsable					
NIF/NIE						
Firma						

¹ Definición de envolvente según el Anejo C "Consideraciones para la definición de la envolvente térmica" del CTE DB HE.

² Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía supuesto a partir de los valores de G al valor del consumo de energía final, según consumos reales estadísticos

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. *Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía)*.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107009

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE¹ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión² realizada en euros, y la contraprestación³ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado final de eficiencia energética del edificio⁴ con el justificante de registro.
 Alternativamente se admitirá el certificado correspondiente al estado previo justo antes del inicio de la actuación, con el justificante de registro, y que incluya como mejora la actuación objeto del ahorro energético.
- Certificado suscrito por la persona directora o responsable de la obra, incluyendo:
 - Cálculo justificado de la superficie de la envolvente de todo el edificio y de la superficie de la envolvente sobre la que se ha actuado.
 - Identificación y enumeración de las capas de la envolvente térmica sobre las que se ha actuado
 - Cálculo justificado de las transmitancias térmicas de las capas de la envolvente térmica sobre la que se ha actuado antes y después de la intervención.
 - Los valores de las variables de la fórmula de cálculo del ahorro energético del apartado 3.
 - Fechas de inicio y finalización de la actuación.
- Facturas justificativas de la inversión realizada⁵.
- Informe fotográfico del inmueble antes y después de la actuación con identificación de la superficie afectada por la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía, según modelo Anexo I de esta ficha.

 $^{^1}$ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

² En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

³ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁴ Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

⁵ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107010

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓ	ÓN DE AHORRO DE ENERGÍA			
ACTUACIÓN (Nombre de la ficha y código)				
REFERENCIA CATASTRAL DE LA LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN				
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN				
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)				
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S				
	O DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO			
PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE		
DOMICILIO				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE		
DOMICILIO				
de representación)	NTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicam	nente en caso		
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE		
DOMICILIO				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
Ostentando poderes suficientes según: □ Poder Notarial de fecha y	número de protocolo Se adjunta copia a la pre	esente.		
□ Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente.				
Manifestando que dichos poderes no se en	cuentran revocados, modificados ni limitados.			
En relación con la actuación arriba indic	cada, el abajo firmante:			
1	DECLARA RESPONSABLEMENTE			
□ NO HABER SOLICITADO a otros Orga	nismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, A	utonómicas o Locales, una		

ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107011

	Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ayuda	y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
☐ No haber obtenido ayuda y	y/o subvención para la misma actuación.
	ión respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán indic	car los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
de 20 días al sujeto obligado o	a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107012

ANEXO II

Valores del coeficiente G según zona climática

Clima Canarias (valores en miles de horas · K/año)

		Zona Climática Invierno (ZCI)					
		α	Α	В	С	D	E
Zona Climática <i>Verano</i> (ZCV)	1						
	2		20	30	42		
	3	4					
Zona	4						

NOTA:

Los valores de la tabla se han obtenido a partir de los grados hora de los climas reglamentarios y rendimientos estacionales de los equipos constantes para las temporadas de calefacción y refrigeración.

Las zonas climáticas son las establecidas en el Anejo B del CTE DB HE. La tabla a-Anejo B permite obtener la zona climática (Z.C.) de un emplazamiento en función de su provincia y su altitud respecto al nivel del mar (h).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107013

FICHA	Sustitución del sistema iluminación por sistema con fuentes luminosas y/o luminarias tipo LED
Código	TER030
Versión	V1.0
Sector	Terciario

1. Ámbito de aplicación

Sustitución del sistema de iluminación existente en el lugar de trabajo y/o zonas comunes de interiores de edificios del sector terciario por sistema de iluminación con fuentes luminosas¹ y/o luminarias² tipo LED.

2. Requisitos

Solo para aquellas actuaciones en las que la superficie útil total a iluminar sea superior a 1.000 m² y la sustitución del sistema de iluminación afecte a más del 25 % de la superficie iluminada³, se deberá implantar y poner en funcionamiento, si no existían previamente, tanto un sistema de regulación y control de presencia como un sistema de aprovechamiento de luz natural.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = (P_{Ant} - P_{Pos}) \cdot t$$

ΑE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
P_{Ant}	Potencia total del sistema de iluminación ⁴ anterior a la actuación	kW
P_{Pos}	Potencia total del sistema de iluminación instalado posterior a la actuación	kW
t	Tiempo de utilización anual medio ⁵	h
D_i	Duración indicativa de la actuación ⁶	años

¹ Se define fuente luminosa al producto accionado eléctricamente destinado a emitir luz o, en el caso de una fuente luminosa no incandescente, a ser posible ajustado para emitir luz, o ambas cosas, con todas las características definidas en el art.2 del Reglamento (UE) 2019/2020 de la Comisión por el que se establecen requisitos de diseño ecológico para las fuentes luminosas y los mecanismos de control independientes.

² Se define luminaria, según norma UNE EN 60598-1:2022, como el aparato que distribuye, filtra o transforma la luz emitida por una o varias lámparas y que comprenden todas las partes necesarias para el soporte, la fijación y la protección de las lámparas, pero no las lámparas mismas, y, en caso necesario, los circuitos auxiliares en combinación con los medios de conexión con la red de alimentación.

³ Apartado 1 y 2 del DB HE3 Condiciones de las instalaciones de iluminación.

⁴ Si no se dispone del estudio lumínico antes de la actuación o la intervención no afecta a más del 25 % de la superficie iluminada, el valor límite de potencia máxima por superficie iluminada será el establecido según tabla 3.2 HE3 del Código Técnico de la Edificación. Documento básico de ahorro energético.

⁵ Según Anexo II salvo que se pueda justificar y acreditar por ente de control habilitado.

⁶ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. *Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía)*.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107014

4. Resultado del cálculo

P_{Ant}	P	Pos	t	AE	D_{i}
D					
Persona técnica res	ponsable				
NIF/NIE					
Firma					

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁷ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁸ realizada en euros, y la contraprestación⁹ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Facturas justificativas¹⁰ de la inversión realizada.
- Informe fotográfico del lugar de trabajo antes y después de la actuación donde se identifique las luminarias y/o fuentes luminosas del sistema de iluminación implantado.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- Copia de la comunicación de puesta en funcionamiento de la instalación de iluminación presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Certificado de la instalación finalizada, de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT), firmado por el instalador o empresa habilitada y registrado en el órgano competente de la comunidad autónoma, que incluya los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
- En caso de aplicarse los requisitos del apartado 2 de esta ficha, certificación del sistema de regulación y control de presencia bajo el estándar europeo UNE-EN IEC 62368-1:2020.

⁷ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁸ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁹ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

 $^{^{10}}$ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107015

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓ	N DE AHORRO DE ENERGÍA			
ACTUACIÓN				
(Nombre de la ficha y código) REFERENCIA CATASTRAL DE LA				
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN				
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE				
EJECUTÓ LA ACTUACIÓN				
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)				
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S				
	O DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO			
PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE		
DOMICILIO				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
BENEFICIARIO DEL AHORRO		NIF/NIE		
(Nombre y apellidos/Razón social)		,		
DOMICILIO				
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTA de representación)	NTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicam	iente en caso		
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE		
DOMICILIO				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
	I			
Ostentando poderes suficientes según:				
☐ Poder Notarial de fecha y ı	número de protocolo Se adjunta copia a la pre	sente.		
□ Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente.				
Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados.				
En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:				
DECLARA RESPONSABLEMENTE				

□ NO HABER SOLICITADO a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una

ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107016

	otros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ara la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una	ayuda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
□ No haber obtenido a	ruda y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de re	esolución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberá	n indicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
,	ETE a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo ado o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
Y para que así conste, fir	ma la presente en, a
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174

Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107017

ANEXO II

Tiempo anual de funcionamiento del sistema de iluminación según actividad

Valores por defecto para las horas de funcionamiento anual con relación al tipo de edificio

Tipo edificio	Horas de funcionamiento anual por defecto (h) ¹¹		
	t		
Oficinas	2.500		
Edificios educativos	2.000		
Hospitales	5.000		
Hoteles	5.000		
Restaurantes	2.500		
Instalaciones deportivas	4.000		
Comercio mayorista y minorista	5.000		
Industrias de fabricación	4.000		

 $^{^{11}}$ Si se utilizan otros valores de horas de funcionamiento anual se debe justificar en el apartado 3 de esta ficha.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107018

FICHA	Sustitución de generador de climatización por bomba de calor aire-aire, aire-agua o agua-agua
Código	TER040
Versión	V1.0
Sector	Terciario

1. Ámbito de aplicación

Sustitución del equipo o los equipos de climatización (calefacción y/o refrigeración) y/o agua caliente sanitaria (ACS) en un edificio del sector terciario (hoteles, restaurantes, hospitales, centros educativos, bibliotecas, centros culturales, oficinas, centros comerciales etc.) por una bomba de calor tipo aire-aire, aire-agua o agua-agua o combinadas accionada eléctricamente, no afectando la actuación a los elementos que configuran la instalación térmica.

No son aplicables las bombas de calor cuyo compresor esté accionado térmicamente.

2. Requisitos

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), Reglamento europeo sobre los gases fluorados¹ u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

3. Cálculo del ahorro de energía

3.1 En calefacción

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = \sum_{i=1}^{N} \left[P_{ci} \cdot \left(\frac{1}{S_{COP_{si}}} - \frac{1}{S_{COP_{ni}}} \right) \cdot h_{ci} \right]$$

Donde:

 $\begin{array}{lll} {\sf N} & & {\sf N\'umero \ de \ equipos \ sustituidos} \\ P_C & & {\sf Potencia \ de \ calefacci\'on \ nominal^2 \ del \ equipo \ sustituido} & {\sf kW} \\ SCOP_S & & {\sf Coeficiente \ de \ rendimiento \ estacional \ del \ equipo \ N \ inicial \ sustituido^3} \\ SCOP_{ni} & & {\sf Coeficiente \ de \ rendimiento \ estacional \ de \ la \ bomba \ de \ calor \ nueva^4} \\ \end{array}$

Consejo.

 4 Ver Anexo III y IV. En caso de secuencia de varias bombas de calor, el SCOP utilizado en esta expresión será el ponderado, en el caso de ser de diferentes características

¹ Reglamento (UE) n ° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n ° 842/2006.

² Potencia nominal definida como capacidad de refrigeración o de calefacción del ciclo de compresión o del ciclo de sorción del vapor de la unidad en condiciones estándar. Definición según apartado 2 Anexo Decisión de la Comisión de 1 de marzo de 2013, por la que se establecen las directrices para el cálculo por los Estados miembros de la energía renovable procedente de las bombas de calor diferentes tecnologías, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Conseio.

³ Ver Anexo II.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107019

h_{ci}	Horas de funcionamiento al año⁵ en calefacción, a potencia nominal	1.152 h/año
AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
D_i	Duración indicativa de la actuación ⁶	años

3.2 En refrigeración

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = \sum_{i=1}^{N} P_{\frac{F}{i}} \cdot \left(\frac{1}{SEER_{si}} - \frac{1}{SEER_{ni}} \right) \cdot h_{Ri}$$

Donde:

AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
N	Número de equipos sustituidos	
P_F	Potencia de refrigeración nominal ⁷ del equipo nuevo	kW
SEER _{Si}	Factor de eficiencia energética estacional del equipo N sustituido	W/W
SEER _{ni}	Factor de eficiencia energética estacional de la bomba de calor N nueva ⁸	W/W
h_{ri}	Horas de funcionamiento en refrigeración, a potencia nominal	768 horas/año
D_i	Duración indicativa de la actuación ⁹	años

3.3 En agua caliente sanitaria (ACS)10

En ahorro de energía en ACS se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula, según el generador existente esté basado en combustible fósil o sea una bomba de calor:

$$\begin{split} AE_{ACScald} &= \left(\frac{1}{\eta} - \frac{1}{SCOP_{dhw}}\right) \cdot D_{ACS} \cdot \textit{F}_{\textit{P}} \\ AE_{ACSBdC} &= \left(\frac{1}{SCOP_{Sdhw}} - \frac{1}{SCOP_{dhw}}\right) \cdot D_{ACS} \, \cdot \, \textit{F}_{\textit{P}} \end{split}$$

AE_{ACScald} Ahorro energía final al año cuando el generador a sustituir usa kWh/año

combustible fósil

AE_{ACSBdc} Ahorro energía final al año cuando el generador a sustituir es una kWh/año

bomba de calor

ósil uno

⁵ Valor de referencia. El propietario del ahorro podrá modificar el valor de horas anuales equivalentes en modo activo previa justificación y acreditación por ente de control habilitado.

⁶ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

⁷ Potencia nominal definida como capacidad de refrigeración o de calefacción del ciclo de compresión o del ciclo de sorción del vapor de la unidad en condiciones estándar.

⁸ Ver Anexos III y IV. En caso de secuencia de varias bombas de calor, el SEER utilizado en esta expresión será el ponderado, en el caso de ser de diferentes características

⁹ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

¹⁰ Ver anexo VI de condiciones generales para cálculo de ACS.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107020

 $SCOPs_{dhw}$ Rendimiento estacional de la bomba de calor existente

SCOPs_{dhw} Rendimiento estacional de la bomba de calor nueva

D_{ACS} Demanda anual de energía en ACS kWh/año

Fp Factor de ponderación¹¹

D_i Duración indicativa de la actuación en años¹² años

4. Resultado del cálculo

4.1 Calefacción:

Equipo	P _C	SCOPs	SCOPn	h	AE _C
1					
N					
Suma total					

4.2 Refrigeración:

Equipo	P_{F}	SEERs	SEERn	h	AE_F
1					
N					
Suma total					

4.3 ACS

Equipos	AEACSCald	1/ η	1/SCOP _{dhw}
1			
n			
Suma total			

Equipos	AEACSBdC	1/ SCOP _{Sdhw}	1/SCOP _{dhw}
1			
n			
Suma total			

 $^{^{11}}$ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía supuesto a partir de los valores de G al valor del consumo de energía final, según consumos reales estadísticos.

¹² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107021

Total, ACS, calefacción y refrigeración:

AE_{C}	$AE_{ACScald}$	AE_{ACSbdc}	AE_F	TOTAL AE	\mathbf{D}_{I}
Persona téo	cnica responsable				
NIF/NIE					
Firma					

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE¹³ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión ¹⁴ realizada en euros, y la contraprestación ¹⁵ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado de la instalación de la empresa instaladora donde se detallen los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3. En el caso de utilizar un fluido refrigerante, este certificado deberá estar suscrito por la empresa frigorista y el director de la instalación, de acuerdo con la IF-10 del RD 552/2019¹⁶.
- Copia de la comunicación de la puesta en servicio presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Facturas justificativas¹⁷ de la inversión realizada.
- Informe fotográfico del equipo de climatización antes y después de la actuación con identificación de los equipos afectados.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.

¹³ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

¹⁴ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

¹⁵ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su i mporte total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

¹⁶ Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

 $^{^{17}}$ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107022

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓ	N DE AHORRO DE ENERGÍA			
ACTUACIÓN				
(Nombre de la ficha y código)				
REFERENCIA CATASTRAL DE LA LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN				
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE				
EJECUTÓ LA ACTUACIÓN				
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)				
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S				
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO PROPIETARIO DEL AHORRO	O DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO			
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE		
DOMICILIO				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
BENEFICIARIO DEL AHORRO		NIF/NIE		
(Nombre y apellidos/Razón social)		MITTIE		
DOMICILIO				
de representación)	NTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicam	nente en caso		
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE		
DOMICILIO				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
Ostentando poderes suficientes según: □ Poder Notarial de fecha y	número de protocolo Se adjunta copia a la pre	esente.		
□ Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente.				
Manifestando que dichos poderes no se en	cuentran revocados, modificados ni limitados.			
En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:				
ı	DECLARA RESPONSABLEMENTE			
□ NO HABER SOLICITADO a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una				

ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107023

	la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ayu	da y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución .
	a y/o subvención para la misma actuación.
	ución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
·	
En todo caso, se deberán in	dicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
№ DE EXPEDIENTE	
AÑO	
71110	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
DISPOSICIÓN REGULADORA ESTADO DE LA CONCESIÓN	
DISPOSICIÓN REGULADORA ESTADO DE LA CONCESIÓN FECHA DE SOLICITUD	
DISPOSICIÓN REGULADORA ESTADO DE LA CONCESIÓN FECHA DE SOLICITUD FECHA DE LA RESOLUCIÓN CUANTÍA DE LA AYUDA Asimismo, se COMPROMETE	a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
DISPOSICIÓN REGULADORA ESTADO DE LA CONCESIÓN FECHA DE SOLICITUD FECHA DE LA RESOLUCIÓN CUANTÍA DE LA AYUDA Asimismo, se COMPROMETE de 20 días al sujeto obligado	
DISPOSICIÓN REGULADORA ESTADO DE LA CONCESIÓN FECHA DE SOLICITUD FECHA DE LA RESOLUCIÓN CUANTÍA DE LA AYUDA Asimismo, se COMPROMETE de 20 días al sujeto obligado	o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107024

ANEXO II

Cálculo del rendimiento estacional de equipos existentes en calefacción

Para el cálculo del rendimiento en calefacción (SCOPs) del equipo de bomba de calor existente se usará la metodología del documento de prestaciones medias estacionales ¹⁸ de IDAE de 2014, metodología donde, a partir de la zona climática, tipología de bomba de calor y rendimiento instantáneo "COP" se calcula un rendimiento estacional SCOPs del siguiente modo:

 $SCOP_S = COP \cdot FP \cdot FC$

Donde,

SCOP_s Factor de rendimiento estacional estimado del equipo sustituido.

COP Factor de rendimiento instantáneo¹⁹ del equipo sustituido.

FP Factor de ponderación en función de la zona climática y tipología de bomba de

calor

FC Factor de corrección²⁰ en función de la temperatura

	Factor de Ponderación (FP)						
Fuente Energética de la bomba de calor	A3 a A4	B1 a B2	C1 a C4	D1 a D3	E1		
Energía Aerotérmica. Equipos centralizados	0,87	0,8	0,8	0,75	0,75		
Energía Hidrotérmica.	0,99	0,96	0,92	0,86	0,8		
Energía Geotérmica de circuito cerrado. Intercambiadores horizontales	1,05	1,01	0,97	0,9	0,85		
Energía Geotérmica de circuito cerrado. Intercambiadores verticales	1,24	1,23	1,18	1,11	1,03		
Energía Geotérmica de circuito abierto	1,31	1,3	1,23	1,17	1,09		

	Factor de corrección (FC)								
Tª de condensación (°C)	FC (COP a 35° C)	FC (COP a 40 °C)	FC (COP a 45 °C)	FC (COP a 50 °C)	FC (COP a 55 °C)	FC (COP a 60 °C)			
35	1	-	-	-	-	-			
40	0,87	1	-						
45	0,77	0,89	1	1	-1	1			
50	0,68	0,78	0,88	1		-			
55	0,61	0,7	0,79	0,9	1				
60	0,55	0,63	0,71	0,81	0,9	1			

 $^{^{18} \,} https://energia.gob.es/desarrollo/EficienciaEnergetica/RITE/Reconocidos/Reconocidos/Otros\%20 documentos/Prestaciones_Medias_Estacionales.pdf.$

¹⁹ La temperatura de aire de referencia para el dato del COP será la de 7 °C para aerotemia, 0 °C en el caso de geotemia y 10 °C en el caso de hidrotermia. El dato de rendimiento instantáneo COP del equipo instalado se aportará a la temperatura de condensación de la que se disponga el dato.

²⁰ Ejemplo: si se dispone del dato de COP para 35 °C, y la temperatura de calefacción necesaria es 55 °C, el factor FC es 0,61.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107025

En ACS

El rendimiento estacional en ACS (SCOP $_{Sdhw}$) del equipo de bomba de calor existente se calculará de modo similar al SCOP de calefacción, donde el factor FC será a 60 °C

Factor de corrección (FC)							
Tª de condensación (ºC)	FC (COP a 35ºC)	FC (COP a 40°C)	FC (COP a 45°C)	FC (COP a 50°C)	FC (COP a 55ºC)	FC (COP a 60ºC)	
60	0,55	0,63	0,71	0,81	0,9	1	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107026

ANEXO III

Equivalencias climas CTE y zonas climáticas europeas

El dato del SCOP a utilizar en los cálculos del ahorro en calefacción, o del SEER en refrigeración, será el que facilite el fabricante a la temperatura necesaria.

Cuando el dato facilitado por el fabricante se indique sobre la energía primaria en calefacción $(\eta_{S,h})$, el dato del SCOP equivalente a esta energía primaria en calefacción se obtendrá de aplicar las fórmulas de conversión consideradas en el Anexo IV de este documento.

El dato del SCOP utilizado deberá ser, al menos, el SCOP en las condiciones de clima medio establecidas en los Reglamentos de ecodiseño aplicables, o en la zona climática en calefacción equivalente para el uso considerado según el reglamento de ecodiseño que corresponda por la tipología de equipo (aire/aire, aire-agua, salmuera-agua, agua-agua, o combinación).

Zona climática DB-HE CTE	Condiciones climáticas equivalentes
A3	Cálidas
A4	Cálidas
В3	Cálidas
B4	Cálidas
C1	Cálidas
C2	Cálidas
C3	Cálidas
C4	Cálidas
D1	Cálidas
D2	Cálidas
D3	Cálidas
E1	Medias

cve: BOE-A-2023-16940 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 174



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107027

ANEXO IV

Fórmulas para obtener los coeficientes de rendimiento estacional SCOP, SEER y/o SCOPDHW a partir de los coeficientes de rendimiento estacional sobre energía primaria $(\eta_{S,h})$, $(\eta_{S,c})$ y (η_{hw})

Hasta la actualización de los reglamentos de ecodiseño, para hacer la conversión del dato del rendimiento estacional sobre energía primaria $\eta_{\text{S,h}}$ a SCOP (calefacción) o $\eta_{\text{S,c}}$ a SEER (refrigeración) o η_{hw} a $SCOP_{DHW}$ (ACS) se tomará el valor de 2,5 para el coeficiente de energía primaria de la electricidad "CC" establecido en la Directiva 2012/27/UE, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE, y se calcularán según la expresión simplificada siguiente:

Calefacción	Refrigeración	ACS ²¹		
SCOP= $CC \cdot \eta_{S,h}$	SEER= $CC \cdot \eta_{S,C}$	$SCOP_{dhw} = CC \cdot \eta_{hw}$		

⁻

²¹ Fórmula solo aplicable a depósitos suministrados como conjunto de la bomba de calor, para otros casos ver Anexo II.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107028

ANEXO V

Documentación técnica

Para bombas de calor sujetas a reglamentos de ecodiseño y etiquetado, estas deberán cumplir con los criterios de rendimiento mínimo indicado en los diferentes reglamentos de ecodiseño que les corresponda, donde el dato de rendimiento estacional se obtendrá de las fichas técnicas de los reglamentos de ecodiseño (ErP), en función del tipo de bomba de calor y del servicio prestado. La siguiente tabla resume los reglamentos de ecodiseño o normas aplicables:

Tipo BdC	Uso	característica BDC	Depósito de ACS	Reglamento	Potencia	Norma	Rendimiento en
		aire-agua		813/2013 ≤	≤400 kW		η _{s,h}
Calefacción	Calefacción	agua-agua				UNE-EN 14825	
		aire-aire		206/2012	≤12 kW ²²		SCOP
		ane-ane		2281/2016	≤1 MW		$\eta_{\text{S,h}}$
	Calefacción	agua-agua		813/2013	<400 kW	UNE-EN 14825	η _{s.h}
Calefacción + ACS	Carciacción	aire-agua		013/2013	2400 KW	ONE EN 14025	· Js,n
(combinadas)	ACS	ambas	Conjunto	813/2013	≤400 kW	UNE-EN 16147	η_{hw}
		ambas	Externo	*	*	UNE-EN 14511	СОР
		aire-agua		2281/2016 ≤1 MW	<1 NAVA/	UNE-EN 14825	n
Refrigeración		agua-agua			21 10100		ηs,c
Relingeracion	Refrigeración	aire-aire		206/2012	≤12 kW		SCOP
		all C-all C		2281/2016	≤1 MW		ηs,h
		aire-agua	Conjunto	814/2013	<100 kW	ALINE EN 4644	n.
ACS	ACS	agua-agua	Conjunto	314/2013	2400 KW	ONL-LIN 1014/	η_{hw}
		ambas	Externo			UNE-EN 14511	СОР

- Para los productos sujetos a etiquetado energético (hasta 70 kW):
 - Los rendimientos a considerar en los cálculos serán los que figuren en la base de datos pública de la UE (EPREL), o en la ficha técnica.
- Para los productos sólo sujetos a reglamentos de ecodiseño (a partir de 70 kW):
 - Se aportarán los rendimientos que figuren en la ficha técnica correspondiente:
 - Para los rendimientos obtenidos del Reglamento 813/2013 de la Comisión, de 2 de agosto de 2013, por el que se desarrolla la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo respecto de los requisitos de diseño ecológico aplicables a los aparatos de calefacción y a los calefactores combinados se deberá aportar la ficha según el cuadro 2, del punto 5 del Anexo II "Requisitos de diseño ecológico".

-

²² 12 kW de potencia en refrigeración, o calefacción si el producto no dispone de refrigeración. Ver <u>Reglamento 206/2012</u>



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107029

- Para los rendimientos obtenidos del Reglamento 2016/2281 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2016, que aplica la Directiva 2009/125/CE por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía, en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos de calentamiento de aire, los productos de refrigeración, las enfriadoras de procesos de alta temperatura y los ventiloconvectores, se deberá aportar la ficha según el cuadro 14, del punto 1 del Anexo II "Requisitos de diseño ecológico".
- Para bombas de calor no sujetas a ecodiseño, por potencia, aplicación, etc., se aportará la ficha técnica del fabricante.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107030

ANEXO VI

Condiciones consideradas en ACS

CASO 1: BOMBAS DE CALOR AEROTÉRMICAS Y DEPÓSITO DE ACS SUMINISTRADOS COMO CONJUNTO

En el caso que el depósito de ACS y la bomba de calor se suministren como conjunto por parte del mismo fabricante, será el fabricante de la bomba de calor el que aporte el dato del SCOP_{DHW} antes indicado, calculado según los reglamentos y normativas indicados en el Anexo V del presente documento, al menos en las condiciones de clima medio establecidas en los reglamentos de ecodiseño, o en las condiciones climáticas equivalentes²³ a la zona climática del DB-HE del CTE indicadas en la siguiente tabla:

Zona climática DB-HE CTE	Condiciones climáticas equivalentes en ACS
A3	Cálidas
A4	Cálidas
В3	Cálidas
B4	Cálidas
C1	Cálidas
C2	Cálidas
C3	Cálidas
C4	Cálidas
D1	Cálidas
D2	Cálidas
D3	Cálidas
E1	Medio

CASO 2: BOMBAS DE CALOR GEOTÉRMICAS O HIDROTÉRMICAS Y DEPÓSITO DE ACS SUMINISTRADOS COMO CONJUNTO

En el caso que el depósito de ACS y la bomba de calor geotérmica o hidrotérmica se suministren como conjunto por parte del mismo fabricante, será el fabricante de la bomba de calor el que aporte el dato del SCOP_{DHW} en las condiciones indicadas para bombas de calor de salmuera-agua (geotermia) o agua-agua (hidrotérmica) y recogidas en el reglamento de ecodiseño o reglamento delegado que corresponda²⁴, o en la tabla 4 del apartado 6.5 (condiciones de ensayo) de la Norma UNE-EN 16147.

²³ Equivalencia de las zonas climáticas establecidas en la tabla A del Anejo B del documento básico DB HE del CTE y las establecidas, para ACS, en el Reglamento 813/2013, el Reglamento 814/2013 y en los Reglamentos Delega dos 811/2013 y 812/2013, o bajo UNE-EN 16147.

²⁴ Por ejemplo, en el <u>cuadro 9 del Anexo VII del Reglamento Delegado 811/2013</u> para bombas de calor combinadas, o en el <u>cuadro 6 del Anexo VII del Reglamento Delegado 812/2013</u> para bombas de calor solo ACS.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107031

CASO 3: BOMBA(S) DE CALOR AEROTÉRMICAS Y DEPÓSITOS NO SUMINISTRADOS COMO CONJUNTO

En los casos en los que la(s) bomba(S) de calor²⁵ aerotérmicas caliente(n) depósito(s) de ACS o depósito(s) de inercia para producción instantánea de ACS (mediante, por ejemplo, estaciones de producción), etc., que no forman parte de un conjunto²⁶, el dato del SCOP_{DHW} para el cálculo de ahorro de energía final se obtendrá en función de la zona climática establecida en la Tabla a del Anejo B del CTE y del COP (A7/W65) en condiciones UNE-EN 14511, a partir de la expresión siguiente²⁷:

 $SCOP_{DHW} = COP_{A7/W65} \cdot F_{C}$

 $SCOP_{DHW}$ Coeficiente de rendimiento estacional en ACS de la bomba de calor accionada

eléctricamente para la zona climática del considerada

COP_{A7/W65} Coeficiente de rendimiento de la bomba de calor aerotérmica que relaciona la

potencia térmica aportada en calor y la potencia eléctrica efectiva consumida, en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes

características

A7 Temperatura de entrada de aire exterior (7 °C)

W65 Temperatura de impulsión (65 °C) de la bomba de calor²⁸

Fc Factor de corrección en función de la zona climática establecida en la Tabla a –

Anejo B del CB HE del DTE y en función de la temperatura de acumulación de

ACS o de inercia (para producción instantánea) prevista

Donde el factor de corrección FC se obtendrá de la tabla siguiente.

Clima CTE	FC
А3	1,197
A4	1,196
В3	1,179
В4	1,178
C1	1,137
C2	1,142

²⁵ Sólo podrán considerarse aquellas bombas de calor que puedan alcanzar una temperatura de impulsión de primario mínima de 65 °C o superior, sin hacer uso de un generador auxiliar para alcanzar dicha temperatura.

cve: BOE-A-2023-16940 Verificable en https://www.boe.es

_

²⁶ La norma UNE-EN 16147 aplica únicamente a los equipos suministrados como conjunto, por lo que es necesario un método de cálculo para los equipos no suministrados como conjunto.

²⁷ Para bombas de calor aerotémicas cuyo refrigerante es CO₂, la expresión será:_SCOP_{DHW} = COP_{Axx,W10:60}, donde el dato de COP se aportará a una temperatura de impulsión de 60 °C, a una temperatura de entrada de agua fría de 10 °C y al menos en condiciones climáticas medias para ACS (7 °C de temperatura exterior media anual), o para las condiciones climáticas cálidas en ACS para la zona climática del CTE considerada, según la tabla del caso 1. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características

²⁸ Para los equipos que no dispongan de dato del COP en condiciones (A7/W65), pero les sea posible alcanzar dicha temperatura de primario, para calcular su rendimiento a partir de los datos en condiciones (A7/W55), se utilizará un coeficiente único de 0,9 sobre el COP en condiciones (A7/W55).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107032

Clima CTE	FC
С3	1,144
C4	1,143
D1	1,094
D2	1,099
D3	1,101
E1	1,038

Tabla para estimar el SCOP_{DHW} a partir del COP_{A7/W65} en condiciones UNE-EN 14511, en función de la variación anual de temperatura de aire exterior de las zonas climáticas indicadas en la tabla a del Anejo B del DB HE del CTE.

Ejemplo para bombas de calor aerotérmicas:	
Zona climática CTE	D3
Temperatura de primario de ACS	65 °C
Temperatura de acumulación	60 °C
COP (A7/W65) en condiciones UNE-EN 14511	2,5
FC	1,101
SCOP _{DHW} = 2,5 x 1,101 = 2,7525 ≈	2,75

Ejemplo de cálculo de rendimiento estacional en ACS (SCOP_{dhw}) a partir del COP en condiciones (A7/W65).

Ejemplo para bombas de calor aerotérmicas:			
Zona climática CTE	D3		
Temperatura de primario de ACS	65 °C		
Temperatura de acumulación	60 °C		
COP (A7/W55) en condiciones UNE-EN 14511	3		
FC ²⁹	0,9		
SCOP _{DHW} = 3 x 0,9 = 2,7	2,7		

Ejemplo de cálculo de rendimiento estacional en ACS ($SCOP_{dhw}$) a partir del COP en condiciones (A7/W55), con 60 °C de temperatura de acumulación.

La temperatura de acumulación en ACS considerada, en la metodología de cálculo, es inferior en 5K a la temperatura de impulsión (T.ª de primario).

Todos los depósitos deberán cumplir el reglamento de ecodiseño y/o etiquetado que les sea de aplicación.

²⁹ Para los equipos que no dispongan de dato del COP en condiciones (A7/W65), pero les sea posible alcanzar dicha temperatura de primario, para calcular su rendimiento a partir de los datos en condiciones (A7/W55), se utilizará un coeficiente único de 0,9 sobre el COP en condiciones (A7/W55).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107033

CASO 4: BOMBA(S) DE CALOR GEOTÉRMICAS E HIDROTÉRMICAS Y DEPÓSITOS NO SUMINISTRADOS COMO CONJUNTO.

Para las bombas de calor³⁰ geotérmicas e hidrotérmicas, en el caso de los depósitos no estén suministrados como conjunto, se aplicarán las fórmulas siguientes:

Bombas de calor geotérmicas	Bombas de calor hidrotérmicas	
$SCOP_{DHW} = COP_{B0/W55} \cdot FP \cdot FC$	$SCOP_{DHW} = COP_{W10/W55} \cdot FP \cdot FC$	

 $SCOP_{DHW}$ Coeficiente de rendimiento estacional en ACS de la bomba de calor accionada

eléctricamente para la zona climática del considerada.

COP_{BO/W55} Coeficiente de rendimiento de la bomba de calor geotérmica que relaciona la

potencia térmica aportada en calor y la potencia eléctrica efectiva consumida, en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las

bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

COP_{W10/W55} Coeficiente de rendimiento de la bomba de calor hidrotérmica que relaciona la

potencia térmica aportada en calor y la potencia eléctrica efectiva consumida, en las condiciones indicadas en la norma UNE-EN 14511. En los casos de secuencia de varias bombas de calor, el COP utilizado en esta expresión será el ponderado de las

bombas de calor instaladas, en caso de ser de diferentes características.

BO Para bombas de calor geotérmicas, temperatura de entrada del glicol (Brine) al

evaporador.

W10 Para bombas de calor hidrotérmicas, temperatura de entrada del agua al

evaporador.

W55 Temperatura de impulsión (55 °C) de la bomba de calor.

FP Factor de ponderación en función de la zona climática del CTE.

FC Factor de corrección en función de la temperatura de acumulación de ACS.

Considerando los factores³¹ de ponderación y corrección siguientes:

	Factor de Ponderación (FP)				
Fuente Energética de la bomba de calor	A3 a A4	B1 a B2	C1 a C3	D1 a D3	E1
Energía Hidrotérmica.	0,99	0,96	0,92	0,86	0,80
Energía Geotérmica de circuito cerrado. Intercambiadores horizontales Energía Geotérmica de circuito cerrado. Intercambiadores verticales		1,01	0,97	0,90	0,85
		1,23	1,18	1,11	1,03
Energía Geotérmica de circuito abierto	1,31	1,30	1,23	1,17	1,09

Factor de ponderación para bombas de calor geotérmicas e hidrotérmicas

³⁰ Sólo podrán considerarse aquellas bombas de calor que puedan alcanzar una temperatura de impulsión de primario mínima de 65 °C o superior, sin hacer uso de un generador auxiliar para alcanzar dicha temperatura.

³¹ Los factores para bombas de calor geotérmicas e hidrotérmicas se obtienen del documento "<u>Prestaciones medias estacionales de las bombas de calor para producción de calor en edificios, de IDAE".</u>



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107034

Factor de Corrección (FC)		
T.ª de acumulación de ACS (°C)	FC (COP a 55 °C)	
60	0,90	

Factor de corrección para bombas de calor geotérmicas e hidrotérmicas en función de la temperatura de acumulación de ACS.

Ejemplo para bomba de calor hidrotérmica:		
Zona climática CTE	А3	
Temperatura de primario de ACS	65	°C
Temperatura de acumulación:	60	°C
COP (W10/W55) en condiciones UNE-EN 14511	3,2	
FC para hidrotermia	0,99	
FP	0,9	
SCOP _{DHW} = 3,2 x 0,99 x 0,9 = 2,851 ≈	2,85	

Ejemplo de cálculo de rendimiento estacional en ACS para una bomba de calor hidrotérmica y un depósito de ACS no suministrados como conjunto.

La temperatura de acumulación en ACS considerada, en la metodología de cálculo, es inferior en 5K a la temperatura de impulsión (T.ª de primario).

Todos los depósitos deberán cumplir el reglamento de ecodiseño y/o etiquetado que les sea de aplicación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107035

FICHA	Sistema de automatización y control para edificios del sector terciario (BACS¹)
Código	TER050
Versión	V1.0
Sector	Terciario

1. Ámbito de aplicación

Implantación y puesta en funcionamiento o modernización de un sistema de automatización y control², en edificios del sector terciario: hospitales, hoteles, residencias geriátricas, centros comerciales, oficinas, aeropuertos, bibliotecas, centros culturales y otros edificios de uso similar.

2. Requisitos

El sistema de automatización y control deberá integrar al menos tres de los siguientes servicios: calefacción, agua caliente sanitaria (ACS), refrigeración y/o iluminación, siempre y cuando cada servicio represente al menos un 5 % del consumo de energía final de todo el edificio.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro energético se medirá en términos de energía final anual, expresada en kWh/año, de acuerdo con las siguientes fórmulas:

$$\begin{aligned} & \mathsf{AE_{c}} = \left(\mathbf{1} - \frac{f_{BAC,Cp}}{f_{BAC,Ci}}\right) \cdot EF_{C} & ; & \mathsf{AE_{ACS}} = \left(\mathbf{1} - \frac{f_{BAC,ACSp}}{f_{BAC,ACSi}}\right) \cdot EF_{ACS} \\ & \mathsf{AE_{R}} = \left(\mathbf{1} - \frac{f_{BAC,Rp}}{f_{BAC,Ri}}\right) \cdot EF_{R} & ; & \mathsf{AE_{Ilu}} = \left(\mathbf{1} - \frac{f_{BAC,Ilup}}{f_{BAC,eIlu}}\right) \cdot EF_{Ilu} \end{aligned}$$

F_p	Factor de ponderación ³	1
AE _C	Ahorro anual de energía final en calefacción	kWh/año
AE _{ACS}	Ahorro anual de energía final en ACS	kWh/año
AE_R	Ahorro anual de energía final en refrigeración	kWh/año
AE_{Ilu}	Ahorro anual de energía final en iluminación	kWh/año
EF _{Ci}	Energía final consumida para calefacción al año, explicitada en el CEEE	kWh/año
EF _{ACSi}	Energía final consumida para ACS al año, explicitada en el CEEE	kWh/año
EF _{Ri}	Energía final consumida para refrigeración 4 al año explicitada en el CEEE	kWh/año
EF _{Ilu}	Energía final consumida para iluminación explicitada en el CEEE	kWh/año

 $^{^{1}}$ Sigla en inglés de $\it Building$ Automation and Control System.

² Definición de "sistema de automatización y control de edificios" art. 2 b Directiva (UE) 2018/844 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la eficiencia energética de los edificios.

³ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía supuesto a partir de los valores de G al valor del consumo de energía final, según consumos reales estadísticos.

⁴ Energía final consumida posterior a la actuación aplicando los factores de eficiencia de la norma UNE EN ISO 52120-1:2022, según servicios.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107036

Јвас ,Ср	calefacción, Anexo II	
B AC ,ACSp	Factor de eficiencia posterior de la actuación en el servicio de ACS, Anexo II	
$f_{BAC,Rp}$	Factor de eficiencia posterior de la actuación en el servicio de refrigeración, Anexo II	
f BAC ,Ilup	Factor de eficiencia posterior de la actuación en el servicio de refrigeración, Anexo II	
$f_{BAC,Ci}$	Factor de eficiencia anterior a la actuación en el servicio de calefacción, Anexo II	
c B AC ,ACSi	Factor de eficiencia anterior a la actuación en el servicio de ACS	
$f_{BAC,Ri}$	Factor de eficiencia anterior a la actuación en el servicio de refrigeración	
f _{B AC ,Ilui}	Factor de eficiencia anterior a la actuación en el servicio de iluminación	
O_I	Duración indicativa de la actuación ⁵	años

4. Resultado del cálculo

AE _C	AE _{ACS}	AE _R	AE _{ilu}	AE _{TOTAL}	Dı
Persona técnica	responsable				
NIF/NIE					
Firma					

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁶ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁷ realizada en euros, y la contraprestación⁸ del ahorro energético.

⁵ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

⁶ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁷ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁸ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 1070

- Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto de legado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado de eficiencia energética del edificio9, emitido tras la actuación ejecutada, con el justificante de registro de donde se extraen los valores de EF_C, EF_{ACS}, EF_R, EF_{IL}.
- Certificado de instalación de la empresa instaladora donde se detallen los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
- Facturas justificativas¹⁰ de la inversión realizada.
- Informe fotográfico de la actuación antes y después de la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- Declaración responsable de la evaluación de la clase BAC formalizada por la empresa instaladora según el Anexo III de esta ficha.

⁹ Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

¹⁰ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107038

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

CTUACIÓN Iombre de la ficha y código)	
REFERENCIA CATASTRAL DE LA	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE	
se ejecutó la actuación	
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar	
sí o no)	
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S	
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO DEL AHOI PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)	RRO Y DEL BENEFICIARIO NIF/NIE
DOMICILIO	
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	
'	
BENEFICIARIO DEL AHORRO	NIF/NIE
(Nombre y apellidos/Razón social)	,
DOMICILIO	
<u>.</u>	
en caso de representación) REPRESENTANTE	ROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente
en caso de representación)	
en caso de representación) REPRESENTANTE Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO	
en caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/NIE
en caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según:	nif/NiE rotocolo Se adjunta copia a la presente.
en caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: □ Poder Notarial de fecha y número de pr □ Otro documento (identificar título y fecha de formaliz	rotocolo Se adjunta copia a la presente.

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ **NO HABER SOLICITADO** a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107039

	ros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas abvención, para la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud ,
☐ Haber obtenido una ayu	uda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la
resolución.	
☐ No haber obtenido ayud	da y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de reso	olución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán ir	ndicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
en el plazo de 20 días al suj	E a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores eto obligado o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 1070

ANEXO II11

Tabla de factores de eficiencia para edificios no residenciales

Tabla de factores de eficiencia de BAC detallados f_{BACR} y f_{BACR}

	Factores de eficiencia de BAC globales $f_{\mathit{BAC,CR}}$ Y $f_{\mathit{BAC,C}}$							
Tipos de edificios residenciales	D Baja eficiencia energética		C (referencia) Estándar		B Avanzada		A Alta eficiencia energética	
	$f_{BAC,C}$	$f_{BAC,R}$	$f_{BAC,C}$	$f_{BAC,R}$	$f_{BAC,C}$	$f_{BAC,R}$	$f_{BAC,C}$	$f_{BAC,R}$
Oficinas	1,44	1,58	1	1	0,79	0,80	0,70	0,57
Auditorios	1,22	1,32	1	1	0,73	0,94	0,30	0,64
Edificios para enseñanza (escuelas)	1,20	-	1	1	0,88	-	0,80	-
Hospitales	1,31	-	1	1	0,91	-	0,86	-
Hoteles	1,17	1,76	1	1	0,85	0,79	0,61	0,76
Restaurantes	1,21	1,39	1	1	0,76	0,94	0,69	0,60
Edificios comerciales de venta de mayorista y minorista	1,56	1,59	1	1	0,71	0,85	0,46	0,55
Otros tipos - Instalaciones deportivas - Almacenes - Edificios industriales - Etc.			1	1				

Tabla de factores de eficiencia de BAC detallados f_{BACDWH}

	Factores de eficiencia de BAC globales $f_{{\it BAC,ACS}}$					
Tipos de edificios residenciales	D	C (referencia)	В	А		
	Baja eficiencia energética	Estándar	Avanzada	Alta eficiencia energética		
Oficinas	1,11	1,00	0,90	0,80		
Auditorias						
Edificios para enseñanza (escuelas)						
Hospitales						
Hoteles						
Restaurantes						
Edificios comerciales de venta mayorista y minorista						
Otros tipos						
- Instalaciones deportivas						
- Almacenes						
- Edificios industriales						
- Etc.						

 $^{^{11}\,\}text{Norma\,UNE-EN\,52120:2022,\,Eficiencia\,energ\'etica\,de\,los\,edificios.\,Contribuci\'on\,de\,la\,automatizaci\'on,\,e\,l\,control\,y\,l\,a\,gesti\'on\,de\,los\,edificios.}$

Núm. 174



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107041

Factores de eficiencia de BAC detallados $f_{\rm BAC,el,L}$ y $f_{\rm BAC,el\,aux}$

	Factores de eficiencia de BAC globales							
Tipos de edificios residenciales	D		C (referencia)		B Avanzada		A Alta eficiencia energética	
	Baja eficien	encia energética Estándar						
	BAC, el, L	BAC, eL aux	BAC, el, L	BAC,eL aux	BAC,el, L	BAC, eL aux	BAC, el, L	BAC,eL aux
Oficinas	1,1	1,15	1	1	0,85	0,86	0,72	0,72
Auditorios	1,1	1,11	1	1	0,88	0,88	0,76	0,78
Edificios para enseñanza (escuelas)	1,1	1,12	1	1	0,88	0,87	0,76	0,74
Hospitales	1,2	1,1	1	1	1	0,98	1	0,96
Hoteles	1,1	1,12	1	1	0,88	0,89	0,76	0,78
Restaurantes	1,1	1,09	1	1	1	0,96	1	0,92
Edificios comerciales de venta de mayorista y minorista	1,1	1,13	1	1	1	0,95	1	0,91
Otros tipos - Instalaciones deportivas - Almacenes - Edificios industriales - Etc.	-	-	1	1	-	-	-	-



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107042

FICHA	Renovación o sustitución de ventanas en edificios terciarios existentes
Código	TER060
Versión	V1.0
Sector	Terciario

1. Ámbito de aplicación

Renovación o sustitución de huecos y/o lucernarios (vidrio y/o marco) de la envolvente térmica, cuando representen hasta un 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final de un edificio existente del sector terciario, ubicado en la Península, las Illes Bale ars o en las ciudades de Ceuta y Melilla.

No son objeto de esta ficha la reforma de superficies acristaladas ubicadas en los cerramientos interiores ni la instalación o sustitución de cerramientos o acristalamientos de terrazastechadas.

2. Requisitos

La rehabilitación debe afectar al 25 % o menos de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio, definida según los criterios establecidos en el Código Técnico de Edificación (CTE¹).

Las nuevas ventanas y/o puertas-ventana deberán contar con una declaración de prestaciones yel marcado CE, y en el caso de tener marco metálico, este deberá contar con rotura de puente térmico de, al menos, 16 mm.

Las nuevas ventanas y/o puertas-ventana tendrán una permeabilidad al aire $\leq 9 \text{ m}^3/\text{h}\cdot\text{m}^2$ a 100 Pa (Clase 3 o superior) según norma UNE-EN 12207:2016 para zonas climáticas de invierno C, D y E; y permeabilidad al aire $\leq 27 \text{ m}^3/\text{h}\cdot\text{m}^2$ en zonas climáticas A y B.

En el caso de que las ventanas sean sustituidas por otras con persianas, el cajón de dicha persiana deberá tener una permeabilidad al aire de Clase 4. Además, este cajón deberá incorporar un aislante térmico que le permita tener una transmitancia térmica inferior a 1,5 W/m².

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = F_P \cdot (U_{hi} - U_{hf}) \cdot S \cdot G$$

Donde,

 F_{P} Factor de ponderación 2 1 U_{hi} Transmitancia de las ventanas existentes W/m^2 K U_{hf} Transmitancia de las nuevas ventanas W/m^2 K S Superficie del hueco de la envolvente térmica afectada m^2 G Coeficiente según zona climática, de acuerdo con la tabla del Anexo II [miles de horas] · K/año AE Ahorro anual de energía final kWh/año D_i Duración indicativa de la actuación m^3 m^3 m^3 m^3 m^3

¹ Definición de envolvente según el Anejo C "Consideraciones para la definición de la envolvente térmica" del CTE DB HE.

 $^{^2}$ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía supuesto a partir de los valores de G al valor del consumo de energía final, según consumos reales estadísticos.

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. *Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía).*



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107043

4. Resultado del cálculo

F_{P}	U _i	U_{f}	S	G	AE	D _i
Persona técr	nica responsab	le				
NIF/NIE						
Firma						

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁴ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁵ realizada en euros, y la contraprestación⁶ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado final de eficiencia energética del edificio⁷ con el justificante de registro.
 Alternativamente, se admitirá el certificado correspondiente al estado previo justo antes del inicio de la actuación con el justificante de registro y que incluya, como mej ora la actuación objeto del ahorro energético.
- Certificado suscrito por la persona directora o responsable de la obra, incluyendo:
 - Cálculo justificado de la superficie de la envolvente de todo el edificio y de la superficie de la envolvente sobre la que se ha actuado.
 - Cálculo justificado de las transmitancias térmicas de huecos sobre los que se ha actuado antes y después de la intervención.
 - Los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro energético del apartado 3.
 - Fechas de inicio y finalización de la actuación.
- Facturas justificativas de la inversión realizada⁸.
- Declaración de prestaciones y marcado CE.
- Informe fotográfico del inmueble antes y después de la actuación con identificación de los huecos y ventanas objeto de la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.

⁴ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁵ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁶ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁷ Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

⁸ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107044

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓ	N DE AHORRO DE ENERGÍA	
ACTUACIÓN		
(Nombre de la ficha y código) REFERENCIA CATASTRAL DE LA		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA		
COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	D DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	
PROPIETARIO DEL AHORRO		NIF/NIE
(Nombre y apellidos/Razón social)		TVII / TVIE
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
BENEFICIARIO DEL AHORRO		NIF/NIE
(Nombre y apellidos/Razón social)		MITTAL
DOMICILIO		
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTAI	NTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicame	ente en caso
de representación)		
REPRESENTANTE		NIF/NIE
(Nombre y apellidos/Razón social)		
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		_
Ostentando poderes suficientes según:		
☐ Poder Notarial de fecha y n	umero de protocolo Se adjunta copia a la pres	ente.
☐ Otro documento (identificar título v fecha	a de formalización): Se adjunta	a copia a la
presente.		
Manifestando que dichos noderes no se enc	uentran revocados, modificados ni limitados.	
Wallingstando que dienos poderes no se ene	dentral revocades, mounicades in immediaes.	
En relación con la actuación arriba indic	ada, el abajo firmante:	
n	DECLARA RESPONSABLEMENTE	
,	LELANA NESI ONSADELIVILINIE	

□ NO HABER SOLICITADO a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una

ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107045

	os Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una a misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ayud	a y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
□ No haber obtenido ayuda	y/o subvención para la misma actuación.
•	ición respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación. licar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
de 20 días al sujeto obligado	a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE. a presente en, a
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107046

ANEXO II

Valores del coeficiente G según zona climática

Climas peninsulares, Illes Balears, Ceuta y Melilla (valores en miles de horas · K/año)

		Zona climática invierno (ZCI)						
		А	В	С	D	E		
rano	1			44	60	74		
tica ve :V)	2			45	60			
Zona climática verano (ZCV)	3	25	32	46	61			
Zona	4	26	33	46				

NOTA:

Los valores de la tabla se han obtenido a partir de los grados hora de los climas reglamentarios y rendimientos estacionales de los equipos constantes para las temporadas de calefacción y refrigeración.

Las zonas climáticas son las establecidas en el Anejo B del CTE DB HE. La tabla a-Anejo B permite obtener la zona climática (Z.C.) de un emplazamiento en función de su provincia y su altitud respecto al nivel del mar (h).

cve: BOE-A-2023-16940 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 174



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107047

FICHA	Renovación o sustitución de ventanas en edificios existentes (Canarias)
Código	TER061
Versión	V1.0
Sector	Terciario

1. Ámbito de aplicación

Renovación o sustitución de huecos y/o lucernarios (vidrio y/o marco) de la envolvente térmica, cuando representen hasta un 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final de un edificio existente del sector terciario, ubicado en Canarias.

No son objeto de esta ficha la reforma de superficies acristaladas ubicadas en los cerramientos interiores ni la instalación o sustitución de cerramientos o acristalamientos de terrazastecha das.

2. Requisitos

La rehabilitación debe afectar al 25 % o menos de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio, definida según los criterios establecidos en el Código Técnico de Edificación (CTE¹).

Las nuevas ventanas y/o puertas-ventana deberán contar con una declaración de prestaciones y el marcado CE, y en el caso de tener marco metálico, este deberá contar con rotura de puente térmico de, al menos, 16 mm.

Las nuevas ventanas y/o puertas-ventana tendrán una permeabilidad al aire $\leq 9 \text{ m}^3/\text{h}\cdot\text{m}^2$ a 100 Pa (Clase 3 o superior) según norma UNE-EN 12207:2016 para zonas climáticas de invierno C, D y E; y permeabilidad al aire $\leq 27 \text{ m}^3/\text{h}\cdot\text{m}^2$ en zonas climáticas α , A y B.

En el caso de que las ventanas sean sustituidas por otras con persianas, el cajón de dicha persiana deberá tener una permeabilidad al aire de Clase 4. Además, este cajón deberá incorporar un aislante térmico que le permita tener una transmitancia térmica inferior a 1,5 W/m².

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = F_P \cdot (U_{hi} - U_{hf}) \cdot S \cdot G$$

 $F_{\mathbf{p}}$ Factor de ponderación² 1 W/m² K U_{hi} Transmitancia de la/s ventana/s existente/s Transmitancia de la/s nueva/s ventana/s $W/m^2 K$ U_{hf} Superficie del hueco de la envolvente térmica afectada m^2 G Coeficiente según zona climática, de acuerdo con la tabla del Anexo II [miles de horas]· K/año ΑE Ahorro anual de energía final kWh/año Duración indicativa de la actuación³ años

 1 Definición de envolvente según el Anejo C "Consideraciones para la definición de la envolvente térmica" del CTE DB HE.

² Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía supuesto a partir de los valores de G al valor del consumo de energía final, según consumos reales estadísticos

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. *Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía)*.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107048

4. Resultado del cálculo

F _P U _i		$U_{\rm f}$	S	G	AE	D _i
Persona técnica responsable						
NIF/NIE						
Firma						

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁴ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁵ realizada en euros, y la contraprestación⁶ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado final de eficiencia energética del edificio⁷ con el justificante de registro.
 Alternativamente, se admitirá el certificado correspondiente al estado previo justo antes del inicio de la actuación, con el justificante de registro y que incluya, como mejora, la actuación objeto del ahorro energético.
- Certificado suscrito por la persona directora o responsable de la obra, incluyendo:
 - Cálculo justificado de la superficie de la envolvente de todo el edificio y de la superficie de la envolvente sobre la que se ha actuado.
 - Cálculo justificado de las transmitancias térmicas de huecos sobre los que se ha actuado antes y después de la intervención.
 - Los valores de las variables de la fórmula del cálculo del ahorro energético del apartado 3.
 - Fechas de inicio y finalización de la actuación.
- Facturas justificativas de la inversión realizada⁸.
- Declaración de prestaciones y el marcado CE.
- Informe fotográfico del inmueble antes y después de la actuación con identificación de los huecos y ventanas objeto de la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.

⁴ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión

⁵ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁶ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁷ Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

⁸ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos o requisitos exigidos por la Agencia Tributaria,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107049

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓ	N DE AHORRO DE ENERGÍA	
ACTUACIÓN		
(Nombre de la ficha y código)		
REFERENCIA CATASTRAL DE LA LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE		
EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA		
COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	D DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	
PROPIETARIO DEL AHORRO	NIF/I	IE
(Nombre y apellidos/Razón social)	1,7	
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
BENEFICIARIO DEL AHORRO	NIF/	IIE
(Nombre y apellidos/Razón social)	NII/	
DOMICILIO		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTAL de representación)	NTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente	en caso
REPRESENTANTE	NIF/	JIE.
(Nombre y apellidos/Razón social)	INIF/	n L
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
Ostentando poderes suficientes según:		
☐ Poder Notarial de fecha y r	número de protocolo Se adjunta copia a la presente	
$\hfill \Box$ Otro documento (identificar título y fecha presente.	a de formalización): Se adjunta cop	a a la
Manifestando que dichos poderes no se enc	uentran revocados, modificados ni limitados.	
En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:		
Eli relacion con la actuacion arriba maic	ada, el abajo firmante:	

□ NO HABER SOLICITADO a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una

ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107050

	ros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ayu	da y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución .
☐ No haber obtenido ayud	la y/o subvención para la misma actuación.
	lución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
,	,
En todo caso, se deberán ir	ndicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
	E a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
/ para que así conste, firma	la presente en, a
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 1070

ANEXO II

Valores del coeficiente G según zona climática

Clima Canarias (valores en miles de horas · K/año)

			Zo	ona Climática	Invierno (ZC	CI)	
		α	Α	В	С	D	E
Zona Climática <i>Verano</i> (ZCV)	1						
	2		20	30	42		
	3	4					
Zone	4						

Los valores de la tabla se han obtenido a partir de los grados hora de los climas reglamentarios y rendimientos estacionales de los equipos constantes para las temporadas de calefacción y refrigeración. Las zonas climáticas son las establecidas en el Anejo B del CTE DB HE. La tabla a-Anejo B permite obtener la zona climática (Z.C.) de un emplazamiento en función de su provincia y su altitud respecto al nivel del mar (h).

Núm. 174



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107052

FICHA	Nueva implantación, sustitución o ampliación de instalación térmica en un edificio y piscina con tecnología solar térmica
Código	TER070
Versión	V1.0
Sector	Terciario

1. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de esta ficha se circunscribe únicamente a estas dos intervenciones:

- Implantación y puesta en funcionamiento de nuevas instalaciones térmicas de producción de agua calienta sanitaria (ACS) y/o calefacción, y/o refrigeración con tecnología solar térmica sobre un edificio no residencial (hoteles, polideportivos u hospitales) y/o piscinas no residenciales.
- Sustitución o ampliación de instalaciones térmicas de producción de agua caliente sanitaria (ACS) y/o calefacción de los edificios no residencial (hoteles, polideportivos u hospitales) y piscinas existentes mediante tecnología solar térmica.

2. Requisitos

- El rendimiento solar de la instalación debe ser superior al 35 %.
- La instalación deberá contar con un sistema de monitorización/control que exprese la energía térmica generada por la instalación solar térmica.
- La instalación debe tener implantado sistema de protección frente a altas temperaturas como medidas de seguridad intrínseca.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

AE = E_{ST nueva} - E_{ST anterior}

donde,

AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
E _{ST nueva}	Energía térmica que aporta la nueva instalación solar en un año	kWh/año
E _{ST anterior} ¹	Energía térmica que aportaba la anterior instalación solar en un año	kWh/año
D_I	Duración indicativa de la actuación ²	años

Para el cálculo de la **energía solar térmica** se podrán utilizar los métodos de simulación dinámica, simulación estática o simplificados de cálculo estático que se describen en la Guía Técnica de Energía Solar Térmica publicada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la Asociación Solar de la Industria Térmica (ASIT) en el año 2020³.

¹ En caso de que la actuación consista en una nueva implantación o puesta en funcionamiento, el valor de E_{ST anterior} será cero.

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

³ https://www.idae.es/publicaciones/guia-tecnica-de-energia-solar-termica,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107053

4. Resultado del cálculo

E _{ST nueva}	E _{ST anterior}	AE	D _I
Persona técnica responsable	2		
NIF/NIE			
Firma			

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁴ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁵ realizada en euros, y la contraprestación⁶ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado de la instalación térmica, expedido por la empresa instaladora, donde se detallen los valores de energía térmica de la fórmula del cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
- Copia de la comunicación de puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas no industriales en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Facturas justificativas de la inversión realizada⁷.
- Informe fotográfico de la instalación térmica antes y después de la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.

⁴ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁵ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁶ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁷ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107054

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. IDENTIFICACIÓN DE LA A	CTUACIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA	
ACTUACIÓN		
(Nombre de la ficha y código)		
REFERENCIA CATASTRAL DE LA		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE		
EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA		
COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
_		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARI	O DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	
PROPIETARIO DEL AHORRO		NIF/NIE
(Nombre y apellidos/Razón social)		IVII / IVIE
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
BENEFICIARIO DEL AHORRO		
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTA	NTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicam	ente en caso
de representación)		
REPRESENTANTE		
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
Ostentando poderes suficientes según:		
☐ Poder Notarial de fecha y	número de protocolo Se adjunta copia a la pre	sente.
☐ Otro documento (identificar título y fech	a de formalización): Se adjunt	a copia a la
presente.	oc asjanc	
presente.		
Manifestando que dichos poderes no se en	cuentran revocados, modificados ni limitados.	
En relación con la actuación arriba indi	cada, el abajo firmante:	
1	DECLARA RESPONSABLEMENTE	
□ NO HABER SOLICITADO a otros Orga	nismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, A	utonómicas o Locales, una

ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107055

	os Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una a misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ayud	a y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
☐ No haber obtenido ayuda	y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de resolu	ción respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán ind	icar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
de 20 días al sujeto obligado	a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107056

ANEXO III

Declaración responsable de la evaluación de la clase BAC después de la actuación formalizada por la empresa instaladora

	,	,	,
1		ACTUACIÓN DE AHORRO	DE ENIEDCIA

ACTUACIÓN (Nombre de la ficha y código)		
REFERENCIA CATASTRAL DE LA		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PRO	PIETARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	
PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO	L	
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
	T	
BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		
en caso de representación	RESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar ún n)	icamente
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
Ostentando poderes suficientes según ☐ Poder Notarial de fecha	: y número de protocolo Se adjunta copia a la pr o	esente.
\square Otro documento (identificar título y	fecha de formalización): Se adjun	ta copia a la
presente.		
Manifestando que dichos poderes no s	se encuentran revocados, modificados ni limitados.	
4. IDENTIFICACIÓN DEL INST	TALADOR Y DE LA EMPRESA INSTALADORA	
INSTALADOR/A (Nombre y apellidos)		NIF/NIE
EMPRESA INSTALADORA (Razón social)		NIF
·		
DOMICILIO		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107057

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

:	1.	Que el sistema de automatización y control deberá integrar al menos <u>tres de los siguientes</u> <u>servicios</u> : ☐ Calefacción
		☐ Agua caliente sanitaria (ACS) ☐ Refrigeración
		□ Iluminación
2	2.	Que cada uno de los servicios seleccionados en el punto 1 de esta declaración representa al menos un 5 % del consumo de energía final de todo el edificio.
3	3.	Que se ha evaluado la clase de eficiencia energética BAC de acuerdo la norma UNE EN ISO 52120-1:2022, a fecha para cada uno de los servicios seleccionados en el punto 1 de esta declaración, y se ha elegido el correspondiente factor para esa clase según las tablas del Anexo II de esta ficha.
4	4.	Que al menos los servicios han obtenido una clase mínima de eficiencia energética B de acuerdo con la norma UNE EN ISO 52120-1:2022 y están integrados en el mismo sistema de control y automatización.
Y par	ra q	ue así conste, firma la presente en, a, a
		Fdo.:

Firma del/la instalador/a y sello de la empresa instaladora.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107058

FICHA	Rehabilitación profunda de un edificio terciario existente		
Código	TER080		
Versión	V1.0		
Sector	Terciario		

1. Ámbito de aplicación

Rehabilitación profunda de un edificio existente del sector terciario.

2. Requisitos

La rehabilitación debe afectar simultáneamente a la envolvente y al menos a una de las instalaciones térmicas (calefacción, agua caliente sanitaria (ACS), refrigeración, climatización y/o iluminación), y/o a equipos de bombeo, ventilación o torres de refrigeración.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = F_{p} \cdot (EF_{i} - EF_{f})$$

Donde,

F_{P}	Factor de ponderación ¹	1
EF_{i}	Consumo de energía final anual del edificio antes de la actuación	kWh/año
$EF_{\rm f}$	Consumo de energía final anual del edificio después de la actuación	kWh/año
AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
D_i	Duración indicativa de la actuación²	años

4. Resultado del cálculo

$F_{\mathbf{P}}$	$EF_{\mathbf{i}}$	EF_{f}	AE	D _I
Persona técn	ica responsable			
NIF/NIE				
Firma				

¹ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía supuesto a partir de los valores de G al valor del consumo de energía final, según consumos reales estadísticos.

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. *Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía*).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107059

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE³ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁴ realizada en euros, y la contraprestación⁵ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado de eficiencia energética del edificio⁶, correspondiente al estado previo al inicio de la rehabilitación, con el justificante de registro.
- Certificado de eficiencia energética del edificio, emitido tras la actuación ejecutada, con
 justificante de registro, realizada con los mismos criterios y la misma herramienta
 informática6 que la utilizada para el certificado de eficiencia energética previo.
- Certificado suscrito por el director o responsable de la obra, incluyendo:
 - Enumeración y descripción de los elementos o equipos afectados
 - Certificado/s de fin de obra o de puesta en funcionamiento de los elementos y/o las instalaciones térmicas afectadas
 - Los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro energético del apartado 3.
 - Fechas de inicio y finalización de la actuación.
- Copia de la puesta en funcionamiento de la instalación térmica sustituida o reformada presentada en el registro habilitada por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Facturas justificativas de la inversión realizada⁷.
- Informe fotográfico del inmueble antes y después de la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.

³ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁴ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁵ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁶ Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

⁷ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107060

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN	N DE AHORRO DE ENERGÍA			
ACTUACIÓN (Nombre de la ficha y código)				
REFERENCIA CATASTRAL DE LA LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN				
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN				
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)				
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S				
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO			
PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE		
DOMICILIO				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE		
DOMICILIO				
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTAN de representación)	NTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicam	ente en caso)	
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE		
DOMICILIO				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
Ostentando poderes suficientes según:	úmero de protocolo Se adjunta copia a la pre	sente		
□ Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente.				
Manifestando que dichos poderes no se enco	uentran revocados, modificados ni limitados.			
En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:				
D	ECLARA RESPONSABLEMENTE			
□ NO HABER SOLICITADO a otros Organ	uismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, A	utonómicas o	o Locales, una	

ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107061

	o Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
	y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
	y/o subvención para la misma actuación.
En todo caso, se deberán indi	car los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
de 20 días al sujeto obligado o	a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107062

FICHA	Sustituir el refrigerante de una instalación frigorífica			
Código	TER090			
Versión	V1.0			
Sector	Terciario			

1. Ámbito de aplicación

Sustituir el refrigerante¹ actual por refrigerantes con potencial de calentamiento atmosférico inferior o por refrigerantes naturales (NH₃, CO₂) en instalacion de frío.

2. Requisitos

La puesta en funcionamiento de la actuación requiere de una empresa habilitada en instalaciones frigoríficas, que se acreditará mediante la correspondiente inscripción en el Registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma; y que ha de operar cumpliendo con los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento europeo sobre los gases fluorados, Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas u otras disposiciones en este ámbito de aplicación².

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = P_F \cdot h \cdot (1/SEPR_{ant} - 1/SEPR_{nue}) \cdot F_c$$

AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
P_{F}	Potencia demandada de climatización (frío o calor)	kW
SEPR _{ant}	Factor de eficiencia energética estacional en frío de la instalación frigorífica con el refrigerante sustituido	
SEPR _{nue}	Factor de eficiencia energética estacional en frío de la instalación frigorífica con el nuevo refrigerante	
h	horas anuales equivalentes en modo activo³, según tabla 1 Anexo II	2.910 h/año
F _c	Factor de corrección por zona climática, según tabla 2 Anexo II	
Di	Duración indicativa de la actuación ⁴	años

³ Valor de referencia según Anexo II. El propietario del ahorro podrá modificar el valor de horas anuales equivalentes en modo activo previa justificación y acreditación por empresa habilitada.

¹ Definición de refrigerante según art. 4 del Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad de instalaciones frigoríficas y sus ITC.

² Ver Anexo III. Nota informativa sobre sustitución del refrigerante de una instalación frigorífica.

⁴ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107063

4. Resultado del cálculo

P _F	SEPR _{ant}	SEPR _{nue}	h	Fc	AE		Di
Persona técn	Persona técnica responsable						
NIF/NIE							
Firma							

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁵ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁶ realizada en euros, y la contraprestación⁷ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- Certificado de instalación de la empresa instaladora donde se detallen los valores de las variables de la fórmula de cálculo de energía del apartado 3 de esta ficha.
- Copia de la comunicación de la puesta en servicio cumplimentada y registrada ante el registro integrado industrial de la comunidad autónoma.
- Facturas justificativas⁸ de la inversión realizada.
- Informe fotográfico de la instalación y equipos afectados por la actuación antes y después de la actuación.

⁵ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁶ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁷ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWhy su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁸ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107064

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIO	ÓN DE AHORRO DE ENERGÍA		
ACTUACIÓN			
(Nombre de la ficha y código)			
REFERENCIA CATASTRAL DE LA			
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
Comunidad autónoma en la que se Ejecutó la actuación			
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN			
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA			
COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)			
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S			
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARI PROPIETARIO DEL AHORRO	O DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO		
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE	
DOMICILIO			
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO			
BENEFICIARIO DEL AHORRO			
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE	
DOMICILIO			•
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTA de representación) REPRESENTANTE	ANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicam		caso
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE	
DOMICILIO			
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO			
Ostentando poderes suficientes según: ☐ Poder Notarial de fecha	número de protocolo Se adjunta copia a la pre	sente.	
presente.	na de formalización): Se adjunt	а соріа а	ıa
Manifestando que dichos poderes no se er	cuentran revocados, modificados ni limitados.		
En relación con la actuación arriba indi	cada, el abajo firmante:		

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ **NO HABER SOLICITADO** a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107065

☐ HABER SOLICITADO a otro	os Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una
	a misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ayud	la y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución .
■ No haber obtenido ayuda	y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de resolu	ución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán inc	licar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
	a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
Y para que así conste, firma l	a presente en, a,
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107066

ANEXO II

Tablas

Tabla 1. Horas de funcionamiento

Tabla 1.

Horario de funcionamiento

Funcionamiento continuo 8.760 h

75 % del año 6.570 h

50 % del año 4.380 h

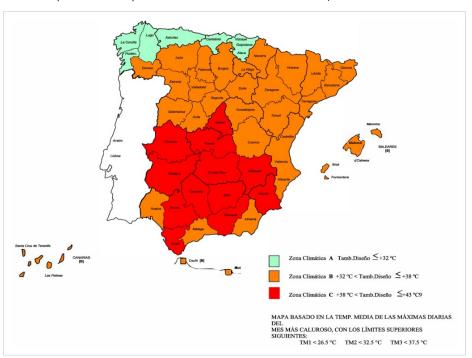
25 % del año 2.190 h

	Tabla 2.			
Fd:	Factor	de	corrección	climática

Zona climática*	Fc
A (t. amb. de diseño ≤ 32 °C)	1,05
B (t. amb. de diseño ≤ 38 °C)	1,10
C (t. amb. de diseño ≤ 43 °C)	1,15

^{*} Conforme al Apéndice 1 de mapa de zonas climáticas, IF-06 del Real Decreto 552/2019.

* Conforme al apéndice 1 del mapa de zonas climáticas IF-06 Real Decreto 552/2019





BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107067

ANEXO III

Nota informativa acerca de la sustitución de refrigerantes en equipos de climatización por otros diferentes del original

Salvo que el fabricante del equipo de climatización original tuviera previsto esta sustitución (homologación, componentes, evaluación de riesgos inicial, documentación, protocolo, etc.) cualquier sustitución del refrigerante original por otro de diferentes características, no contemplado por el fabricante del equipo de climatización, sería considerada una "modificación sustancial" del equipo, desapareciendo a partir de ese momento cualquier responsabilidad del fabricante original, perdiendo el marcado CE, no siendo válida la declaración de conformidad ni la garantía, etc.

A partir de ese momento, sería el modificador (la persona jurídica que ha efectuado el cambio de refrigerante por otro distinto del original) el que debe considerarse fabricante del equipo de climatización a partir de ese momento, teniendo que cumplir con todas las obligaciones legales vigentes en el momento de la puesta en servicio, obligaciones al respecto de la fabricación, comercialización en la UE, marcado, ecodiseño, aplicación de la garantía, etc.

El proceso viene descrito con en la *guía azul*⁹ del producto, en su apartado **Reparaciones y modificaciones de productos**.

Reparaciones y modificaciones de productos

Después de su introducción en el mercado, los productos pueden someterse a procesos de ampliación de la vida útil. Si bien algunos de estos procesos pretenden mantener o restaurar el producto a su estado original, otros implican la realización de modificaciones sustanciales del producto.

Un producto que ha sido objeto de cambios o revisiones importantes después de haber sido puesto en servicio debe ser considerado un producto nuevo si: i) se modifican sus prestaciones, su propósito o su tipo originales, sin que ello esté previsto en la evaluación inicial del riesgo; ii) la naturaleza del peligro ha cambiado o el nivel de riesgo ha aumentado en relación con la legislación de armonización de la Unión pertinente; y iii) el producto se comercializa (o se pone en servicio, si la legislación aplicable incluye también la puesta en servicio en su ámbito de aplicación). Este extremo debe ser evaluado de manera individual y, en especial, habida cuenta del objetivo de la legislación y del tipo de productos regulados por la legislación correspondiente.

Cuando un producto modificado (**) es considerado un producto nuevo, debe cumplir las disposiciones de la legislación aplicable cuando es comercializado o puesto en servicio. Esto debe verificarse mediante la aplicación del procedimiento de evaluación de la conformidad apropiado que establezca la legislación correspondiente. En especial, si la evaluación del riesgo lleva a la conclusión de que el producto modificado debe ser considerado como un producto nuevo, entonces la conformidad del producto modificado con los requisitos esenciales aplicables debe ser reevaluada y la persona que efectúe la modificación sustancial debe cumplir los mismos requisitos que un fabricante original, por ejemplo, la preparación de la documentación técnica, la redacción de una declaración UE de conformidad y la colocación del marcado CE en el producto.

^(%) En determinadas situaciones, las responsabilidades del fabricante original son asumidas por otra persona (véase el capítulo 3).

^(**) Sin embargo, las piezas de recambio o las partes disponibles y comercializadas de forma separada en calidad de productos de consumo destinados a ser incorporados a otros productos, como piezas de recambio o componentes de mantenimiento o reparación, que queden fuera del ámbito de aplicación de la legislación de armonización de la Unión pertinente, deben cumplir la obligación general de seguridad establecida en la DSGP.

^(**) En la legislación sobre productos sanitarios se define el término «totalmente renovado» (artículo 2, apartado 31). Los productos «totalmente renovados» se integran en el grupo de los productos nuevos.

⁹ https://www.boe.es/doue/2022/247/Z00001-00152.pdf



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107068

Y como sigue a continuación en el mismo párrafo en la misma Guía azul de producto de la UE:

"En cualquier caso, **un producto modificado vendido bajo el nombre o la marca comercial de** una persona física o jurídica diferente del fabricante original debe considerarse un producto nuevo y ajustarse a la legislación de armonización de la Unión. La persona que efectúe cambios importantes en el producto tiene la responsabilidad de verificar si debe ser considerado o no un producto nuevo en relación con la legislación de armonización de la Unión pertinente. Si el producto va a ser considerado nuevo, esta persona se convierte en fabricante, con sus correspondientes obligaciones. Por otra parte, en el caso de que la conclusión sea que se trata de un producto nuevo, el producto debe someterse a una evaluación de la conformidad completa antes de ser comercializado, y el nombre y la dirección de contacto del fabricante deben indicarse en el producto. No obstante, la documentación técnica debe ser actualizada en la medida en que la modificación tenga incidencia en los requisitos de la legislación aplicable. No es necesario repetir los ensayos y elaborar nueva documentación relativa a los aspectos no afectados por la modificación. Corresponde a la persona física o jurídica que efectúa los cambios o que encarga los cambios en el producto demostrar que no es necesario actualizar todos los elementos de la documentación técnica. La persona física o jurídica que efectúa los cambios o que encarga los cambios en el producto será responsable de la conformidad del producto modificado y redactará una declaración de conformidad, incluso si utiliza los ensayos y la documentación técnica existentes".



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107069

FICHA	Sustituir caldera de combustión existente por bomba de
	calor
Código	TER100
Versión	V1.0
Sector	Terciario

1. Ámbito de aplicación

Sustitución caldera de combustión de una instalación térmica (calefacción y/o agua caliente sanitaria) de un establecimiento industrial por una bomba de calor alimentada eléctricamente. No afectando la actuación a los elementos que configuran la instalación térmica.

2. Requisitos

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), Reglamento europeo sobre los gases fluorados¹ u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

3. Cálculo del ahorro de energía

3.1 En calefacción

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_C = P_c \cdot (1/\eta_i - 1/SCOP_{BdC}) \cdot h$$

Donde,		
AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
P _C	Potencia térmica en modo calefacción según ficha técnica o valor medio de las últimas tres inspecciones periódicas	kW
η_1	Rendimiento del equipo sustituido según ficha técnica referido a a PCI, o valor medio de las últimos 3 inspecciones periódicas	(tanto por uno)
$SCOP_{BdC}$	Rendimiento estacional de la bomba de calor según ficha técnica	W/W
h	Horas equivalentes en modo activo de funcionamiento activo ²	1.920 h/año
Di	Duración indicativa de la actuación ³	años

AE _C	Pc	$1/\eta_i$	1/ SCOP _{BdC}	h

¹ Reglamento (UE) nº 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 842/2006.

² Valor de referencia. El propietario del ahorro podrá modificar el valor de las horas anuales equivalentes en modo activo si previamente lo justifica y acredita por empresa habilitada.

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107070

3.2 En agua caliente sanitaria (ACS)

El ahorro de energía en ACS se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE_{ACS} = (1/\eta_i - 1/SCOP_{dhw}) \cdot D_{acs} \cdot F_p$$

Donde

AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
F_P	Factor de ponderación ⁴	1
ηι	Rendimiento del equipo sustituido según ficha técnica referido a a PCI, o valor medio de las últimas tres inspecciones periódicas	(tanto por uno)
$SCOP_{dhw}$	Rendimiento estacional de la bomba de calor según ficha técnica ⁵	W/W
DA _{ACS}	Demanda anual de energía en ACS ⁶	kWh/año

AE _{ACS}	F _P	$1/\eta_i$	1/ SCOP _{dhw}	DA _{ACS}

4. Resultado del cálculo

El ahorro anual de energía total será la suma de los ahorros de energía en calefacción y agua caliente sanitaria

AEc	AEacs	AE _T	Di	
Persona técni	ca responsable			
NIF/NIE				
Firma				

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁷ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁸ realizada en euros, y la contraprestación⁹ del ahorro energético.

 6 Ver Anexo IV. Demanda anual de AC S

⁴ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía supuesto a partir de los valores de G al valor del consumo de energía final, según consumos reales estadísticos.

⁵ Ver Anexo II

⁷ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁸ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁹ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107071

- Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado de la instalación de la empresa instaladora donde se detallen los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
- Copia de la comunicación de la puesta en servicio presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Informe fotográfico de la instalación térmica antes y después de la instalación de la bomba de calor.
- Facturas justificativas¹⁰ de la inversión realizada.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.

¹⁰ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107072

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓ	N DE AHORRO DE ENERGÍA	
ACTUACIÓN		
(Nombre de la ficha y código) REFERENCIA CATASTRAL DE LA		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE		
EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA		
COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	D DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	
PROPIETARIO DEL AHORRO	l NI	F/NIE
(Nombre y apellidos/Razón social)	'''	,,,,,,
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
BENEFICIARIO DEL AHORRO		
(Nombre y apellidos/Razón social)	N	F/NIE
DOMICILIO		
	NTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamen	te en caso
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTA de representación) REPRESENTANTE		
de representación)		te en caso
de representación) REPRESENTANTE		
de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)		
de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO		
de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO		
de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según:	N	IF/NIE
de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según:	número de protocolo Se adjunta copia a la presen	te.
de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha y u Otro documento (identificar título y fech	N	te.
de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha y u Otro documento (identificar título y fech presente.	número de protocolo Se adjunta copia a la presen a de formalización): Se adjunta co	te.
de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha y u Otro documento (identificar título y fech presente.	número de protocolo Se adjunta copia a la presen	te.
de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha y u Otro documento (identificar título y fech presente.	número de protocolo Se adjunta copia a la presen a de formalización): Se adjunta co	te.
de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha y u Otro documento (identificar título y fech presente. Manifestando que dichos poderes no se enc	número de protocolo Se adjunta copia a la presen a de formalización): Se adjunta co cuentran revocados, modificados ni limitados.	te.
de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha y u Otro documento (identificar título y fech presente.	número de protocolo Se adjunta copia a la presen a de formalización): Se adjunta co cuentran revocados, modificados ni limitados.	te.
de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha y u Otro documento (identificar título y fech presente. Manifestando que dichos poderes no se enc	número de protocolo Se adjunta copia a la presen a de formalización): Se adjunta co cuentran revocados, modificados ni limitados.	te.
de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha y u Otro documento (identificar título y fech presente. Manifestando que dichos poderes no se ence	número de protocolo Se adjunta copia a la presen a de formalización): Se adjunta co cuentran revocados, modificados ni limitados.	te.
de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha y una presente. Manifestando que dichos poderes no se encentral de fecha presente. En relación con la actuación arriba indication.	número de protocolo Se adjunta copia a la presenta de formalización): Se adjunta cocuentran revocados, modificados ni limitados.	te.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107073

	s Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una a misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
	a y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
	y/o subvención para la misma actuación.
	ción respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
·	
En todo caso, se deberán ind	icar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
№ DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
	a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
Y para que así conste, firma la	a presente en, a,
	Fdo.:
	(Eirma dal propietario dal aborro e representante dal mismo)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107074

ANEXO II

Fórmulas para realizar la conversión entre rendimiento estacional en calefacción (SCOP) o en ACS (SCOP_{DHW})

Hasta la actualización de los reglamentos de ecodiseño, para hacer la conversión del dato del rendimiento estacional sobre energía primaria $\eta_{s,h}$ a (calefacción) o η_{hw} a (ACS) se tomará el valor de 2,5 para el coeficiente de energía primaria de la electricidad "CC" establecido en la Directiva 2012/27/UE, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se modifican las Directivas 2009/125/CE y 2010/30/UE, y por la que se derogan las Directivas 2004/8/CE y 2006/32/CE, y se calcularán según la expresión simplificada siguiente:

Calefacción	ACS
Para bombas de calor aerotérmicas, geotérmicas o hidrotérmicas.	Fórmula solo aplicable a depósitos suministrados como conjunto de la bomba de calor
SCOP= $CC \cdot \eta_{S,h}^{11}$	$SCOP_{dhw} = CC \cdot \eta_{hw}^{12}$

cve: BOE-A-2023-16940 Verificable en https://www.boe.es

-

 $^{^{11}}$ El término η S,h se refiere a la eficiencia de calentamiento de espacios o space heater (calefacción).

¹² El término nwh se refiere a la eficiencia de caldeo de agua (agua caliente sanitaria o water heater).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107075

ANEXO III

Demanda anual de energía para ACS

Según el Anejo F del documento de Ahorro de Energía HE4, del Código Técnico de la Edificación (2019).

$$D_{acs} = D_{L/D} \cdot Np \cdot C_e \cdot 365 \cdot \Delta T$$

Donde:

- Dacs = Demanda de energía anual para ACS (kWh/año)
- D_{L/D} = Demanda de 21 litros/día por persona (para fábricas y talleres)
- Np = número de personas consideradas
- C_e = Calor especifico (agua) = 0,001162 kWh / kg °C
- ΔT = Salto térmico instalaciones con 60°C de acumulación (°C) = 60 °C 14°C¹³ = 46 °C

 $^{^{13}}$ Se unifica la temperatura de agua fría a 14 $^{
m g}$ C, el técnico responsable puede proponer cálculos alternativos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107076

FICHA	Sustitución de compresor para instalación frigorífica
Código	TER110
Versión	V1.0
Sector	Terciario

1. Ámbito de aplicación

Sustitución del compresor de una instalación frigorífica existente en establecimiento industrial en general.

2. Requisitos

Como condición necesaria, se exigirá en las instalaciones que se empleen refrigerantes fluorados de bajo potencial de calentamiento atmosférico o naturales.

La puesta en funcionamiento requiere de una empresa habilitada para instalaciones frigoríficas, que se acreditará mediante la correspondiente inscripción en el Registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro se mide en términos de energía final, expresado en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$AE= P_f \cdot (1/SEPR_{ref} - 1/SEPR) \cdot h \cdot F_d \cdot F_c$

Donde,		
AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
P_f	Potencia frigorífica demandada del equipo	kW
SEPR	Rendimiento estacional de la planta frigorífica declarado por el fabricante	W/W
SEPR _{ref}	Rendimiento estacional mínimo exigido por el Reglamento de ecodiseño¹, según tabla 1 del Anexo II	W/W
h	Horas equivalentes de funcionamiento en modo activo ²	2.190 horas/año
F_d	Factor de demanda según la aplicación, según tabla 3 del Anexo II	
F_{c}	Factor de corrección por zona climática, según tabla 4 del Anexo II	
Dı	Duración indicativa de la actuación³	años

¹ Reglamento 2018/2281 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2016, que aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía, en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos de calentamiento de aire, los productos de refrigeración, las enfriadoras de procesos de alta temperatura y los ventiloconvectores.

² Valor de referencia según Anexo II. El propietario del ahorro podrá modificar el valor de horas anuales equivalentes en modo activo previa justificación y acreditación por empresa habilitada.

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107077

4. Resultado del cálculo

AE	SEPR _{ref}	SEPR	h	F _d	F _c	P _F	D _i

Persona técnica responsable	
NIF/NIE	
Firma	

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁴ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁵ realizada en euros, y la contraprestación⁶ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- Certificado de instalación de la empresa frigorista, donde se especifiquen los datos de las variables de la fórmula de cálculo del ahorro de energía del apartado 3.
- Copia de la comunicación de la puesta en servicio cumplimentada y registrada en el registro integrado industrial de la comunidad autónoma.
- Informe fotográfico de la instalación frigorífica antes y después de la actuación.
- Facturas justificativas⁷ de la inversión realizada.

⁴ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁵ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁶ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁷ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107078

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIO	ÓN DE AHORRO DE ENERGÍA	
ACTUACIÓN		
(Nombre de la ficha y código)		
REFERENCIA CATASTRAL DE LA		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE		
EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA		
COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
	O DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	
PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
BENEFICIARIO DEL AHORRO		NIF/NIE
(Nombre y apellidos/Razón social)		TAIL TAIL
DOMICILIO		
de representación)	ANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicam	ente en caso
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
Ostentando poderes suficientes según:		
☐ Poder Notarial de fecha y	número de protocolo Se adjunta copia a la pre	sente.
$\hfill \Box$ Otro documento (identificar título y fech presente.	na de formalización): Se adjunt	a copia a la
Manifestando que dichos poderes no se en	ncuentran revocados, modificados ni limitados.	
En relación con la actuación arriba indi	cada, el abajo firmante:	

DECLARA RESPONSABLEMENTE

ayuda y/o subvención para la misma actuación.

□ NO HABER SOLICITADO a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una

A-2002-16940



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107079

	otros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ra la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ay	yuda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución .
□ No haber obtenido ayı	uda y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de res	solución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán	indicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
de 20 días al sujeto obliga	ette a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo do o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE. na la presente en, a
	Fdo.:
	(Firma del propietario del aborro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107080

ANEXO II

Valores de referencia de la fórmula

Tabla 1. Rendimiento estacional referencia (SEPR_{ref})

Central frigorífica o unidad condensadora refrigerada por aire

	Instalación:	nueva*	exist.
Temperatura de evap.	P _F	SEPR _{ref}	
MT (-10 °C)	> 5kW ≤ 20 kW	2,55	2,04
	> 20 kW ≤ 50 kW	2,65	2,12
	>2 kW ≤ 8 kW	1,60	1,28
BT (-35 °C)	> 8 kW ≤ 20 kW	1,70	1,36

Central frigorífica o unidad condensadora refrigerada por agua

Instalación:		nueva*	exist.	
Temperatura P _F de evap.		SEPR _{ref}		
MT (-10 °C)	> 5kW ≤ 20 kW	3,25	2,60	
	> 20 kW ≤ 50 kW	3,40	2,72	
DT (05 00)	>2 kW ≤8 kW	2,00	1,60	
BT (-35 °C)	> 8 kW ≤ 20 kW	2,10	1,68	

^{*} Conforme al Reglamento de Ecodiseño, en equipos que utilicen gases refrigerantes con un potencial de calentamiento atmosférico inferior a 150, se minorará el en un 10 %.

Tabla 2. Número de horas/año

h
8.760 h
6.570 h
4.380 h
2.190 h

Tabla 3. Factor de demanda (F_d)

Tipo de aplicación	F _d
Proceso contínuo	1,00
Refrigeración AT	0,70
Refrigeración MT	0,75
Refrigeración BT	0,85

Tabla 4. Factor de corrección (F_c)

Zona climática*	Fc
A (t. amb. de diseño ≤ 32 °C)	1,05
B (t. amb. de diseño ≤ 38 °C)	1,10
C (t. amb. de diseño ≤ 43 °C)	1,20

^{*} Conforme al Apéndice 1 de mapa de zonas climáticas, IF-06 del Real Decreto 552/2019.



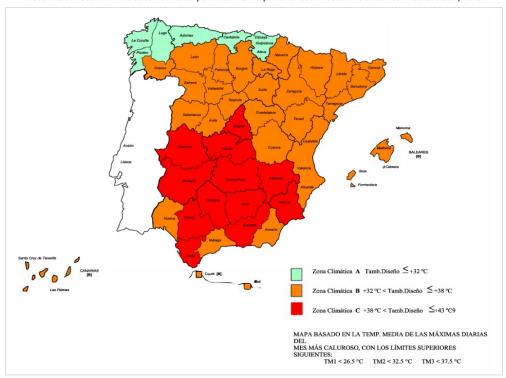
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107081

* Factor de corrección climática conforme al Apéndice 1 del mapa de zonas climáticas IF 06 del Real Decreto 552/2019





BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107082

FICHA	Sustitución de quemador modulante de caldera de combustión de gas
Código	TER120
Versión	V1.0
Sector	Terciario

1. Ámbito de aplicación

Sustitución del quemador de gas natural, gas licuado de petróleo (GLP), biometano o biogás por otro quemador modulante con control de oxígeno y tecnología de combustión de bajas emisiones de NO_x.

2. Requisitos

Cuando la caldera queme combustibles fósiles, para considerar la fracción de ahorro correspondiente, la instalación en la que se encuentra el quemador deberá pertenecer o e star integrada en empresas con gran consumo de energía del sector industrial¹, y deberán cumplir:

- La empresa debe haber realizado una auditoria energética conforme al Real Decreto 56/2016, de 13 de febrero, por el que se traspone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía.
- El consumo de combustible fósil directo no da lugar a un aumento del consumo de energía ni a un aumento de la capacidad de la instalación en la empresa.
- Disponer de equipos de medida de energía o caudales de consumo de combustible, al menos de 3 años anteriores a la actuación.

3. Cálculo del ahorro energético

El ahorro energético en términos de energía final se expresa en energía final en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = D_c \cdot (1/\eta_i - 1/\eta h_m)$$

AE Ahorro anual de energía final kWh/año

D_C Demanda energética media anual de los últimos 3 años kWh/año

ŋi Rendimiento estacional del conjunto quemador/caldera existente, según ficha técnica o valor medio medido de las últimas 3 inspecciones periódicas realizadas

 η_m Rendimiento estacional del conjunto quemador/caldera modulante, según ficha técnica

D_i Duración indicativa de la actuación² años

¹ Anexo V de la nueva propuesta de Directiva de Eficiencia Energética, apartados 2, letras h) y ha).

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107083

4. Resultado del cálculo

AE	Dc	ηi	ηm	Di
Técnico responsable				
NIF/NIE				
Firma				

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE³ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁴ realizada en euros, y la contraprestación⁵ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado de la instalación de la empresa instaladora habilitada que detalle los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro energético del apartado 3.
- Copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Facturas justificativas⁶ de la inversión realizada.
- Informe fotográfico del equipo antes y después de la actuación.
- Justificante de inscripción de la auditoría energética (ver punto 3 de esta ficha) en el Registro Administrativo de Auditorías Energéticas.
- Estudio de viabilidad que justifique técnicamente la inexistencia de una solución alternativa sostenible basada en combustibles no fósiles.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.

³ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a

⁴ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere est a ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁵ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWhy su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁶ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107084

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

4 IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓ	N DE ALIONDO DE ENERGÍA			
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN	N DE AHORRO DE ENERGIA			
ACTUACIÓN (Nombre de la ficha y código)				
REFERENCIA CATASTRAL DE LA				
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN				
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN				
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)				
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S				
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO			
PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE		
DOMICILIO				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
BENEFICIARIO DEL AHORRO				
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE		
DOMICILIO				
de representación)	NTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicame	ente en caso		
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE		
DOMICILIO		<u>.</u>		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
Ostentando poderes suficientes según: □ Poder Notarial de fecha y n	úmero de protocolo Se adjunta copia a la pres	ente.		
presente.	de formalización): Se adjunta	a copia a la		
Manifestando que dichos poderes no se enc	uentran revocados, modificados ni limitados.			
En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:				
D	ECLARA RESPONSABLEMENTE			

□ NO HABER SOLICITADO a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una

ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107085

	os Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ayu	da y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
□ No haber obtenido ayud	a y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de reso	ución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán in	dicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
de 20 días al sujeto obligado	a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107086

FICHA	Reforma, sustitución o nueva instalación de planta enfriadora de procesos de alta eficiencia
Código	TER140
Versión	V1.0
Sector	Terciario

1. Ámbito de aplicación

Reforma, sustitución o nueva instalación de una planta enfriadora de alta eficiencia como sistema de refrigeración de una instalación frigorífica existente o de nueva construcción.

2. Requisitos

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas (RSIF), Reglamento europeo sobre los gases fluorados¹ u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía generado por la actuación se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$AE = (1/SEPR_{ref} - 1/SEPR) \cdot h \cdot F_d \cdot F_c \cdot P_F$

Donde,

AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
SEPR	Rendimiento energético estacional ² de la planta frigorífica declarado por el fabricante	W/W
SEPR _{ref}	Rendimiento energético estacional mínimo exigido por el Reglamento de ecodise $\ o^3 $, según tabla 1 del Anexo II	W/W
h	Horas de funcionamiento de la planta al año, según tabla 2 del Anexo II ⁴	2.190
F_d	Factor de demanda según la aplicación, según tabla 3 del Anexo II	
F_c	Factor de corrección por zona climática, según tabla 4 del Anexo II	
P_F	Potencia frigorífica nominal de la instalación	kW
Di	Duración indicativa de la actuación ⁵	años

¹ Reglamento n ° 517/2014 del Parlamento y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n ° 842/2006.

² En caso de que en una instalación centralizada sólo una parte del sistema esté destinada al enfriamiento de fluido secundario, la declaración de rendimiento estará referida a esa parte, repartiendo proporcionalmente los consumos eléctricos de los componentes compartidos.

³ Para alta temperatura, Reglamento 2016/2281 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2016, que aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía, en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos de calentamiento de aire, los productos de refrigeración, las enfriadoras de procesos de alta temperatura y los ventiloconvectores. Para baja y media temperatura, Reglamento (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, por el que se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico para armarios de conservación refrigerados profesionales, armarios abatidores de temperatura, unidades de condensación y enfriadores de procesos.

⁴ Valor de referencia. El propietario del ahorro podrá modificar el valor de horas anuales equivalentes en modo activo previa justificación y acreditación por empresa de control habilitado.

⁵ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107087

4. Resultado del cálculo

AE	SEPR _{ref}	SEPR	h	Fd	Fc	PF		Di
Persona técnica responsable								
NIF/NIE								
Firma								

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁶ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁷ realizada en euros, y la contraprestación⁸ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- Certificado de instalación de la empresa frigorista que detalle los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
- Copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Facturas justificativas⁹ de la inversión realizada.
- Informe fotográfico de la planta enfriadora antes y después de la actuación.

⁶ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁷ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere est a ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁸ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁹ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107088

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA					
1. IDENTIFICACION DE LA ACTUACIO ACTUACIÓN	N DE AHORRO DE ENERGIA				
(Nombre de la ficha y código)					
REFERENCIA CATASTRAL DE LA					
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN					
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN					
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN					
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)					
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S					
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)	D DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO NIF/NIE				
DOMICILIO		.1			
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO					
BENEFICIARIO DEL AHORRO	NIF/NIE				
(Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/NI				
DOMICILIO					
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTA de representación)	NTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente el	ı caso			
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/NII	:			
DOMICILIO					
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO					
	número de protocolo Se adjunta copia a la presente .				
☐ Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente.					
Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados.					
En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:					

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ **NO HABER SOLICITADO** a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107089

	Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:				
☐ Haber obtenido una ayuda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución .					
□ No haber obtenido ayuda y/o subvención para la misma actuación.					
☐ Estar pendiente de resolución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.					
En todo caso, se deberán indic	ar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:				
PLAN O PROGRAMA					
ORGANISMO REGULADOR					
Nº DE EXPEDIENTE					
AÑO					
DISPOSICIÓN REGULADORA					
ESTADO DE LA CONCESIÓN					
FECHA DE SOLICITUD					
FECHA DE LA RESOLUCIÓN					
CUANTÍA DE LA AYUDA					
·					
PLAN O PROGRAMA					
ORGANISMO REGULADOR					
Nº DE EXPEDIENTE					
AÑO					
DISPOSICIÓN REGULADORA					
ESTADO DE LA CONCESIÓN					
FECHA DE SOLICITUD					
FECHA DE LA RESOLUCIÓN					
CUANTÍA DE LA AYUDA					
de 20 días al sujeto obligado o	comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.				
	Fdo.:				
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).				



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107090

ANEXO II

Valores de referencia de la fórmula

Tabla 1. Rendimiento estacional referencia (SEPR_{ref}) Tabla 2. Número de horas/año (h)

SEPR _{ref} :	rendimento	estacional
mínimo		

Enfriadoras aire-agua

lı	nstalación:	nueva*	exist.	
T. fluido	P _F	SEPR _{ref}		
AT (7/12 °C)	≤ 400 kW	5,00	4,00	
	> 400 kW	5,50	4,40	
MT (-8/-2 °C)	≤ 300 kW	2,58	2,06	
	> 300 kW	3,22	2,58	
ВТ	≤ 200 kW	1,70	1,36	
(-25/-19 °C)	> 200 kW	1,84	1,47	

Enfriadoras agua-agua

Instalación:		nueva*	exist.		
T. fluido	T. fluido P _F		SEPR _{ref}		
	≤ 400 kW	7,00	5,40		
AT	> 400 kW	0.00			
(7/12 °C)	≤1500kW	8,00	6,40		
	>1500kW	8,50	6,80		
МТ	≤ 300 kW	3,29	2,63		
(-8/-2 °C)	> 300 kW	4,37	3,50		
ВТ	≤ 200 kW	2,09	1,67		
(-25/-19 °C)	> 200 kW	2,42	1,94		

^{*} Conforme al Reglamento de Ecodiseño, en plantas enfriadoras que utilicen refrigerantes con un potencial de calentamiento atmosférico inferior a 150, se minorará el SEPRref en un 10 %.

Horario de funcionamiento	h
Funcionamiento contínuo	8.760 h
75 % del año	6.570 h
50 % del año	4.380 h
25 % del año	2.190 h

Tabla 3. Factor de demanda (F_d)

Tipo de aplicación	F _d
Proceso contínuo	1,00
Refrigeración AT	0,70
Refrigeración MT	0,75
Refrigeración BT	0,85

Tabla 4. Factor de corrección climática (Fc)

F_c: Factor de corrección climática

Zona climática*	Fc
A (t. amb. de diseño ≤ 32 °C)	1,05
B (t. amb. de diseño ≤ 38 °C)	1,10
C (t. amb. de diseño ≤ 43 °C)	1,15

^{*} Conforme al Apéndice 1 de mapa de zonas climáticas, IfF-06 del Real Decreto 552/2019.



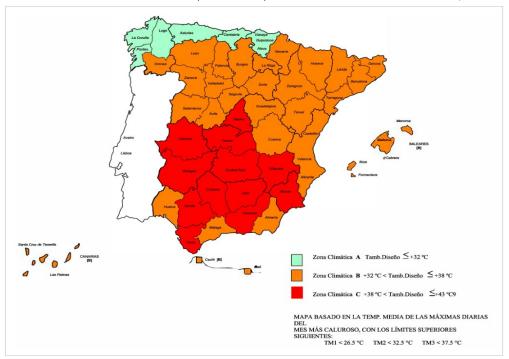
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107091

* Factor de corrección climática conforme al Apéndice 1 del mapa de zonas climáticas IF 06 del Real Decreto 552/2019





BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107092

FICHA	Central frigorífica de alta eficiencia con sistemas de refrigeración directa
Código	TER150
Versión	V1.0
Sector	Terciario

1. Ámbito de aplicación

Central frigorífica de alta eficiencia ejecutada in situ, bien como sustitución de una planta existente o como nueva instalación, con sistema de refrigeración directa (expansión directa o sistema inundado) pudiendo afectar la actuación a los compresores, condensadores y/o ventiladores de la central frigorífica.

2. Requisitos

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas (RSIF), Reglamento europeo sobre los gases fluorados¹ u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía generado por la actuación se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = (1/SEPR_{ref} - 1/SEPR) \cdot h \cdot F_d \cdot F_c \cdot P_F$$

Donde,

AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
SEPR	Rendimiento energético estacional de la central frigorífica declarado por el fabricante	W/W
SEPR _{ref}	Rendimiento energético estacional mínimo exigido por el Reglamento de ecodise $\ o^2\ $, según tabla 1 del Anexo II	W/W
h	horas de funcionamiento de la planta al año, según tabla 2 del Anexo II³	2.190
F_d	Factor de demanda según la aplicación, según tabla 3 del Anexo II	
F_c	Factor de corrección por zona climática, según tabla 4 del Anexo II	
P_F	Potencia frigorífica nominal de la instalación	kW
Di	Duración indicativa de la actuación ⁴	años

 $^{^1}$ Reglamento n $^\circ$ 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n $^\circ$ 842/2006.

² Para alta temperatura, Reglamento 2016/2281 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2016, que aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía, en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos de calentamiento de aire, los productos de refrigeración, las enfriadoras de procesos de alta temperatura y los ventiloconvectores. Para baja y media temperatura, Reglamento (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, por el que se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico para armarios de conservación refrigerados profesionales, armarios abatidores de temperatura, unidades de condensación y enfriadores de procesos.

³ Valor de referencia. El propietario del ahorro podrá modificar el valor de horas anuales equivalentes en modo activo previa justificación y acreditación por empresa de control habilitada y/ acreditada.

⁴ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107093

4. Resultado del cálculo

AE	SEPR _{ref}	SEPR	h	Fd	Fc	PF	Di
Persona téc	nica respons	able					
NIF/NIE							
Firma							

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁵ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁶ realizada en euros, y la contraprestación⁷ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado de instalación de la empresa frigorista que detalle los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3 de esta ficha.
- Copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Facturas justificativas⁸ de la inversión realizada.
- Informe fotográfico de la instalación frigorífica antes y después de la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.

⁵ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁶ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁷ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWhy su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁸ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107094

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓ	N DE AHORRO DE ENERGÍA	
ACTUACIÓN		
(Nombre de la ficha y código)		
REFERENCIA CATASTRAL DE LA LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO	D DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	IF/NIE
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)	N	IIF/NIE
DOMICILIO		
de representación)	NTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamen	te en caso
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)	N	IIF/NIE
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
Ostentando poderes suficientes según:		
☐ Poder Notarial de fecha y r	número de protocolo Se adjunta copia a la preser	nte.
\square Otro documento (identificar título y fecha presente.	a de formalización): Se adjunta c	opia a la
Manifestando que dichos poderes no se enc	cuentran revocados, modificados ni limitados.	
En relación con la actuación arriba indic	ada, el abajo firmante:	
D	DECLARA RESPONSABLEMENTE	

 \square NO HABER SOLICITADO a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una

ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107095

	otros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ara la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
	ayuda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
	yuda y/o subvención para la misma actuación.
	esolución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberá	n indicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
de 20 días al sujeto oblig	IETE a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo ado o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
Y para que así conste, fir	ma la presente en, a
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107096

ANEXO II

Valores de referencia de la fórmula

Tabla 1. Rendimiento estacional referencia (SEPR_{ref}) Tabla 2. Número de horas/año (h)

Enfria	Enfriadoras aire-agua				
	I	nstalación:	nueva*	exist.	
Tª. local	del	P _F	SEPR _{ref}		
	00	≤ 400 kW	6,20	4,96	
	20	> 400 kW	6,82	5,46	
	10	≤ 400 kW	4,70	3,76	
AT		> 400 kW	5,17	4,14	
		≤ 400 kW	3,29	2,63	
		> 400 kW	3,62	2,90	
	-10	≤ 300 kW	2,04	1,63	
		> 300 kW	2,54	2,03	
МТ	20	≤ 300 kW	1,70	1,36	
	-20	> 300 kW	1,84	1,47	
	0.0	≤ 200 kW	1,19	0,95	
DT	-30	> 200 kW	1,29	1,03	
BT					

≤ 200 kW

0,83

0,90

0,66

Horario funcionamiento	de	h
Funcionamiento contí	nuo	8.760 h
75 % del año	6.570 h	
50 % del año		4.380 h
25 % del año		2.190 h

Tabla 3. Factor de demanda (F_d)

Tipo de aplicación	Fd
Proceso contínuo	1,00
Refrigeración AT	0,70
Refrigeración MT	0,75
Refrigeración BT	0,85

Tabla 4. Factor corrección climática (F_c)

Zona climática*	Fc
A (t. amb. de diseño ≤ 32 °C)	1,05
B (t. amb. de diseño ≤ 38 °C)	1,10
C (t. amb. de diseño ≤ 43 °C)	1,15

^{*} Conforme al Apéndice 1 de mapa de zonas climáticas, If-06 del RD552/2019.

^{*} Conforme al Reglamento de Ecodiseño, en plantas enfriadoras que utilicen refrigerantes con un potencial de calentamiento atmosférico inferior a 150, se minorará el SEPRrefe en un 10 %.

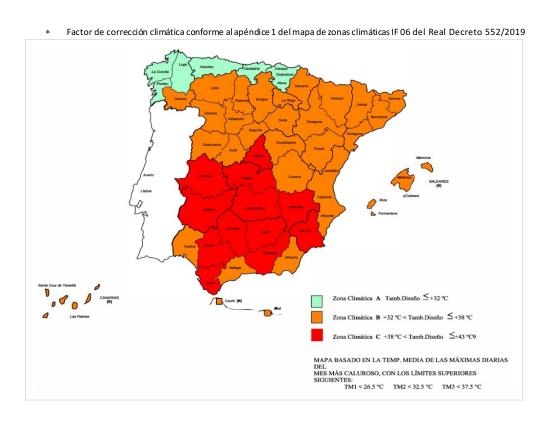


BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107097





BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107098

FICHA	Unidad condensadora de alta eficiencia
Código	TER160
Versión	V1.0
Sector	Terciario

1. Ámbito de aplicación

Instalación de una unidad condensadora de alta eficiencia en una instalación frigorífica existente o de nueva construcción.

2. Requisitos

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas (RSIF), Reglamento europeo sobre los gases fluorados¹ u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía generado por la actuación se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = (1/SEPR_{ref} - 1/SEPR) \cdot h \cdot F_d \cdot F_c \cdot P_F$$

Donde,

AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
SEPR	Rendimiento energético estaciona ² l de la planta frigorífica declarado por el fabricante	W/W
SEPR _{ref}	Rendimiento energético estacional mínimo exigido por el Reglamento de ecodiseño ³ , según tabla 1 del Anexo II	W/W
h	Horas de funcionamiento de la planta al año, según tabla 2 del Anexo II	2.190
F_d	Factor de demanda según la aplicación, según tabla 3 del Anexo II	
F_{c}	Factor de corrección por zona climática, según tabla 4 del Anexo II	
P_F	Potencia frigorífica nominal de la instalación	kW
Di	Duración indicativa de la actuación ⁴	años

¹ Reglamento n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 842/2006

² En caso de que en una instalación centralizada sólo una parte del sistema esté destinada al enfriamiento de fluido secundario, la declaración de rendimiento estará referida a esa parte repartiendo proporcionalmente los consumos eléctricos de los componentes compartidos.

³ Para alta temperatura, Reglamento 2016/2281 de la Comisión, de 30 de noviembre de 2016, que aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se instaura un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía, en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos de calentamiento de aire, los productos de refrigeración, las enfriadoras de procesos de alta temperatura y los ventiloconvectores. Para baja y media temperatura, Reglamento (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, por el que se aplica la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos de diseño ecológico para armarios de conservación refrigerados profesionales, armarios abatidores de temperatura, unidades de condensación y enfriadores de procesos.

⁴ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107099

4. Resultado del cálculo

AE	SEPR _{ref}	SEPR	h	F _d	Fc	PF	Di
Persona te	cnica respons	able					
NIF/NIE							
Firma							

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁵ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁶ realizada en euros, y la contraprestación⁷ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- Certificado de instalación de la empresa frigorista que detalle los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
- Copia de la comunicación de la puesta en servicio presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Facturas justificativas⁸ de la inversión realizada.
- Informe fotográfico de la instalación frigorífica y de los equipos afectados antes y después de la actuación.

⁵ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁶ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere est a ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁷ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWhy su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁸ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107100

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

	,	,		,
1	IDENTIFICACIÓN DE LA	ACTUACION DE		ENIEDCIA
1.	IDENTIFICACION DE LA	ACTUACION DE	AUUKKU DE	ENERGIA

ACTUACIÓN (Nombre de la ficha y código)		
REFERENCIA CATASTRAL DE LA		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE		
EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA		
COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIE	TARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	
PROPIETARIO DEL AHORRO		NIF/NIE
(Nombre y apellidos/Razón social)		MIF/MIL
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
BENEFICIARIO DEL AHORRO		
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		
IDENTIFICACIÓN DEL REPRES caso de representación)	ENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar ún	icamente en
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		1
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
Ostentando poderes suficientes según:		
☐ Poder Notarial de fecha y	número de protocolo Se adjunta copia a la pre	sente.
☐ Otro documento (identificar título y fec presente.		a conia a la
•	ha de formalización): Se adjunt	a copia a ia
Manifestando que dichos poderes no se er	ha de formalización): Se adjunt	а соры а н
Manifestando que dichos poderes no se el En relación con la actuación arriba ind	ncuentran revocados, modificados ni limitados.	а соры а н

□ **NO HABER SOLICITADO** a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107101

	tros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una a la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud, y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ayu	uda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
□ No haber obtenido ayud	da y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de resc	olución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán i	ndicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
de 20 días al sujeto obligad	TE a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo o o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
T para que asi conste, firma	a la presente en, a, a
	Fdo.:
	(Eirma dal propietario del aberro e representante del mismo)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 1071

ANEXO II

Valores de referencia de la fórmula

Tabla 1. Rendimiento estacional referencia (SEPR_{ref})

Central frigorífica o unidad condensadora refrigerada por aire

In	stalación:	nueva	exist.
Temperatura P _F de evap.		SEPRref	
MT (-10 °C)	> 5kW ≤ 20 kW	2,55	2,04
	> 20 kW ≤ 50 kW	2,65	2,12
DT (05 00)	>2 kW ≤8 kW	1,60	1,28
BT (-35 °C)	> 8 kW ≤ 20 kW	1,70	1,36

Central frigorífica o unidad condensadora refrigerada por agua

In	stalación:	Nueva*	exist.
Temperatura de evap.	P _F	SEPR _{ref}	
MT (-10 °C)	> 5kW ≤ 20 kW	3,25	2,60
	> 20 kW ≤ 50 kW	3,40	2,72
, ,	>2 kW ≤8 kW	2,00	1,60
BT (-35 °C)	> 8 kW ≤ 20 kW	2,10	1,68

^{*} Conforme al Reglamento de Ecodiseño, en equipos que utilicen gases refrigerantes con un potencial de calentamiento atmosférico inferior a 150, se minorará el SEPRref en un 10 %.

Tabla 2. Número de horas/año

h
8.760 h
6.570 h
4.380 h
2.190 h

Tabla 3. Factor de demanda (F_d)

Tipo de aplicación	F _d
Proceso contínuo	1,00
Refrigeración AT	0,70
Refrigeración MT	0,75
Refrigeración BT	0,85

Tabla 4. Factor de corrección (F_c)

Zona climática*	Fc
A (t. amb. de diseño ≤ 32 °C)	1,05
B (t. amb. de diseño ≤ 38 °C)	1,10
C (t. amb. de diseño ≤ 43 °C)	1,20

^{*} Conforme al Apéndice 1 de mapa de zonas climáticas, IF-06 del Real Decreto 552/2019.



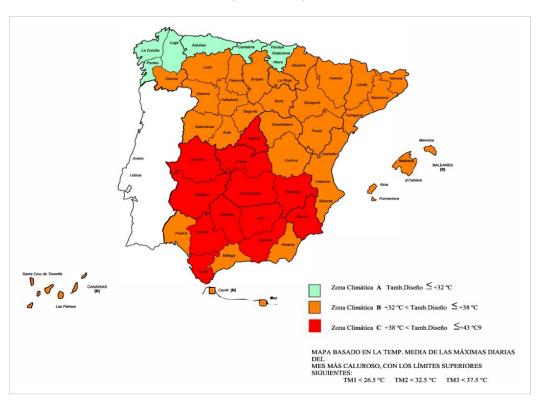
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107103

* Factor de corrección climática conforme al apéndice 1 del mapa de zonas climáticas IF 06 del Real Decreto 552/2019





BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107104

Rehabilitación de la envolvente térmica de edificios d viviendas con superficie afectada mayor del 25 %			
Código	RES010		
Versión	V1.0		
Sector	Residencial		

1. Ámbito de aplicación

Rehabilitación de más del 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final de un edificio existente de uso residencial privado¹, ubicado en la Península, las Illes Balears o en las ciudades de Ceuta y Melilla.

2. Requisitos

La rehabilitación debe afectar a más del 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio, definida según los criterios establecidos en el Código Técnico de la Edificación (CTE²).

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = F_P \cdot (K_i - K_f) \cdot S \cdot G$$

Donde,

F_{P}	Factor de ponderación ³	1
K _i	Coeficiente global de transmisión de calor a través de la envolvente térmica afectada, antes de la actuación, calculado según CTE DB HE	W/m²·K
K_f	Coeficiente global de transmisión de calor a través de la envolvente térmica afectada, después de la actuación, calculado según CTE DB HE	W/m²⋅K
S	Superficie de la envolvente térmica afectada	m ²
G	Coeficiente según zona climática, de acuerdo con la tabla del Anexo II	[miles de horas]·K/año
AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
D_i	Duración indicativa de la actuación ⁴	años

4. Resultado del cálculo

F _P	K _i	K _f	S	G	AE	D _i
Persona técn	ica responsabl	е				
NIF/NIE						
Firma						

¹ "Uso residencial privado" según el Anejo A "Terminología" del CTE DB HE (Documento Básico de Ahorro de Energía).

² Definición de envolvente según el Anejo C "Consideraciones para la definición de la envolvente térmica" del CTE DB HE.

³ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía supuesto a partir de los valores de G al valor del consumo de energía final, según consumos reales estadísticos.

⁴ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107105

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁵ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁶ realizada en euros, y la contraprestación⁷ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado de eficiencia energética del edificio⁸, emitido tras la actuación ejecutada, con el justificante de registro.
- Certificado suscrito por la persona directora o responsable de la obra, incluyendo:
 - Cálculo justificado de la superficie de la envolvente de todo el edificio y de la superficie de la envolvente sobre la que se ha actuado.
 - Cálculo justificado de los coeficientes globales de transmisión de calor a través de la envolvente térmica antes y después de la intervención.
 - Los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
 - Fechas de inicio y finalización de la actuación.
- Facturas justificativas de la inversión realizada9.
- Informe fotográfico del inmueble antes y después de la actuación con identificación de la superficie afectada por la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.

⁵ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁶ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁷ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁸ Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

⁹ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107106

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

	de ellergia					
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓ	N DE AHORRO DE ENERGÍA					
ACTUACIÓN (Nombre de la ficha y código)						
REFERENCIA CATASTRAL DE LA LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN						
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN						
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN						
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)						
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S						
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	O DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO					
PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE				
DOMICILIO						
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO					
BENEFICIARIO DEL AHORRO		NIF/NIE				
(Nombre y apellidos/Razón social)		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				
DOMICILIO						
	NTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamo	ente en caso de				
representación) REPRESENTANTE						
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE				
DOMICILIO						
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO						
Ostentando poderes suficientes según:						
☐ Poder Notarial de fecha y r	número de protocolo Se adjunta copia a la pres	sente.				
☐ Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente.						
Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados.						
En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:						

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ **NO HABER SOLICITADO** a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107107

	otros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una a	yuda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
☐ No haber obtenido ay	ruda y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de re	solución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberár	indicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
	ETE a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo de o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
Y para que así conste, fir	ma la presente en, a
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107108

ANEXO II

Valores del coeficiente G según zona climática

Climas peninsulares, Illes Balears, Ceuta y Melilla (valores en miles de horas · K/año)

		Zona climática invierno (ZCI)				
		Α	В	С	D	E
Zona climática verano (ZCV)	1			44	60	74
	2			45	60	
	3	25	32	46	61	
	4	26	33	46		

NOTA:

Los valores de la tabla se han obtenido a partir de los grados hora de los climas reglamentarios y rendimientos estacionales de los equipos constantes para las temporadas de calefacción y refrigeración.

Las zonas climáticas son las establecidas en el Anejo B del CTE DB HE. La tabla a-Anejo B permite obtener la zona climática (Z.C.) de un emplazamiento en función de su provincia y su altitud respecto al nivel del mar (h).

cve: BOE-A-2023-16940 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 174



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107109

FICHA	Rehabilitación de la envolvente térmica de edificios de vivienda con superficie afectada mayor del 25 % (Canarias)
Código	RESO11
Versión	V1.0
Sector	Residencial

1. Ámbito de aplicación

Rehabilitación de más del 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final de un edificio existente de uso residencial privado¹, ubicado en Canarias.

2. Requisitos

La rehabilitación debe afectar a más del 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio, definida según los criterios establecidos en el Código Técnico de la Edificación (CTE²).

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = F_P \cdot (K_i - K_f) \cdot S \cdot G$$

Donde,

F_{P}	Factor de ponderación ³	1
K _i	Coeficiente global de transmisión de calor a través de la envolvente térmica antes de la actuación, calculado según CTE DB HE	W/m ² ·K
K_f	Coeficiente global de transmisión de calor a través de la envolvente térmica después de la actuación, calculado según CTE DB HE	W/m ² ·K
S	Superficie de la envolvente térmica rehabilitada	m ²
G	Coeficiente según zona climática de acuerdo con la tabla del Anexo II	[miles de horas]·K/año
AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
D_i	Duración indicativa de la actuación ⁴	años

4. Resultado del cálculo

D_{i}	AE	G	S	K_f	K_{i}	F_{P}	
				е	Persona técnica responsable		
					NIF/NIE		
					Firma		
_				2	ica responsabl	NIF/NIE	

¹ "Uso residencial privado" según el Anejo A "Terminología" del CTE DB HE (Documento Básico de Ahorro de Energía).

² Definición de envolvente en el Anejo C "Consideraciones para la definición de la envolvente térmica" del CTE DB-HE.

³ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía supuesto a partir de los valores de G al valor del consumo de energía final, según consumos reales estadísticos.

⁴ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107110

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁵ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁶ realizada en euros, y la contraprestación⁷ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado de eficiencia energética del edificio⁸, emitido tras la actuación ejecutada, con el justificante de registro.
- Certificado suscrito por la persona directora o responsable de la obra, incluyendo:
 - Cálculo justificado de la superficie de la envolvente de todo el edificio y de la superficie de la envolvente sobre la que se ha actuado.
 - Cálculo justificado de los coeficientes globales de transmisión de calor a través de la envolvente térmica antes y después de la intervención.
 - Los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
 - Fechas de inicio y finalización de la actuación.
- Facturas justificativas de la inversión realizada9.
- Informe fotográfico del inmueble antes y después de la actuación con identificación de la superficie afectada por la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.

⁵ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁶ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁷ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁸ Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

⁹ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107111

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

	de energía		
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓ	ÓN DE AHORRO DE ENERGÍA		
ACTUACIÓN			
(Nombre de la ficha y código) REFERENCIA CATASTRAL DE LA			
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN			
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE			
EJECUTÓ LA ACTUACIÓN			
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN			
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)			
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S			
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARI PROPIETARIO DEL AHORRO	O DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO		
(Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/N	E	
DOMICILIO			
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO			
BENEFICIARIO DEL AHORRO	NIF/N	IE .	
(Nombre y apellidos/Razón social)			
DOMICILIO			
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTA representación)	NTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente	n caso de	
REPRESENTANTE	NIF/N	IE	
(Nombre y apellidos/Razón social)	,		
DOMICILIO			
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO			
Ostentando poderes suficientes según:			
	número de protocolo Se adjunta copia a la presente.		
☐ Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente.			
Manifestando que dichos poderes no se en	cuentran revocados, modificados ni limitados.		
En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:			

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ **NO HABER SOLICITADO** a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107112

ayuda y/o subvención, para l	ros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una a misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ayud	la y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución .
□ No haber obtenido ayuda	y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de resolu	ución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán inc	licar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
,	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
20 días al sujeto obligado o s	a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo de ujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107113

ANEXO II

Valores del coeficiente G según zona climática

Clima Canarias (valores en miles de horas · K/año)

		Zona Climática Invierno (ZCI)					
		α	А	В	С	D	E
o (ZCV)	1						
Veran	2		20	30	42		
limática	3	4					
Zona Climática <i>Verano</i> (ZCV)	4						

NOTA:

Los valores de la tabla se han obtenido a partir de los grados hora de los climas reglamentarios y rendimientos estacionales de los equipos constantes para las temporadas de calefacción y refrigeración.

Las zonas climáticas son las establecidas en el Anejo B del CTE DB HE. La tabla a-Anejo B permite obtener la zona climática (Z.C.) de un emplazamiento en función de su provincia y su altitud respecto al nivel del mar (h).

cve: BOE-A-2023-16940 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 174



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107114

FICHA	Rehabilitación de la parte opaca de la envolvente térmica de edificios de viviendas con superficie afectada inferior o igual al 25 % de la envolvente térmica final
Código	RES020
Versión	V1.0
Sector	Residencial

1. Ámbito de aplicación

Rehabilitación de la parte opaca de la envolvente térmica, cuando la superficie afectada represente hasta un 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final, de un edificio existente de uso residencial privado¹, ubicado en la Península, las Illes Balears o en las ciudades de Ceuta o Melilla.

2. Requisitos

La rehabilitación de la parte opaca de la envolvente térmica debe afectar al 25 % o menos de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio, definida según los criterios establecidos en el Código Técnico de la Edificación (CTE²).

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = F_P \cdot (U_i - U_f) \cdot S \cdot G$$

Donde,

F_{P}	Factor de ponderación ³	1
U_{i}	Suma de las transmitancias térmicas de las capas de la envolvente térmica afectada, antes de la actuación	W/m ² K
U_f	Suma de las transmitancias térmicas de las capas de la envolvente térmica afectada, después de la actuación	W/m ² K
S	Superficie de la envolvente térmica afectada	m ²
G	Coeficiente según zona climática, de acuerdo con la tabla del Anexo II	[miles de horas]· K/año
AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
D_i	Duración indicativa de la actuación ⁴	años

4. Resultado del cálculo

F _P	U _i	$U_{\rm f}$	S	G	AE	D _i

¹ "Uso residencial privado" según el Anejo A "Terminología" del CTE DB HE (Documento Básico de Ahorro de Energía).

² Definición de envolvente según el Anejo C "Consideraciones para la definición de la envolvente térmica" del CTE DB HE.

³ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía supuesto a partir de los valores de G al valor del consumo de energía final, según consumos reales estadísticos.

⁴ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. *Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía).*



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107115

Persona técnica responsable	
NIF/NIE	
Firma	

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁵ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁶ realizada en euros, y la contraprestación⁷ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado final de eficiencia energética del edificio⁸ con el justificante de registro.
 Alternativamente se admitirá el certificado correspondiente al estado previo justo antes del inicio de la actuación, con el justificante de registro, y que incluya como mejora la actuación objeto del ahorro energético.
- Certificado suscrito por la persona directora o responsable de la obra, incluyendo:
 - Cálculo justificado de la superficie de la envolvente de todo el edificio y de la superficie de la envolvente sobre la que se ha actuado.
 - Identificación y enumeración de las capas de la envolvente térmica sobre las que se ha actuado
 - Cálculo justificado de las transmitancias térmicas de las capas de la envolvente térmica sobre la que se ha actuado antes y después de la intervención.
 - Los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro energético del apartado 3.
 - Fechas de inicio y finalización de la actuación.
- Facturas justificativas de la inversión realizada⁹.
- Informe fotográfico del inmueble antes y después de la actuación con identificación de la superficie afectada por la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.

⁵ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión

⁶ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁷ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁸ Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

⁹ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107116

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

	de energia	
	CTUACIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA	
ACTUACIÓN (Nombre de la ficha y código)		
REFERENCIA CATASTRAL DE LA		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE		
EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PRO	PIETARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	
PROPIETARIO DEL AHORRO	NIF/N	E
(Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO	,	
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
TEEL ONG T COMICO ELECTRONICO	<u> </u>	
BENEFICIARIO DEL AHORRO		
(Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/N	IE
DOMICILIO		
	RESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únic	amente
en caso de representació	n)	
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/I	IIE
DOMICILIO		_
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
Ostentando poderes suficientes según:		
☐ Poder Notarial de fecha y n	úmero de protocolo Se adjunta copia a la presente.	
☐ Otro documento (identificar título y fecha	a de formalización): Se adjunta copi	ı a la
presente.		
Manifestando que dichos poderes no se enc	uentran revocados, modificados ni limitados.	
En relación con la actuación arriba indic	ada. el abajo firmante:	
and the second s	,	
_	TOLADA DESDONGADI ENTENTE	
D	ECLARA RESPONSABLEMENTE	

□ **NO HABER SOLICITADO** a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107117

	ros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
	da y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución .
□ No haber obtenido ayud	la y/o subvención para la misma actuación.
	lución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación. Idicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
№ DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
de 20 días al sujeto obligado	E a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107118

ANEXO II

Valores del coeficiente G según zona climática

Climas peninsulares, Illes Balears, Ceuta y Melilla (valores en miles de horas · K/año)

			Zona climática invierno (ZCI)				
		Α	В	С	D	E	
rano	1			44	60	74	
tica ve :V)	2			45	60		
Zona dimática verano (ZCV)	3	25	32	46	61		
Zona	4	26	33	46			

NOTA:

Los valores de la tabla se han obtenido a partir de los grados hora de los climas reglamentarios y rendimientos estacionales de los equipos constantes para las temporadas de calefacción y refrigeración. Las zonas climáticas son las establecidas en el Anejo B del CTE DB HE. La tabla a-Anejo B permite obtener la zona climática (Z.C.) de un emplazamiento en función de su provincia y su altitud respecto al nivel del mar (h).

cve: BOE-A-2023-16940 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 174



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107119

FICHA	Rehabilitación de la parte opaca de la envolvente térmica de edificios de viviendas con superficie afectada inferior o igual al 25 % de la envolvente térmica final (Canarias)
Código	RES021
Versión	V1.0
Sector	Residencial

1. Ámbito de aplicación

Rehabilitación de la parte opaca de la envolvente térmica, cuando la superficie afectada represente hasta un 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final, de un edificio existente de uso residencial privado¹, ubicado en Canarias.

2. Requisitos

La rehabilitación de la parte opaca de la envolvente térmica debe afectar al 25 % o menos de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio, definida según los criterios establecidos en el Código Técnico de Edificación, (CTE²).

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = F_P \cdot (U_i - U_f) \cdot S \cdot G$$

Donde,

F_P Factor de ponderación³

1

- $\rm U_i$ Suma de las transmitancias térmicas de las capas de la envolvente $\rm W/m^2~K$ térmica afectada, antes de la actuación
- $\rm U_f$ Suma de las transmitancias térmicas de las capas de la envolvente W/m² K térmica afectada, después de la actuación
- S Superficie de la envolvente térmica afectada

 m^2

- G Coeficiente según zona climática, de acuerdo con la tabla del Anexo II
- AE Ahorro anual de energía final

kWh/año

[miles de horas]· K/año

D_i Duración indicativa de la actuación 4

años

4. Resultado del cálculo

F_{P}	U_{i}	$U_{\rm f}$	S	G	AE	D_{i}
Persona técr	nica responsab	le				
NIF/NIE						
Firma						

¹ "Uso residencial privado" según el Anejo A "Terminología" del CTE DB HE (Documento Básico de Ahorro de Energía).

² Definición de envolvente según el Anejo C "Consideraciones para la definición de la envolvente térmica" del CTE DB HE.

³ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía supuesto a partir de los valores de G al valor del consumo de energía final, según consumos reales estadísticos.

⁴ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. *Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía)*.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107120

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁵ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁶ realizada en euros, y la contraprestación⁷ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado final de eficiencia energética del edificio⁸ con el justificante de registro.
 Alternativamente se admitirá el certificado correspondiente al estado previo justo antes del inicio de la actuación, con el justificante de registro, y que incluya como mejora la actuación objeto del ahorro energético.
- Certificado suscrito por la persona directora o responsable de la obra, incluyendo:
 - Cálculo justificado de la superficie de la envolvente de todo el edificio y de la superficie de la envolvente sobre la que se ha actuado.
 - Identificación y enumeración de las capas de la envolvente térmica sobre las que se ha actuado
 - Cálculo justificado de las transmitancias térmicas de las capas de la envolvente térmica sobre la que se ha actuado antes y después de la intervención.
 - Los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro energético del apartado 3.
 - Fechas de inicio y finalización de la actuación.
- Facturas justificativas de la inversión realizada9.
- Informe fotográfico del inmueble antes y después de la actuación con identificación de la superficie afectada por la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según modelo Anexo I de esta ficha.

⁵ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión

⁶ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁷ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁸ Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

⁹ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107121

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

	,	,	,
1		ACTUACIÓN DE AHORRO	DE ENERGIA

1. IDENTIFICACION DE LA ACTO	ACION DE ANORRO DE ENERGIA	
ACTUACIÓN (Nombre de la ficha y código)		
REFERENCIA CATASTRAL DE LA		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA		
COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIE	TARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	
PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
BENEFICIARIO DEL AHORRO	T	
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRES caso de representación) REPRESENTANTE	ENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a	indicar únicamente en
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
Ostentando poderes suficientes según:	núm ous de materials — Constitueto co	nie a la musante
	número de protocolo Se adjunta co	
☐ Otro documento (identificar título y fecipresente.	na de formalización):	_ Se adjunta copia a la
Manifestando que dichos poderes no se er	cuentran revocados, modificados ni limitados.	
En relación con la actuación arriba ind	cada, el abajo firmante:	
	cada, el abajo firmante: DECLARA RESPONSABLEMENTE	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107122

	os Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una a misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ayud	a y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
☐ No haber obtenido ayuda	y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de resolu	ıción respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán inc	licar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
de 20 días al sujeto obligado	a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107123

ANEXO II

Valores del coeficiente G según zona climática

Clima Canarias (valores en miles de horas · K/año)

			Zona Climática Invierno (ZCI)					
		α	Α	В	С	D	E	
rano	1							
ca <i>Ver</i> V)	2		20	30	42			
Zona Climática <i>Verano</i> (ZCV)	3	4						
Zona	4							

NOTA:

Los valores de la tabla se han obtenido a partir de los grados hora de los climas reglamentarios y rendimientos estacionales de los equipos constantes para las temporadas de calefacción y refrigeración. Las zonas climáticas son las establecidas en el Anejo B del CTE DB HE. La tabla a-Anejo B permite obtener la zona climática (Z.C.) de un emplazamiento en función de su provincia y su altitud respecto al nivel del mar (h).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107124

FICHA	Nueva implantación, sustitución o ampliación de instalación térmica en un edificio y piscina con tecnología solar térmica
Código	RES030
Versión	V1.0
Sector	Residencial

1. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de esta ficha se circunscribe únicamente a estas dos intervenciones:

- Puesta en funcionamiento de nueva instalación solar térmica para producción de agua calienta sanitaria (ACS) y/o calefacción, sobre edificio de viviendas y/o piscinas¹, ya existentes y construidos antes del año 2006, en los que hasta la fecha no se tenga la obligación legal de adaptarse a las nuevas exigencias recogidas en el Código Técnico de la Edificación (CTE) o en otras disposiciones autonómicas y/o municipales de aplicación.
- Sustitución o ampliación sobre las obligaciones legales pertinentes de instalaciones térmicas de producción de agua caliente sanitaria (ACS) y/o calefacción de los edificios de viviendas y piscinas existentes.

2. Requisitos

- La fracción solar debe ser superior al 40 % de la demanda total equivalente obtenida como la suma agregada de la demanda bruta de ACS, calefacción y refrigeración.
- El rendimiento solar de la instalación debe ser superior al 40 %.
- La instalación deberá contar con un sistema de monitorización/control que exprese la energía térmica generada por la instalación solar térmica.
- La instalación debe tener implantado sistema de protección frente a altas temperaturas como medidas de seguridad intrínseca.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

AE = E_{ST nueva} - E_{ST anterior}

donde,

AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
E _{ST nueva}	Energía térmica que aporta la nueva instalación solar en un año	kWh/año
Est anterior ²	Energía térmica que aportaba la anterior instalación solar en un año ————————————————————————————————————	kWh/año

D₁ Duración indicativa de la actuación ³ años

Para el cálculo de la **energía solar térmica** se podrán utilizar los métodos de simulación dinámica, simulación estática o simplificados de cálculo estático que se describen en la Guía Técnica de

¹ En el caso de piscinas al aire libre, será de aplicación la IT 1.2.4.6.3, "Para el calentamiento del agua de piscinas al aire libre sólo se podrán utilizarse fuentes de energía renovables o residual; para este último caso se tendrá en cuenta que el diseño no haya sido realizado exclusivamente para este fin".

² En caso de que la actuación consista en una nueva implantación o puesta en funcionamiento, el valor de E_{ST anterior} será cero.

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107125

Energía Solar Térmica publicada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la Asociación Solar de la Industria Térmica (ASIT) en el año 2020⁴.

4. Resultado del cálculo

E _{ST nueva}	E _{ST anterior}		А	E	D _i
				<u> </u>	
Persona técnica responsable	2				
NIF/NIE					
Firma					

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁵ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁶ realizada en euros, y la contraprestación⁷ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado de la instalación térmica, expedido por la empresa instaladora, donde se detallen los valores de energía térmica de la fórmula del cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
- Copia de la comunicación de puesta en funcionamiento de instalaciones térmicas no industriales en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Facturas justificativas de la inversión realizada⁸.
- Informe fotográfico de la instalación térmica antes y después de la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.

⁴ https://www.idae.es/publicaciones/guia-tecnica-de-energia-solar-termica

⁵ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁶ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁷ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁸ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107126

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1	IDENTIFICACIÓN DE LA	ACTUACIÓN DE A	HODBO DE ENEDGÍA

ayuda y/o subvención para la misma actuación.

ACTUACIÓN (Nombre de la ficha y código)		
REFERENCIA CATASTRAL DE LA		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE		
EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA		
COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIE	TARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	
PROPIETARIO DEL AHORRO		NIF/NIE
(Nombre y apellidos/Razón social)		,
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
BENEFICIARIO DEL AHORRO		NIE/NIE
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		
caso de representación)	ENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar ún	icamente en
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		_
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
	número de protocolo Se adjunta copia a la pre na de formalización): Se adjunt	
Manifestando que dichos noderes no se er	cuentran revocados, modificados ni limitados.	
En relación con la actuación arriba indi		
	DECLARA RESPONSABLEMENTE	
	anismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, A	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107127

		Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una nisma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una	ayuda y	y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución .
□ No haber obtenido a	yuda y,	o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de r	esolucio	ón respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberá	n indica	ar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA		
ORGANISMO REGULADOR		
Nº DE EXPEDIENTE		
AÑO		
DISPOSICIÓN REGULADORA		
ESTADO DE LA CONCESIÓN		
FECHA DE SOLICITUD		
FECHA DE LA RESOLUCIÓN		
CUANTÍA DE LA AYUDA		
PLAN O PROGRAMA		
ORGANISMO REGULADOR		
Nº DE EXPEDIENTE		
AÑO		
DISPOSICIÓN REGULADORA		
ESTADO DE LA CONCESIÓN		
FECHA DE SOLICITUD		
FECHA DE LA RESOLUCIÓN		
CUANTÍA DE LA AYUDA		
de 20 días al sujeto oblig	gado o s	comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
		Fdo.:
		(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107128

FICHA	Sistema de automatización y control para viviendas y edificios (BACS¹)
Código	RES040
Versión	V1.0
Sector	Residencial

1. Ámbito de aplicación

Implantación y puesta en funcionamiento de un nuevo sistema de automatización y control en viviendas de uso residencial privado².

2. Requisitos

El sistema de automatización y control deberá integrar al menos dos de los siguientes servicios: calefacción, agua caliente sanitaria (ACS) y/o refrigeración, siempre y cuando cada servicio represente al menos un 5 % del consumo de energía final de todo el edificio.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro energético se medirá en términos de energía final anual, expresado en kWh/año, de acuerdo con las siguientes fórmulas:

$$AE_{TOTAL} = F_p \cdot (AE_C + AE_{ACS} + AE_R)$$

$$\begin{aligned} \mathbf{AE_c} &= (\mathbf{1} - \frac{fBAC,Cp}{1,09}) \cdot EF_{Ci} \quad ; \quad \mathbf{AE_{ACS}} = (\mathbf{1} - \frac{fBAC,ACSp}{1,11}) \cdot EF_{ACSi} \quad ; \\ \mathbf{AE_R} &= (\mathbf{1} - \frac{fBAC,Rp}{1,09}) \cdot EF_{Ri} \end{aligned}$$

F_p	Factor de ponderación ³	1
AE_C	Ahorro anual de energía final en calefacción	kWh/año
AE _{ACS}	Ahorro anual de energía final en ACS	kWh/año
AE_R	Ahorro anual de energía final en refrigeración	kWh/año
EF_{Ci}	Energía final consumida para calefacción al año ^{4.}	kWh/año
EF _{ACSi}	Energía final consumida para ACS al año ⁴ .	kWh/año
EF_{Ri}	Energía final consumida para refrigeración al año ⁴ .	kWh/año
$f_{BAC,Cp}$	Factor de eficiencia posterior a la actuación en el servicio de calefacción, Anexo $\rm II^5$	
$f_{BAC,ACSp}$	Factor de eficiencia posterior de la actuación en el servicio de ACS, Anexo II	
$f_{BAC,Rp}$	Factor de eficiencia posterior de la actuación en el servicio de refrigeración, Anexo II	
Dı	Duración indicativa de la actuación ⁶	años

 $^{^{\}rm 1}$ Siglas en inglés de $\it Building$ $\it Automation$ and $\it Control$ $\it System$.

² "Uso residencial privado" según el Anejo A "Terminología" del CTE DB HE (Documento Básico de Ahorro de Energía).

³ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía supuesto a partir de los valores de G al valor del consumo de energía final, según consumos reales estadísticos.

⁴ Este valor debe extraerse del correspondiente Certificado de Eficiencia Energética el Edificio.

⁵ Energía final consumida posterior a la actuación aplicando los factores de eficiencia de la norma UNE EN ISO 52120-1:2022, según servicios.

⁶ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107129

4. Resultado del cálculo

AE_{C}	AE _{ACS}	AE_R	AE _{TOTAL}		D _I	
				-		
Persona técnica responsable						
NIF/NIE						
Firma						

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁷ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁸ realizada en euros, y la contraprestación⁹ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado de eficiencia energética del edificio (CEEE)¹⁰, emitido tras la actuación ejecutada, con el justificante de registro, de donde se extraen los valores EF_{Ci}, EF_{ACSi} y EF_{Ri} de la fórmula del apartado 3.
- Certificado de instalación de la empresa instaladora donde se detallen los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro de energía del apartado 3.
- Facturas justificativas¹¹ de la inversión realizada.
- Informe fotográfico de la actuación antes y después de la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- Declaración responsable de la evaluación de la clase BAC formalizada por la empresa instaladora según el Anexo III de esta ficha.

⁷ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁸ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁹ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWhy su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

¹⁰ Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

 $^{^{11}}$ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107130

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

NERGÍA
NERG

Autonómicas o Locales, una ayuda y/o subvención para la misma actuación.

21 152111110/10/01/51 52 2/1/1010	7.6.6.1 D27.1.6.11.6 D2 2.1.2.1.6.17.				
ACTUACIÓN (Nombre de la ficha y código)					
REFERENCIA CATASTRAL DE LA					
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN					
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN					
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN					
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)					
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S					
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIE	TARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO				
PROPIETARIO DEL AHORRO	TAMO DEL ANOMIO I DEL DENENICIANIO				
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE			
DOMICILIO					
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO					
BENEFICIARIO DEL AHORRO		NIF/NIE			
(Nombre y apellidos/Razón social)		INIF/INIE			
DOMICILIO					
caso de representación) REPRESENTANTE	ENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar ún	NI			
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE			
DOMICILIO					
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO					
Ostentando poderes suficientes segú ☐ Poder Notarial de fecha	n: y número de protocolo Se adjunta copia a	la presente.			
☐ Otro documento (identificar título presente .	☐ Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente.				
Manifestando que dichos poderes no	se encuentran revocados, modificados ni limitados.				
En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:					
DECLARA RESPONSABLEMENTE					
□ NO HABER SOLICITADO a	otros Organismos o Administraciones Internacione	es, Nacionales,			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107131

	DO a otros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas a y/o subvención, para la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud ,	
☐ Haber obtenido	una ayuda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolució	n.
☐ No haber obten	ido ayuda y/o subvención para la misma actuación.	
☐ Estar pendiente	de resolución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.	
En todo caso, se de	berán indicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:	
PLAN O PROGRAMA		
ORGANISMO REGULADOR		
Nº DE EXPEDIENTE		
AÑO		
DISPOSICIÓN REGULADORA		
ESTADO DE LA CONCESIÓN		
FECHA DE SOLICITUD		
FECHA DE LA RESOLUCIÓN		
CUANTÍA DE LA AYUDA		
PLAN O PROGRAMA		
ORGANISMO REGULADO	OR .	
Nº DE EXPEDIENTE		
AÑO		
DISPOSICIÓN REGULAD	DRA	
ESTADO DE LA CONCESI	ν	
FECHA DE SOLICITUD		
FECHA DE LA RESOLUCI	5N	
CUANTÍA DE LA AYUDA		
anteriores en el pl Convenio CAE.	APROMETE a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias azo de 20 días al sujeto obligado o sujeto delegado con el que haya formalizado el	
r para que asi cons	e, firma la presente en, a	
	Fdo.:	
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107132

ANEXO II12

Tabla de factores de eficiencia para edificios residenciales

Tabla de factores de eficiencia para edificios residenciales para la energía térmica (calefacción y refrigeración) 13

			e eficiencia de BAC globales $f_{\mathit{BAC,C}}$ y $f_{\mathit{BAC,R}}$					
			C (referencia) Estándar A		I	3	Α	
					Avanzada		Alta eficiencia energética	
Tipos de edificios residenciales	$f_{BAC,C}$	$f_{BAC,R}$	$f_{BAC,C}$	$f_{BAC,R}$	$f_{BAC,C}$	$f_{BAC,R}$	$f_{BAC,C}$	$f_{BAC,R}$
Viviendas unifamiliares Edificios de viviendas Otros edificios residenciales y similares	1,09		1		0,88		0,81	

Tabla de factores de eficiencia de BAC detallados $f_{BAC,ACS}$ para la energía térmica (agua caliente sanitaria)

	Factores de eficiencia de BAC globales $f_{\it BAC,ACS}$				
	D	C (referencia)	В	А	
Tipos de edificios residenciales	Baja eficiencia energética	Estándar	Avanzada	Alta eficiencia energética	
Viviendas unifamiliares Edificios de viviendas Otros edificios residenciales y similares	1,11	1,00	0,90	0,80	

1 2

¹² Norma UNE-EN 52120:2022, Eficiencia energética de los edificios. Contribución de la automatización, el control y la gestión de los edificios.

¹³ Basada en la norma UNE-EN ISO 52120-1.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107133

ANEXO III

Declaración responsable de la evaluación de la clase BAC después de la actuación formalizada por la empresa instaladora

1	IDENTIFICACIÓN D	FΙΔ	ACTUACIÓN DE AHORRO	DE ENERGÍA

ACTUACION		
(Nombre de la ficha y código)		
REFERENCIA CATASTRAL DE LA		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE		
SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE		
UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
(indicar si o no)		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PR	ROPIETARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	
PROPIETARIO DEL AHORRO	NIF/NIE	
(Nombre y apellidos/Razón social)	MITHIE	l
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
BENEFICIARIO DEL AHORRO		1
(Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/NIE	
DOMICILIO		
BOWNELLO		
2 IDENTIFICACIÓN DEL DE	EDDECENITABILE DEL DECONETADIO DEL ALIONDO (a indiana énicament	
	PRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicament	e en
caso de representación]	1
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/NIE	
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
Ostentando poderes suficientes	s según:	
☐ Poder Notarial de fecha	y número de protocolo Se adjunta copia a la presen	te.
\square Otro documento (identificar	título y fecha de formalización): Se adjunta co	opia a la
presente.		
Manifestando que dichos poder	res no se encuentran revocados, modificados ni limitados.	
4. IDENTIFICACIÓN DEL IN	STALADOR Y DE LA EMPRESA INSTALADORA	
INSTALADOR/A	NIF/NIE	
(Nombre y apellidos)	TVII / TVII	
EMPRESA INSTALADORA	NIF	
(Razón social)	TVII	
DOMICILIO		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107134

En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:

DECLARA RESPONSABLEMENTE

	Que el sistema de automatización y control deberá integrar al menos <u>dos de los siguientes servicios</u> : ☐ Calefacción ☐ Agua caliente sanitaria (ACS) ☐ Refrigeración
2.	Que cada uno de los servicios seleccionados en el punto 1 de esta declaración representa al menos un 5 % del consumo de energía final de todo el edificio.
	Que se ha evaluado la clase de eficiencia energética BAC de acuerdo la norma UNE EN ISO 52120-1:2022, a fecha para cada uno de los servicios seleccionados en el punto 1 de esta declaración, y se ha elegido el correspondiente factor para esa clase de las tablas del Anexo II de esta ficha.
	Que al menos los servicios han obtenido una clase mínima de eficiencia energética B de acuerdo con la norma UNE EN ISO 52120-1:2022, y están integrados en el mismo sistema de control y automatización.
' para qı	ue así conste, firma la presente en, a
	Fdo.:

Firma del/la instalador/a y sello de la empresa instaladora.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107135

FICHA	Adquisición de frigoríficos de alta eficiencia
Código	RES050
Versión	V1.0
Sector	Residencial

1. Ámbito de aplicación

Adquisición de uno o varios frigoríficos para su uso doméstico o particular. Se excluyen aquellos usos en procesos productivos del sector terciario: hostelería, venta de alimentos y similares.

2. Requisitos

Serán susceptibles de generación de Certificados de Ahorro Energético todos aquellos electrodomésticos que consten en la base de datos europea *European Product Registry for Energy Labelling* (EPREL).

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro energético se mide como la diferencia entre el consumo anual del equipo de referencia¹ y el consumo anual del nuevo electrodoméstico indicado en la etiqueta del mismo:

$$AE = \sum_{i=1}^{n} (CEA_{REF} - CEA_{NUEVO}) \cdot j$$

Donde,

CEA _{REF}	Consumo de Energía Anual de referencia según electrodoméstico del Anexo II de esta ficha	kWh/año
CEA _{NUEVO}	Consumo de Energía Anual del nuevo electrodoméstico adquirido mostrado en la etiqueta	kWh/año
n	Número de electrodomésticos del mismo tipo	
AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
Di	Duración indicativa de la actuación ²	años

4. Resultado del cálculo

Frigorífico	CEA _{REF}	CEA _{NUEVO}	AE	D _i
1				
n				
Persona técnica res	ponsable			
NIF/NIE				
Firma				

¹ El consumo del equipo de referencia se obtiene del consumo promedio del electrodoméstico más comprado del año 2022, según Anexo II.

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de Eficiencia Energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107136

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE³ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final⁴, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se estableœ un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁵ realizada en euros, y la contraprestación⁵ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Factura del punto de venta con el contenido mínimo que se muestra a continuación:
 - Datos del establecimiento comercial o punto de venta: nombre/razón social,
 NIF/NIE y dirección completa.
 - Datos del pagador de la factura: nombre, DNI/NIF y dirección completa.
 - Marca y modelo del frigorífico o frigoríficos nuevos indicando la clasificación energética.
- Etiqueta energética o código QR equivalente del electrodoméstico nuevo.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.

³ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁴ En el caso de que sea un centro o punto comercial el responsable de gestionar y custodiar en una primera etapa los datos y la firma de los propietarios de los ahorros (junto con las correspondientes facturas), esta gestión y custodia se realizará según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

⁵ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere est a ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁶ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWhy su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107137

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACI	ÓN DE AHORRO DE ENERGÍA			
ACTUACIÓN				
(Nombre de la ficha y código) REFERENCIA CATASTRAL DE LA				
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN				
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN				
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)				
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S				
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETAR PROPIETARIO DEL AHORRO	IO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	NIE/AIE		
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE		
DOMICILIO				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE		
DOMICILIO				
de representación)	ANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únican	nente en caso		
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE		
DOMICILIO				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
Ostentando poderes suficientes según:	número de protocolo Se adjunta copia a la pre	esente		
□ Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente.				
Manifestando que dichos poderes no se en	ncuentran revocados, modificados ni limitados.			
En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:				
DECLARA RESPONSABLEMENTE				
□ NO HABER SOLICITADO a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una				

ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 174 Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107138

	otros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ara la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una a	ayuda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución .
□ No haber obtenido ay	vuda y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de re	esolución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberár	n indicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
de 20 días al sujeto obliga	ETE a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo ado o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE. ma la presente en, a, a
	Fdo.:
	(Firma del propietario del aborro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107139

ANEXO II

Tablas con valores de referencia consumos de energía anual del frigorífico

Acorde con el Reglamento (UE) 2019/2019 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019^7 , se detallan en la siguiente tabla los valores de consumo de energía de referencia (CEA $_{ref}^{\,8}$) y la clase (etiqueta energética).

Tipo de electrodoméstico	Consumo de energía de referencia (CEA _{ref}) en kWh/año			Clase
•	V < 210	210 ≤ V ≤ 282	282 < V	
Frigoríficos	241	260	264	F

El consumo de energía anual de referencia del frigorífico (CEA) se ha obtenido multiplicando el índice de eficiencia energética (IEE) límite de la clase más vendida por el valor del consumo de energía anual normalizado del equipo tipo (CEAN⁹), determinado según Anexo III, del Reglamento (UE) 2019/2019, de la comisión, de 1 de octubre, relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los aparatos de refrigeración.

Tipo de electrodoméstico	CEAN _F (kWh/año)			IEE
referencia	V < 210	210 ≤ V ≤ 282	282 < V	
Frigoríficos	193	208	211	125

 $CEA = IEE \cdot CEAN / 100$

⁷ Reglamento (UE) 2019/2019 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen requisitos de diseño ecológico para los aparatos de refrigeración de conformidad con la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE.)

⁸ En inglés, annual energy consumption (AE)

⁹ En inglés, standard annual energy consumption (SAE).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107140

FICHA	Adquisición de frigorífico-congelador de alta eficiencia			
Código	RES051			
Versión	V1.0			
Sector	Residencial			

1. Ámbito de aplicación

Adquisición de frigoríficos-congeladores o combis para su uso doméstico o particular. Se excluyen aquellos usos en procesos productivos del sector terciario: hostelería, venta de alimentos y similares.

2. Requisitos

Serán susceptibles de generación de Certificados de Ahorro Energético todos aquellos electrodomésticos que consten en la base de datos europea European Product Registry for Energy Labelling (EPREL).

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro energético se mide como la diferencia entre el consumo anual del equipo de referencia¹ y el consumo anual de nuevo equipo frigorífico indicado en la etiqueta del mismo:

$$AE = \sum_{j=1}^{n} (CEA_{REF} - CEA_{NUEVO}) \cdot j$$

Donde,

onac,			
CEA_REF	Consumo de Energía Anual de referencia según electrodoméstico del Anexo II de esta ficha	kWh/año	
CEA _{NUEVO}	Consumo de Energía Anual del nuevo electrodoméstico adquirido mostrado en la etiqueta	kWh/año	
n	Número de electrodomésticos del mismo tipo		
AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año	
D_i	Duración indicativa de la actuación ²	años	

4. Resultado del cálculo

Frigorífico- congelador	CEA _{REF}	CEA _{NUEVO}	AE	
1				
N				

Di

¹ El consumo del equipo de referencia se obtiene del consumo promedio del electrodoméstico más comprado del año 2022, según Anexo II.

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de Eficiencia Energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107141

Persona técnica responsable	
NIF/NIE	
Firma	

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE³ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final⁴, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁵ realizada en euros, y la contraprestación⁶ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Factura del punto de venta con el contenido mínimo que se muestra a continuación:
 - Datos del establecimiento comercial o punto de venta: nombre/razón social,
 NIF/NIE y dirección completa.
 - Datos del pagador de la factura: nombre, DNI/NIF y dirección completa.
 - Marca, modelo del frigorífico-congelador o frigoríficos congeladores nuevos indicando la clasificación energética.
- Etiqueta energética o código QR equivalente del electrodoméstico nuevo.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.

³ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁴ En el caso de que sea un centro o punto comercial el responsable de gestionar y custodiar en una primera etapa los datos y la firma de los propietarios de los ahorros (junto con las correspondientes facturas), esta gestión y custodia se realizará según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

⁵ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁶ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107142

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓ	N DE AHORRO DE ENERGÍA			
ACTUACIÓN				
(Nombre de la ficha y código)				
REFERENCIA CATASTRAL DE LA LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN				
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN				
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)				
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S				
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO	D DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO			
PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/NIE			
DOMICILIO				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/NIE			
DOMICILIO				
de representación)	NTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente e	ı caso		
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/NIE	:		
DOMICILIO				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
Ostentando poderes suficientes según: □ Poder Notarial de fecha y n	número de protocolo Se adjunta copia a la presente .			
□ Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente.				
Manifestando que dichos poderes no se enc	cuentran revocados, modificados ni limitados.			
En relación con la actuación arriba indic	ada, el abajo firmante:			

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ **NO HABER SOLICITADO** a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107143

	tros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, un a la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:	а
☐ Haber obtenido una a	uda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.	
☐ No haber obtenido ay	da y/o subvención para la misma actuación.	
	plución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación. ndicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:	
PLAN O PROGRAMA		1
ORGANISMO REGULADOR		
Nº DE EXPEDIENTE		
AÑO		
DISPOSICIÓN REGULADORA		
ESTADO DE LA CONCESIÓN		
FECHA DE SOLICITUD		
FECHA DE LA RESOLUCIÓN		
CUANTÍA DE LA AYUDA		
PLAN O PROGRAMA		
ORGANISMO REGULADOR		
№ DE EXPEDIENTE		
AÑO		
DISPOSICIÓN REGULADORA		
ESTADO DE LA CONCESIÓN		
FECHA DE SOLICITUD		
FECHA DE LA RESOLUCIÓN		
CUANTÍA DE LA AYUDA		
de 20 días al sujeto oblig	TE a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plaz lo o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.	D C
	Fdo.:	
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107144

ANEXO II

Tablas con valores de referencia consumos de energía anual del frigoríficocongelador

Acorde con el Reglamento (UE) 2019/2019 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019^7 , se detallan en la siguiente tabla los valores de consumo de energía de referencia (CEA $_{\rm ref}^8$) y la clase (etiqueta energética) para los frigoríficos-congeladores con un volumen del compartimento congelador que representa el 30 % del volumen total.

	Consumo de energía de referencia (CEA _{ref}) en			Clase
Tipo de electrodoméstico	kWh/año			
	V < 210	210 ≤ V ≤ 296	296 < V	
Frigorífico-congelador	258	293	294	Ε

El consumo de energía anual de referencia del frigorífico-congelador (CEA) se ha obtenido multiplicando el índice de eficiencia energética (IEE) límite de la clase más vendida por el valor del consumo de energía anual normalizado del equipo tipo (CEANº), determinado según Anexo III, del Reglamento (UE) 2019/2019, de la comisión, de 1 de octubre, relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los aparatos de refrigeración.

Tipo de electrodoméstico	CEAN _F (kWh/año)			IEE
referencia	V < 210	210 ≤ V ≤ 296	296 < V	
Frigoríficos	258	293	294	100

 $CEA = IEE \cdot CEAN / 100$

⁷ Reglamento (UE) 2019/2019 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen requisitos de diseño ecológico para los aparatos de refrigeración de conformidad con la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE.)

⁸ En inglés, annual energy consumption (AE)

⁹ En inglés, standard annual energy consumption (SAE).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107145

FICHA	Adquisición de congelador de alta eficiencia
Código	RES052
Versión	V1.0
Sector	Residencial

1. Ámbito de aplicación

Adquisición de uno o varios congeladores para su uso doméstico o particular.

2. Requisitos

Serán susceptibles de generación de Certificados de Ahorro Energético todos aquellos electrodomésticos que consten en la base de datos europea European Product Registry for Energy Labelling (EPREL).

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro energético se mide como la diferencia entre el consumo anual del equipo de referencia¹ y el consumo anual del nuevo electrodoméstico indicado en la etiqueta del mismo:

$$AE = \sum_{J=1}^{n} (CEA_{REF} - CEA_{NUEVO}) \cdot j$$

Donde,

CEA_{REF} Consumo de Energía Anual de referencia según electrodoméstico del kWh/año

Anexo II de esta ficha

CEA_{NUEVO} Consumo de Energía Anual del nuevo electrodoméstico adquirido kWh/año

mostrado en la etiqueta

n Número de electrodomésticos del mismo tipo

AE Ahorro anual de energía final kWh/año

 D_i Duración indicativa de la actuación² años

4. Resultado del cálculo

Congelador	CEA _{REF}	CEA _{NUEVO}	AE
1			
n			

D _i	

¹ El consumo del equipo de referencia se obtiene del consumo promedio del electrodoméstico más comprado del año 2022, según Anexo II.

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía envirtud de la Directiva de Eficiencia Energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107146

Persona técnica responsable	
NIF/NIE	
Firma	

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE³ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final⁴, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se estableœ un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁵ realizada en euros, y la contraprestación⁶ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Factura del punto de venta con el contenido mínimo que se muestra a continuación:
 - Datos del establecimiento comercial o punto de venta: nombre/razón social,
 NIF/NIE y dirección completa.
 - Datos del pagador de la factura: nombre, DNI/NIF y dirección completa.
 - Marca y modelo del congelador o congeladores nuevos indicando la clasificación energética.
- Etiqueta energética o código QR equivalente del electrodoméstico nuevo.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.

³ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁴ En el caso de que sea un centro o punto comercial el responsable de gestionar y custodiar en una primera etapa los datos y la firma de los propietarios de los ahorros (junto con las correspondientes facturas), esta gestión y custodia se realizará según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

⁵ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁶ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107147

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1	IDENTIFICACIÓN DE LA	ACTUACIÓN DE	AHADDO	DE ENIEDCÍA
	IDENTIFICACION DE LA	$\Delta(\Pi)\Delta(\Pi)\Pi\Pi)$	AH()KK()	DE FNERGIA

ayuda y/o subvención para la misma actuación.

ACTUACIÓN (Nombre de la ficha y código) REFERENCIA CATASTRAL DE LA LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN LIA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar si o no) EN SU CASO, Nº DE SERIE DE EQUIPO/S 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO 3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente en caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO CELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO OSTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente en caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO OSTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO CELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO OSTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO OSTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) COMICILIO OSTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) OSTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)				
REFERENCIA CATASTRAL DE LA LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar si o no) EN SU CASO, Nº DE SERIE DE EQUIPO/S 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO RENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO 3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente en caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO NIF/NIE NIF/NIE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar si o no) EN SU CASO, Nº DE SERIE DE EQUIPO/S 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO 3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente en caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
EJECUTÓ LA ACTUACIÓN DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no) EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO 3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente en caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no) EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO 3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente en caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO NIF/NIE NIF/NIE NIF/NIE NIF/NIE NIF/NIE DOMICILIO				
COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no) EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO 3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente en caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO REPRESENTANTE (Domicilio NIF/NIE NIF/NIE DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO 3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente en caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO 3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente en caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO 3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente en caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
(Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO 3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente en caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO 3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente en caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO 3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente en caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO 3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente en caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
(Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO 3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente en caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
(Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO 3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente en caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente en caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente en caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
(Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
Ostentando poderes suficientes según:				
Ostentando poderes suficientes según:				
□ Poder Notarial de fecha y número de protocolo Se adjunta copia a la presente .				
□ Otro documento (identificar título y fecha de formalización):				
presente.				
Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados.				
Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados.				
Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados.				
Manifestando que dichos poderes no se encuentran revocados, modificados ni limitados. En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:				



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107148

	ros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ayu	ida y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
☐ No haber obtenido ayud	da y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de reso	lución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán ir	ndicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
	E a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
Y para que así conste, firma	la presente en, a
	Fdo.:

(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107149

ANEXO II

Tablas con valores de referencia consumos de energía anual del congelador

Acorde con el Reglamento (UE) 2019/2019 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019^1 , se detallan en la siguiente tabla los valores de consumo de energía de referencia (CEA $_{\rm ref}^2$) y la clase (etiqueta energética).

Tipo de electrodoméstico	Consumo de	energía de referen kWh/año	cia (CEA _{ref}) en	Clase
	V < 200	220 ≤ V ≤ 250	250 < V	
Congelador	276	285	298	F

El consumo de energía anual de referencia del congelador (CEA) se ha obtenido multiplicando el índice de eficiencia energética (IEE) límite de la clase más vendida por el valor del consumo de energía anual normalizado del equipo tipo (CEAN³), determinado según Anexo III, del Reglamento (UE) 2019/2019 de la comisión, de 1 de octubre, relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los aparatos de refrigeración.

Tipo de electrodoméstico		CEAN _F (kWh/año)		IEE
referencia	V < 200	220 ≤ V < 250	250 < V	ILL
Congelador	221	228	238	125

 $CEA = IEE \cdot CEAN / 100$

¹ Reglamento (UE) 2019/2019 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen requisitos de diseño ecológico para los aparatos de refrigeración de conformidad con la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE.)

 $^{^{2}}$ En inglés, annual energy consumption (AE).

³ En inglés, standard annual energy consumption (SAE).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107150

FICHA	Adquisición de lavadoras de alta eficiencia
Código	RES053
Versión	V1.0
Sector	Residencial

1. Ámbito de aplicación

Adquisición de una o varias lavadoras para su uso doméstico o particular. Se excluyen aquellos usos en procesos productivos del sector terciario: hostelería, venta de alimentos y similares.

2. Requisitos

Serán susceptibles de generación de Certificados de Ahorro Energético todos aquellos electrodomésticos que consten en la base de datos europea European Product Registry for Energy Labelling (EPREL).

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro energético se mide como la diferencia entre el consumo anual del equipo de referencia¹ y el consumo anual del nuevo electrodoméstico indicado en la etiqueta del mismo:

$$AE = \sum_{i=1}^{n} (CEA_{REF} - CEA_{NUEVO}) \cdot j$$

Donde, Consumo de Energía Anual de referencia según electrodoméstico del kWh/año CEA_{REF} Anexo II de esta ficha Consumo de Energía Anual del nuevo electrodoméstico adquirido kWh/año **CEA**_{NUEVO} mostrado en la etiqueta Número de electrodomésticos del mismo tipo n Ahorro anual de energía final ΑE kWh/año Duración indicativa de la actuación² años

4. Resultado del cálculo

Lavadora	CEA _{REF}	CEA _{NUEVO}	AE	D _i
1				
n				

Persona técnica responsable	
NIF/NIE	
Firma	

¹ El consumo del equipo de referencia se obtiene del consumo promedio del electrodoméstico más comprado del año 2022, según Anexo II.

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía envirtud de la Directiva de Eficiencia Energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 10715

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE³ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final⁴, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁵ realizada en euros, y la contraprestación⁶ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Factura del punto de venta con el contenido mínimo que se muestra a continuación:
 - Datos del establecimiento comercial o punto de venta: nombre/razón social,
 NIF/NIE y dirección completa.
 - Datos del pagador de la factura: nombre, DNI/NIF y dirección completa.
 - Marca y modelo de la lavadora o lavadoras nuevas indicando la clasificación energética.
- Etiqueta energética o código QR equivalente del electrodoméstico nuevo.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.

³ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁴ En el caso de que sea un centro o punto comercial el responsable de gestionar y custodiar en una primera etapa los datos y la firma de los propietarios de los ahorros (junto con las correspondientes facturas), esta gestión y custodia se realizará según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

⁵ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁶ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107152

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

	,		
4		ACTUACIÓN DE AHORRO	DE ENIEDCÍA

ayuda y/o subvención para la misma actuación.

ACTUACIÓN (Nombre de la ficha y código)		
REFERENCIA CATASTRAL DE LA		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIE	TARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	
PROPIETARIO DEL AHORRO		AUE /AUE
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		<u> </u>
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
BENEFICIARIO DEL AHORRO		NUE /NUE
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESI caso de representación)	ENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar ún	
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
	•	
Ostentando poderes suficientes según:		
\square Poder Notarial de fecha y	número de protocolo Se adjunta copia a la pre	sente.
□ Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente.		
Manifestando que dichos poderes no se en	cuentran revocados, modificados ni limitados.	
En relación con la actuación arriba indi	cada, el abajo firmante:	
I	DECLARA RESPONSABLEMENTE	
□ NO HABER SOLICITADO a otros Orga	nismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, A	utonómicas o Locales, una



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107153

□ HARER COLICITADO a	atros Organismos a Administraciones Internacionales Nacionales Autonómicas a Locales una
	otros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ara la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una	ayuda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución .
□ No haber obtenido a	yuda y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de re	esolución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberá	n indicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
de 20 días al sujeto oblig	IETE a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo ado o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE. ma la presente en, a, a
	Fdo.:
	(Firma del propietario del aborro o representante del mismo)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107154

ANEXO II

Tablas con valores de referencia consumos de energía anual de la lavadora

Acorde con el Reglamento (UE) 2019/2023 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019^1 , se detallan en la siguiente tabla los valores de consumo de energía de referencia (CEA $_{\rm ref}^2$) y la clase (etiqueta energética).

Tipo de electrodoméstico	Consumo de energía de referencia (CEA _{ref}) en kWh/año			
	Carga de 6 kg	Carga de 8 kg	Carga de 10 kg	
Lavadora	64	73	79	D

El consumo de energía anual de referencia para las lavadoras (CEA) se ha obtenido multiplicando el índice de eficiencia energética (IEE) límite por el valor de consumo de energía anual normalizado (CEAN³), según el Reglamento (UE) 2019/2023 de la Comisión, de 1 de octubre, relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a la lavadora doméstica y lavadoras-secadoras.

Tipo de electrodoméstico	CEAN _F (kWh/año)			
referencia	Carga de 6 kg	Carga de 8 kg	Carga de 10 kg	IEE
Lavadora	0,81	0,91	0,99	80

 $CEA = IEE \cdot CEAN / 100$

¹ Reglamento (UE) 2019/2023 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen requisitos de diseño ecológico aplicables a las lavadoras domésticas y a las lavadoras-secadoras domesticas con arreglo a la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE.)

² En inglés, annual energy consumption (AE)

³ En inglés, standard annual energy consumption (SAE).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107155

Adquisición de lavavajillas de alta eficiencia	
Código	RES054
Versión	V1.0
Sector	Residencial

1. Ámbito de aplicación

Adquisición de una o varias lavavajillas para su uso doméstico o particular. Se excluyen aquellos usos en procesos productivos del sector terciario: hostelería, venta de alimentos y similares.

2. Requisitos

Serán susceptibles de generación de Certificados de Ahorro Energético todos aquellos electrodomésticos que consten en la base de datos europea *European Product Registry for Energy Labelling* (EPREL).

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro energético se mide como la diferencia entre el consumo anual del equipo de referencia¹ y el consumo anual del nuevo electrodoméstico indicado en la etiqueta del mismo:

$$AE = \sum_{J=1}^{n} (CEA_{REF} - CEA_{NUEVO}) \cdot j$$

Donde,

CEA_REF	Consumo de Energía Anual de referencia según electrodoméstico del Anexo II de esta ficha	kWh/año
CEA _{NUEVO}	Consumo de Energía Anual del nuevo electrodoméstico adquirido mostrado en la etiqueta	kWh/año
n	Número de electrodomésticos del mismo tipo	
AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
D_i	Duración indicativa de la actuación ²	años

4. Resultado del cálculo

Lavavajillas	CEA _{REF}	CEA _{NUEVO}	AE	D _i
1				
n				

¹ El consumo del equipo de referencia se obtiene del consumo promedio del electrodoméstico más comprado del año 2022, según Anexo II.

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de Eficiencia Energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107156

Persona técnica responsable	
NIF/NIE	
Firma	

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE¹ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final², según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión³ realizada en euros, y la contraprestación⁴ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Factura del punto de venta con el contenido mínimo que se muestra a continuación:
 - Datos del establecimiento comercial o punto de venta: nombre/razón social,
 NIF/NIE y dirección completa.
 - Datos del pagador de la factura: nombre, DNI/NIF y dirección completa.
 - Marca y modelo del lavavajillas o lavavajillas nuevos indicando la clasificación energética.
- Etiqueta energética o código QR equivalente del electrodoméstico nuevo.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.

¹ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

² En el caso de que sea un centro o punto comercial el responsable de gestionar y custodiar en una primera etapa los datos y la firma de los propietarios de los ahorros (junto con las correspondientes facturas), esta gestión y custodia se realizará según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

³ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁴ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107157

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

_				
1	IDENTIFICACIÓN DE LA	ACTUACION DE	AHORRO DE	FNFRGIA

I. IDENTIFICACION DE LA ACTO	ACION DE ANORICO DE ENERGIA	
ACTUACIÓN (Nombre de la ficha y código)		
REFERENCIA CATASTRAL DE LA LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE		
EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA		
COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIE	TARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	
PROPIETARIO DEL AHORRO		NIF/NIE
(Nombre y apellidos/Razón social)		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
BENEFICIARIO DEL AHORRO		NIE/NIE
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE
DOMICILIO		
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESI caso de representación)	ENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar úni	icamente en
REPRESENTANTE		NIF/NIE
(Nombre y apellidos/Razón social)		1111/1112
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
Ostentando poderes suficientes según:		
□ Poder Notarial de fecha y	número de protocolo Se adjunta copia a la pres	sente.
□ Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente.		
Manifestando que dichos poderes no se en	cuentran revocados, modificados ni limitados.	
En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:		
1	DECLARA RESPONSABLEMENTE	

□ **NO HABER SOLICITADO** a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107158

	tros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una a la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
	uda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución .
□ No haber obtenido ayu	da y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de res	olución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán i	ndicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
de 20 días al sujeto obligac	TE a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo o o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107159

ANEXO II

Tablas con valores de referencia consumos de energía anual del lavavajillas

Acorde con el Reglamento (UE) 2019/2022 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019^1 , se detallan en la siguiente tabla los valores de consumo de energía de referencia (CEA $_{\rm ref}^2$) y la clase (etiqueta energética).

Tipo do alactrodomástico	Consumo de energía de referencia (CEA _{ref}) en kWh/año			
Tipo de electrodoméstico	ps ≤ 10 cubiertos	10 < ps ≤ 12 cubiertos	12 cubiertos < ps	Clase
Lavavajillas (100 ciclos/año)	90	92	95	E

El consumo de energía anual de referencia para los lavavajillas (CEA) se ha obtenido multiplicando el índice de eficiencia energética (IEE) límite por el valor de consumo de energía anual normalizado (CEAN³), según el Reglamento (UE) 2019/2022 de la Comisión, de 1 de octubre, relativo a los requisitos de diseño ecológico aplicables a los lavavajillas domésticos.

Tino do alastradamástica	CEAN _F (kWh/año)				
Tipo de electrodoméstico referencia	ps ≤ 10 cubiertos	10 < ps ≤ 12 cubiertos	12 cubiertos < ps	IEE	
Lavavajillas (100 ciclos/año)	1,60	1,65	1,70	56	

 $CEA = IEE \cdot CEAN / 100$

NOTA: Se toma lavavajillas de 12 cubiertos por considerarse lo más habitual (no se tienen datos de segmentación). Para el ahorro máximo se toma la fórmula de la Directiva de etiquetado antiguo, considerando 12 cubiertos y un índice de eficiencia 1,24 (límite G), así como 280 ciclos por año según establece el nuevo el Reglamento.

cve: BOE-A-2023-16940 Verificable en https://www.boe.es

-

¹ Reglamento (UE) 2019/2022 de la Comisión, de 1 de octubre de 2019, por el que se establecen requisitos de diseño ecológico para los lavavajillas domésticos con arreglo a la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (Texto pertinente a efectos del EEE.)

 $^{^{2}}$ En inglés, annual energy consumption (AE).

³ En inglés, standard annual energy consumption (SAE).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107160

FICHA	Sustitución de caldera de combustión por una bomba de calor tipo aire-aire, aire-agua, agua-agua o combinadas
Código	RES060
Versión	V1.0
Sector	Residencial

1. Ámbito de aplicación

Sustitución de la caldera de combustión en un edificio de uso residencial privado 1 por bomba de calor tipo aire-aire o aire-agua, agua-agua o combinadas para calefacción y/o agua caliente sanitaria (ACS), no afectando la actuación a los elementos que configuran la instalación térmica.

No son aplicables las bombas de calor cuyo compresor esté accionados térmicamente.

2. Requisitos

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera del cumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), Reglamento europeo sobre los gases fluorados² u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = F_P \cdot [\ (D_{CAL} \cdot S\) \ \cdot (1/\eta_i \ - \ 1/SCOP_{bdc})\) + D_{ACS} \cdot \ (1/\eta_i \ - \ 1/SCOP_{dhw})]$$
 Donde,

AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
F_P	Factor de ponderación ³	1
D _{cal}	Demanda de energía en calefacción del edificio o vivienda según certificado de eficiencia energética antes de la actuación	kWh/m² · año
S	Superficie útil habitable del edificio o vivienda	m^2
D _{ACS}	Demanda de energía en agua caliente sanitaria del edificio o vivienda según certificado de eficiencia energética antes de la actuación	kWh/año
η_{i}	Rendimiento de caldera combustible fósil ⁴	0,92
$SCOP_bdc$	Factor de rendimiento estacional de la bomba calor en calefacción	
$SCOP_{dhw}$	Factor de rendimiento estacional de la bomba de la bomba de calor en ACS	
Di	Duración indicativa de la actuación ⁵	años

¹ "Uso residencial privado" según el Anejo A "Terminología" del CTE DB HE (Documento Básico de Ahorro de Energía).

 $^{^2}$ Reglamento (UE) n $^\circ$ 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero y por el que se deroga el Reglamento (CE) n $^\circ$ 842/2006."

³ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía supuesto a partir de los valores de G al valor del consumo de energía final, según consumos reales estadísticos.

⁴ Apartado 4.5 del Documento básico de Ahorro de Energía del Código Técnico de la Edificación (DB HEO CTE).

⁵ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía envirtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio de la persona técnica responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107161

4. Resultado del cálculo

Fp	D _{CAL}	S	D _{ACS}	ηί	SCOP _{bdc}	SCOP _{dhw}	AE	Di

Persona técnica responsable	
NIF/NIE	
Firma	

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁶ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁷ realizada en euros, y la contraprestación⁸ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado final de eficiencia energética del edificio⁹ con el justificante de registro.
 Alternativamente se admitirá el certificado correspondiente al estado previo justo antes del inicio de la actuación, con el justificante de registro, y que incluya como mejora la actuación objeto del ahorro energético.
- Certificado de la instalación de la empresa instaladora donde se detallen los valores de las variables de la fórmula de cálculo del ahorro de energía del apartado 3.
- Copia de la comunicación de puesta en funcionamiento de la instalación térmica, no industrial, presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Facturas justificativas de la inversión realizada¹⁰.
- Informe fotográfico de la instalación térmica antes y después de la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.

⁶ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁷ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁸ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWhy su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁹ Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

 $^{^{10}}$ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107162

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1.	IDENTIFICACIÓN DE L	A ACTUACIÓN DE	AHORRO	DF FNFRGÍA

ACTUACIÓN (Nombre de la ficha y código)	
REFERENCIA CATASTRAL DE LA	
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN	
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN	
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA	
COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)	
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S	
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPII	TARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO
PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/NIE
DOMICILIO	
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO	
BENEFICIARIO DEL AHORRO	
(Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/NIE
DOMICILIO	
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRES caso de representación)	ENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente en
caso de representación)	ENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamente en
caso de representación) REPRESENTANTE	
caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)	
caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según:	NIF/NIE
caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según:	
caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según:	NIF/NIE
caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha	número de protocolo Se adjunta copia a la presente.
caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha	número de protocolo Se adjunta copia a la presente. na de formalización): Se adjunta copia a la necuentran revocados, modificados ni limitados.
caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha	número de protocolo Se adjunta copia a la presente. na de formalización): Se adjunta copia a la necuentran revocados, modificados ni limitados.
caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha	número de protocolo Se adjunta copia a la presente. na de formalización): Se adjunta copia a la necuentran revocados, modificados ni limitados. secada, el abajo firmante:



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107163

	os Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ayud	da y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución .
□ No haber obtenido ayuda	a y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de resol	ución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán inc	dicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
·	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
de 20 días al sujeto obligado	a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107164

FICHA	Renovación o sustitución de ventanas en edificios de viviendas
Código	RES070
Versión	V1.0
Sector	Residencial

1. Ámbito de aplicación

Renovación o sustitución de huecos y/o lucernarios (vidrio y/o marco) de la envolvente térmica, cuando representen hasta un 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final de un edificio existente de uso residencial privado¹, ubicado en la Península, las Illes Balears o en las ciudades de Ceuta y Melilla.

No son objeto de esta ficha la reforma de superficies acristaladas ubicadas en los cerramientos interiores ni la instalación o sustitución de cerramientos o acristalamientos de terrazastechadas.

2. Requisitos

La rehabilitación debe afectar al 25 % o menos de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio definida según los criterios establecidos en el Código Técnico de Edificación (CTE²).

Las nuevas ventanas y/o puertas-ventana deberán contar con una declaración de prestaciones y el marcado CE y, en el caso de tener marco metálico, este deberá contar con rotura de puente térmico, de al menos, 16 mm.

Las nuevas ventanas y/o puertas-ventana tendrán una permeabilidad al aire $\leq 9 \text{ m}^3/\text{h}\cdot\text{m}^2$ a 100 Pa (Clase 3 o superior) según norma UNE-EN 12207:2016 para zonas climáticas de invierno C, D y E; y permeabilidad al aire $\leq 27 \text{ m}^3/\text{h}\cdot\text{m}^2$ en zonas climáticas A y B.

En el caso de que las ventanas sean sustituidas por otras con persianas, el cajón de dicha persiana deberá tener una permeabilidad al aire de Clase 4. Además, este cajón deberá incorporar un aislante térmico que le permita tener una transmitancia térmica inferior a 1,5 W/m².

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = F_P \cdot (U_{hi} - U_{hf}) \, \cdot \, S \, \cdot \, G$$

Donde,

 F_{P} Factor de ponderación 3 1 U_{hi} Transmitancia de la/s ventana/s existente/s W/m^{2} K U_{hf} Transmitancia de la/s nueva/s ventana/s W/m^{2} K U_{hf} S Superficie del hueco de la envolvente térmica afectada U_{hf} Coeficiente según zona climática, de acuerdo con la tabla del Anexo II U_{hf} Ahorro anual de energía final U_{hf} $U_$

¹ "Uso residencial privado" según el Anejo A "Terminología" del CTE DB HE (Documento Básico de Ahorro de Energía).

² Definición de envolvente según el Anejo C "Consideraciones para la definición de la envolvente térmica" del CTE DB HE.

³ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía supuesto a partir de los valores de G al valor del consumo de energía final, según consumos reales estadísticos.

⁴ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. *Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía).*



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107165

4. Resultado del cálculo

F_{P}	U _i	$U_{\rm f}$	S	G	AE	D_{i}
Persona técr	nica responsab	le				
NIF/NIE						
Firma						

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁵ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁶ realizada en euros, y la contraprestación⁷ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado final de eficiencia energética del edificio⁸ con el justificante de registro.
 Alternativamente se admitirá el certificado correspondiente al estado previo justo antes del inicio de la actuación, con el justificante de registro, y que incluya como mejora la actuación objeto del ahorro energético.
- Certificado suscrito por la persona directora o responsable de la obra, incluyendo:
 - Cálculo justificado de la superficie de la envolvente de todo el edificio y de la superficie de la envolvente sobre la que se ha actuado.
 - Cálculo justificado de las transmitancias térmicas de los huecos sobre los que se ha actuado antes y después de la intervención.
 - Los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro energético del apartado 3.
 - Fechas de inicio y finalización de la actuación.
- Facturas justificativas de la inversión realizada9.
- Declaración de prestaciones y el marcado CE.
- Informe fotográfico del inmueble antes y después de la actuación con identificación de los huecos y ventanas afectados por la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.

⁵ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁶ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁷ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁸ Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

⁹ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107166

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1	IDENTIFICACIÓN DE LA	ACTUACIÓN DE	AHORRO	DE ENERGÍA

ACTUACIÓN		
(Nombre de la ficha y código)		
REFERENCIA CATASTRAL DE LA		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA		
COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
	OPIETARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	
PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/NIE	
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
		_
BENEFICIARIO DEL AHORRO		
(Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/NIE	
DOMICILIO		
3. IDENTIFICACIÓN DEL RE	PRESENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicame	
en caso de representaci		ente
		ente
en caso de representacion REPRESENTANTE	ón)	ente
en caso de representaci REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)	ón)	ente
en caso de representaci REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según:	ón) NIF/NIE	ente
en caso de representaci REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según:	número de protocolo Se adjunta copia a la presente.	
en caso de representaci REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según:	ón) NIF/NIE	
en caso de representaci REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha	número de protocolo Se adjunta copia a la presente.	
en caso de representaci REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha	número de protocolo Se adjunta copia a la presente. na de formalización): Se adjunta copia a la	
en caso de representaci REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha	número de protocolo Se adjunta copia a la presente. na de formalización): Se adjunta copia a la	
en caso de representacion REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha	número de protocolo Se adjunta copia a la presente. na de formalización): Se adjunta copia a la	a



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107167

	otros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ra la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:				
☐ Haber obtenido una ayuda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.					
□ No haber obtenido ay	uda y/o subvención para la misma actuación.				
☐ Estar pendiente de re	solución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.				
En todo caso, se deberán	indicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:				
PLAN O PROGRAMA					
ORGANISMO REGULADOR					
Nº DE EXPEDIENTE					
AÑO					
DISPOSICIÓN REGULADORA					
ESTADO DE LA CONCESIÓN					
FECHA DE SOLICITUD					
FECHA DE LA RESOLUCIÓN					
CUANTÍA DE LA AYUDA					
PLAN O PROGRAMA					
ORGANISMO REGULADOR					
Nº DE EXPEDIENTE					
AÑO					
DISPOSICIÓN REGULADORA					
ESTADO DE LA CONCESIÓN					
FECHA DE SOLICITUD					
FECHA DE LA RESOLUCIÓN					
CUANTÍA DE LA AYUDA					
de 20 días al sujeto obliga	ETE a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo ido o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.				
Y para que así conste, firr	na la presente en, a, a				
	Fdo.:				
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).				



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107168

ANEXO II

Valores del coeficiente G según zona climática

Climas peninsulares, Illes Balears, Ceuta y Melilla (valores en miles de horas · K/año)

			Zona climática invierno (ZCI)				
		Α	В	С	D	E	
rano	1			44	60	74	
tica ve :V)	2			45	60		
Zona climática verano (ZCV)	3	25	32	46	61		
Zona	4	26	33	46			

NOTA:

Los valores de la tabla se han obtenido a partir de los grados hora de los climas reglamentarios y rendimientos estacionales de los equipos constantes para las temporadas de calefacción y refrigeración.

Las zonas climáticas son las establecidas en el Anejo B del CTE DB HE. La tabla a-Anejo B permite obtener la zona climática (Z.C.) de un emplazamiento en función de su provincia y su altitud respecto al nivel del mar (h).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107169

FICHA	Renovación o sustitución de ventanas en edificios de viviendas (Canarias)
Código	RES071
Versión	V1.0
Sector	Residencial

1. Ámbito de aplicación

Renovación o sustitución de huecos y/o lucernarios (vidrio y/o marco) de la envolvente térmica, cuando representen hasta un 25 % de la superficie total de la envolvente térmica final de un edificio existente de uso residencial privado¹, ubicado en Canarias

No son objeto de esta ficha la reforma de superficies acristaladas ubicadas en los cerramientos interiores ni la instalación o sustitución de cerramientos o acristalamientos de terrazas techadas.

2. Requisitos

La rehabilitación debe afectar al 25 % o menos de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio, definida según los criterios establecidos en el Código Técnico de Edificación (CTE²).

Las nuevas ventanas y/o puertas-ventana deberán contar con una declaración responsable y el marcado CE, y en el caso de tener marco metálico, este deberá contar con rotura de puente térmico de, al menos, 16 mm.

Las nuevas ventanas y/o puertas-ventana tendrán una permeabilidad al aire $\leq 9 \text{ m}^3/\text{h}\cdot\text{m}^2$ a 100 Pa (Clase 3 o superior) según norma UNE-EN 12207:2016 para zonas climáticas de invierno C, D y E; y permeabilidad al aire $\leq 27 \text{ m}^3/\text{h}\cdot\text{m}^2$ en zonas climáticas α , A y B.

En el caso de que las ventanas sean sustituidas por otras con persianas, el cajón de dicha persiana deberá tener una permeabilidad al aire de Clase 4. Además, este cajón deberá incorporar un aislante térmico que le permita tener una transmitancia térmica inferior a 1,5 W/m².

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = F_P \cdot (U_{hi} - U_{hf}) \cdot S \cdot G$$

Dr	۱n	ч	ρ

F_P Factor de ponderación³ 1

U_{hi} Transmitancia de las ventanas existente W/m² K

U_{hf} Transmitancia de las nuevas ventanas W/m² K

S Superficie del hueco de la envolvente térmica afectada m²

G Coeficiente según zona climática, de acuerdo con la tabla del Anexo II [miles de horas]· K/año

AE Ahorro anual de energía final kWh/año

D_i Duración indicativa de la actuación⁴

¹ "Uso residencial privado" según el Anejo A "Terminología" del CTE DB HE (Documento Básico de Ahorro de Energía).

años

² Definición de envolvente según el Anejo C "Consideraciones para la definición de la envolvente térmica" del CTE DB HE.

³ Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía supuesto a partir de los valores de G al valor del consumo de energía final, según consumos reales estadísticos.

⁴ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. *Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía)*.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107170

4. Resultado del cálculo

F_{P}	U _i	$U_{\rm f}$	S	G	AE	D_{i}
Persona técr	nica responsab	le				
NIF/NIE						
Firma						

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización.

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁵ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁶ realizada en euros, y la contraprestación⁷ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado final de eficiencia energética del edificio⁸ con el justificante de registro.
 Alternativamente se admitirá el certificado correspondiente al estado previo justo antes del inicio de la actuación, con el justificante de registro, y que incluya como mejora la actuación objeto del ahorro energético.
- Certificado suscrito por la persona directora o responsable de la obra, incluyendo:
 - Cálculo justificado de la superficie de la envolvente de todo el edificio y de la superficie de la envolvente sobre la que se ha actuado.
 - Cálculo justificado de las transmitancias térmicas de los huecos sobre los que se ha actuado antes y después de la intervención.
 - Los valores de las variables de la fórmula de cálculo de ahorro energético del apartado 3.
 - Fechas de inicio y finalización de la actuación.
- Facturas justificativas de la inversión realizada⁹.
- Declaración de prestaciones y el marcado CE
- Informe fotográfico del inmueble antes y después de la actuación con identificación de los huecos y ventanas afectados por la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.

⁵ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión-

⁶ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁷ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWhy su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁸ Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

⁹ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107171

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1	IDENTIFICACIÓN DE LA	ACTUACIÓN DE	VHUDDU DE	ENIEDCÍA
1.	IIJEN IIEK ACIUN DE LA	ACTUACION DE	AMURKU DE	FINERCHA

1. IDENTIFICACION DE LA ACTO	ACION DE ANORINO DE ENEROIA			
ACTUACIÓN (Nombre de la ficha y código)				
REFERENCIA CATASTRAL DE LA				
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN				
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN				
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN				
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)				
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S				
EN 30 CA30, Nº DE SENIE DE EQUITO/3				
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROPIET	TARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO			
PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE		
DOMICILIO				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
BENEFICIARIO DEL AHORRO		NIF/NIE		
(Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/INIL		
DOMICILIO				
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESE caso de representación)	ENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar	únicamente en		
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)		NIF/NIE		
DOMICILIO				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO				
Ostentando poderes suficientes según:				
☐ Poder Notarial de fecha y i	número de protocolo Se adjunta copia a la p	oresente.		
☐ Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente.				
Manifestando que dichos poderes no se en	cuentran revocados, modificados ni limitados.			
En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:				
DECLARA RESPONSABLEMENTE				
□ NO HABER SOLICITADO a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una				
ayuda y/o subvención para la misma actuación.				



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107172

	otros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ara la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud, y en ese caso:
☐ Haber obtenido una	ayuda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
□ No haber obtenido a	yuda y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de re	esolución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberá	n indicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
de 20 días al sujeto oblig	METE a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo gado o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).
	(i i i i i i dei propietario dei anorro o representante dei mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107173

ANEXO II

Valores del coeficiente G según zona climática

Clima Canarias (valores en miles de horas · K/año)

		Zona Climática Invierno (ZCI)					
		α	Α	В	С	D	E
Zona Climática <i>Verano</i> (ZCV)	1						
	2		20	30	42		
	3	4					
Zone	4						

NOTA:

Los valores de la tabla se han obtenido a partir de los grados hora de los climas reglamentarios y rendimientos estacionales de los equipos constantes para las temporadas de calefacción y refrigeración. Las zonas climáticas son las establecidas en el Anejo B del CTE DB HE. La tabla a-Anejo B permite obtener la zona climática (Z.C.) de un emplazamiento en función de su provincia y su altitud respecto al nivel del mar (h).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107174

FICHA	Rehabilitación profunda de edificios de viviendas
Código	RES080
Versión	V1.0
Sector	Residencial

1. Ámbito de aplicación

Rehabilitación profunda de edificios existentes de uso residencial privado¹.

2. Requisitos

La rehabilitación debe afectar simultáneamente a la envolvente y al menos a una de las instalaciones térmicas: calefacción, agua caliente sanitaria (ACS), refrigeración, climatización y/o iluminación.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = F_P \cdot (EF_i - EF_f)$$

Donde

,	
Factor de ponderación ²	1
Consumo de energía final anual del edificio antes de la actuación	kWh/año
Consumo de energía final anual del edificio después de la actuación	kWh/año
Ahorro anual de energía final	kWh/año
Duración indicativa de la actuación ³	años
	Consumo de energía final anual del edificio antes de la actuación Consumo de energía final anual del edificio después de la actuación Ahorro anual de energía final

4. Resultado del cálculo

F_{P}	EF_{i}	$EF_{ m f}$	AE	D _I
Persona técnica r	esponsable			
NIF/NIE				
Firma				

¹ "Uso residencial privado" según el Anejo A "Terminología" del CTE DB HE (Documento Básico de Ahorro de Energía).

² Factor de ponderación para ajustar el valor de la demanda de energía supuesto a partir de los valores de G al valor del consumo de energía final, según consumos reales estadísticos.

³ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto, a criterio de la persona técnica responsable. *Valor requerido para fines administrativos (no utilizado en el cálculo del ahorro de energía).*



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 10717

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización.

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁴ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁵ realizada en euros, y la contraprestación⁶ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Certificado de eficiencia energética del edificio⁷, correspondiente al estado previo al inicio de la rehabilitación, con el justificante de registro.
- Certificado de eficiencia energética del edificio, emitido tras la actuación ejecutada, con justificante de registro, realizada con la misma herramienta informática que la utilizada para el certificado de eficiencia energética previo.
- Certificado suscrito por el director o responsable de la obra, incluyendo:
 - Enumeración y descripción de los elementos o equipos afectados.
 - Certificado/s de fin de obra o de puesta enfuncionamiento de los elementos y/o las instalaciones térmicas afectadas.
 - Fechas de inicio y finalización de la actuación.
 - Los valores de las variables de la fórmula del cálculo de ahorro energético del apartado 3.
- Copia de la comunicación de puesta en funcionamiento de la instalación térmica sustituida ante el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.
- Facturas justificativas de la inversión realizada⁸.
- Informe fotográfico del inmueble antes y después de la actuación con identificación de la superficie e instalaciones afectadas por la actuación.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.

⁴ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión

⁵ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁶ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁷ Para la elaboración del certificado se debe emplear una herramienta informática de las registradas como documentos reconocidos para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.

⁸ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107176

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1	ACTUACIÓN DE AHORRO	DE ENIEDCIA

ayuda y/o subvención para la misma actuación.

ACTUACIÓN		
(Nombre de la ficha y código)		
REFERENCIA CATASTRAL DE LA		
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN		
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE		
ejecutó la actuación		
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN		
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA		
COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)		
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S		
	TARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO	
PROPIETARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/NIE	
DOMICILIO		
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO		
BENEFICIARIO DEL AHORRO	NIF/NIE	
(Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/NIE	
DOMICILIO		
caso de representación) REPRESENTANTE	ENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamen	
caso de representación)	ENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar únicamen	
caso de representación) REPRESENTANTE		
caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)		
caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según:		
caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha	NIF/NII	
caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha	número de protocolo Se adjunta copia a la presente.	
caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha	número de protocolo Se adjunta copia a la presente. na de formalización): Se adjunta copia a cuentran revocados, modificados ni limitados.	
caso de representación) REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO Ostentando poderes suficientes según: Poder Notarial de fecha	número de protocolo Se adjunta copia a la presente. na de formalización): Se adjunta copia a cuentran revocados, modificados ni limitados.	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107177

	otros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una
ayuda y/o subvención, pa	ra la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una a	yuda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución .
☐ No haber obtenido ay	uda y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de re	solución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán	indicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
de 20 días al sujeto obliga	ETE a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo ado o sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107178

FICHA	Sistema de telemetría y geo posicionamiento en flota de transporte
Código	TRA020
Versión	v1.0
Sector	Transporte

1. Ámbito de aplicación

Vehículos de la categoría M1, M2, M3, N1, N2, N3, y T todoterreno y especiales propulsados por combustibles fósiles (diésel y gasolina) por empresas cuya actividad principal, según CNAE 2009, estén dentro del grupo H con código, 493 y/o 494.

No será de aplicación a aquellos vehículos beneficiarios de las ayudas del programa MOVES y sus posteriores convocatorias (MOVES II y MOVES III).

2. Requisitos

D = .- -l =

- Disponer o tener implantado un sistema telemático conectado al vehículo para la recogida de datos y posterior presentación. Este sistema deber ser inalterable y se limitará a la recogida de datos de la centralita del vehículo (ECU), conectándose al puerto de diagnosis (OBDII) o CanBus.
- Para realizar este ahorro, el sistema deberá poder interactuar en tiempo real con el conductor y con el gestor de flotas, sobre los parámetros definidos de conducción sostenible (aceleraciones, giros y frenazos bruscos, límites de velocidad, tiempos de ralentí, etc.) mediante un sistema de alertas para poder modificar su estilo de conducción y poder reducir tanto el uso de combustible como las emisiones CO₂.
- El sistema de telemática debe recoger el dato directamente de la centralita del vehículo sin poder tener opción de alterarlo o modificarlo.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro de energía se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = \sum_{j=1}^{n} (CEF_{ref} - CEF_{M}) \mathbf{j} \cdot L_{km} \mathbf{j} / 100$$

Donae,		
AE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
$CEF_{ref}j$	Consumo de energía final anual mínimo de referencia¹	kWh/100 km
CEF_{Mj}	Consumo promedio anual del vehículo obtenido por la aplicación	kWh/100 km
$L_{km}j$	Kilometraje promedio anual	km
N	Número de vehículos de la flota sobre los que actúa la aplicación	
Di	Duración indicativa de la actuación ²	años

¹ Consumo de referencia según metodología de cálculo de los ahorros reportados en el indicado RRFCI01 establecido en el Anexo del Reglamento Delegado (UE) 2021/2106 de la Comisión. <u>"Programa Moves II"</u>, IDAE 2022.

² Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107179

4. Resultado del cálculo

AE	CEF _{ref}	CEF _M	L _{KM}	D _i
Persona técnica responsa	able			
NIF/NIE				
Firma				

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE³ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y
 el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real
 Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados
 de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de
 energía final previstos en kWh, la inversión⁴ realizada en euros, y la contraprestación⁵
 del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Informe de diagnóstico de la flota de vehículo con identificación de cada uno de los vehículos (marca, modelo, matrícula, ...).
- Certificado de la solución instalada justificando la inalterabilidad de los datos recogidos.
- Listado de vehículos (tipo de vehículo, modelo, marca, año y número de bastidor) conectados con la fecha de instalación y su denominación en el sistema telemático incorporado.
- Facturas justificativas⁶ de la inversión realizada.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.

³ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁴ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere esta ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁵ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.

⁶ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107180

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

de energía					
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA					
ACTUACIÓN (Nombre de la ficha y código)					
REFERENCIA CATASTRAL DE LA LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN					
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN					
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN					
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)					
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S					
PROPIETARIO DEL AHORRO	ARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO				
(Nombre y apellidos/Razón social) DOMICILIO	,				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO					
TELEPONO I CORREO ELECTRONICO					
DENETICIADIO DEL ALIONDO					
BENEFICIARIO DEL AHORRO (Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/NIE				
DOMICILIO		1			
de representación)	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,				
REPRESENTANTE (Nombre y apellidos/Razón social)	NIF/NIE				
DOMICILIO	'				
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO					
Ostentando poderes suficientes según:					
☐ Poder Notarial de fecha y n	úmero de protocolo Se adjunta copia a la presente.				
☐ Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la presente.					
Manifestando que dichos poderes no se enc	uentran revocados, modificados ni limitados.				
En relación con la actuación arriba indicada, el abajo firmante:					

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ **NO HABER SOLICITADO** a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107181

	otros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales, una la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:
☐ Haber obtenido una ayu	ida y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución.
☐ No haber obtenido ayu	da y/o subvención para la misma actuación.
☐ Estar pendiente de reso	lución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.
En todo caso, se deberán i	ndicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
PLAN O PROGRAMA	
ORGANISMO REGULADOR	
Nº DE EXPEDIENTE	
AÑO	
DISPOSICIÓN REGULADORA	
ESTADO DE LA CONCESIÓN	
FECHA DE SOLICITUD	
FECHA DE LA RESOLUCIÓN	
CUANTÍA DE LA AYUDA	
20 días al sujeto obligado o	E a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el plazo de sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.
i pai a que asi conste, illilla	ia presente en, a
	Fdo.:
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mismo).



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107182

ANEXO II

Requerimientos técnicos de la solución telemática

1. DISPOSITIVOS GPS CON CONEXIÓN A SISTEMA OBD Y CANBUS

Los dispositivos embarcados deberán contar con las siguientes características:

• Seguridad:

- Las interfaces del dispositivo y de la red utilizan autenticación, cifrado y verificación de la integridad de los mensajes, conforme a lo sistemas de diagnosis normalizados según UNE-ISO 14230-1:2015.
- Cada dispositivo utiliza un identificador único y una clave de seguridad no estática, para dificultar los intentos de suplantación de identidad del dispositivo.
- Las actualizaciones over-the-air (OTA) emplearán un firmware con firma digital para verificar que provengan de fuentes fiables.
- FIPS 140-2 validado por NIST (certificado #3371).

• Seguimiento de Vehículos:

- Registro de datos del vehículo al servidor basado en el algoritmo de la curva, el cual identifica puntos inútiles y los descarta preservando la información más importante.
- Notificación de cualquier infracción o forma de conducción brusca no procedente, al conductor mediante alertas acústicas, mensajes de textos u otras aplicaciones de mensajería instantánea.

Cumplimiento de la normativa	FCC, ISED, PTCRB, NOM, HERO/HERF/HERP (referencias seleccionadas), CE, E-Mark, REACH, ROHS, WEEE, RCM, MIC, CITC, IMDA, KCC, NCC, NBTC, UKCA, RAMATEL, ANATEL, BTRC, NTRC, SDPPI, ARTCI, ARTEC, SIRIM, ANRT, NICTA, ARTP Operadoras: T-Mobile, AT&T, Verizon, Telefónica, Rogers, Bell, TELUS, Telenor, Telstra
Soporte over- the-air (OTA)	Actualizaciones de firmware: para mantenimiento, nuevas funciones y aplicaciones personalizadas Parámetros: para activar o desactivar funciones adicionales Datos de almanaque/efemérides: para una detección de GPS más rápida
Alerta acústica en cabina	Salida de decibelios: >85 dBA a 10 cm Avisos al conductor: frenado brusco, aceleración brusca, giros bruscos, exceso de revoluciones, de ralentí y de velocidad, infracciones referentes al cinturón determinadas por el motor (según disponibilidad) y avisos personalizados Modo de prueba: pitidos de diagnóstico para validar la conexión GPS e inalámbrica
Parámetros de grabación	Algoritmo de registro de datos de GPS/tensión/acelerómetro/motor basado en curva patentado para obtener menos puntos de datos y más precisos.

cve: BOE-A-2023-16940 Verificable en https://www.boe.es

Núm. 174



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107183

2. DISPOSITIVO CONEXIÓN CAN

- Permite la conexión al bus CAN del vehículo y evita las interferencias en el vehículo.
- Detecta automáticamente la polaridad, la velocidad en baudios y el protocolo bus CAN sin necesidad de configuración.
- Es una forma de ampliar el soporte de los datos del motor y proporciona acceso a los datos del vehículo cuando los mismos no están disponibles a través del puerto diagnóstico, o el puerto diagnóstico no está presente en el vehículo.

3. SOFTWARE DE GESTIÓN DE FLOTAS

CARACTERÍSTICAS

- Seguridad: Medidas adecuadas para evitar que cualquier dato sea leído, copiado, alterado
 o borrado por partes no autorizadas durante la transmisión o el transporte de cualquier
 dato hacia y desde el dispositivo:
 - Todos los datos, ya sean directamente desde el propio dispositivo, desde dispositivos de terceros conectados o desde el Gateway Server, están cifrados de forma segura entre el dispositivo y el Gateway Server seguro mediante AES 256º similar. Los procesos de autenticación y cifrado utilizan claves de cifrado individuales, aleatorias y evolutivas que cambian con regularidad.
 - Firmar todo el firmware del dispositivo mediante RSA 2048 o similar. Las firmas se autentican antes de permitir la actualización del firmware en el dispositivo.
 - Ni los datos de GPS ni los de motor contienen ningún nombre del conductor u otros datos confidenciales.
 - Todos los datos enviados entre el Gateway Server y la base de datos se realizan a través de una conexión TLS segura y cifrada.
- Revisiones del cumplimiento de la normativa:
 - Contar con un completo programa que garantice el cumplimiento general de la normativa aplicable a los controles operativos, a través de certificaciones tecnológicas y auditorías internas.
 - La solución está alojada totalmente en Google Cloud Platform (GCP) o similar. Por tanto, se heredan muchas de sus certificaciones, como SOC 2 e ISO 27001.
 - Informe SOC 2 de Google a disposición de los clientes, bajo acuerdo de confidencialidad.
 - Certificación FIPS 140-2 número 3371.
 - Certificación completa FedRAMP PMO Authority To Operate (ATO).
 - Certificación ISO 27001.
 - Cada una de las certificaciones anteriores requiere documentación y demostración de los controles adecuados para apoyar la concesión y la certificación continua.
- Recuperación de datos en caso de fallo o pérdida:
 - Realizar copias de seguridad de todos los datos alojados en la plataforma a diario, los 365 días del año.
 - Todas las copias de seguridad se confirman, verifican y trasladan a una ubicación física independiente para su almacenamiento.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107184

- Todos los datos de los que se ha realizado una copia de seguridad están protegidos y su acceso está limitado a empleados específicos y autorizados.
- Los datos de los que se ha realizado una copia de seguridad se almacenan durante un máximo de 365 días antes de purgarlos.
- Toda la infraestructura de copia de seguridad cuenta con una redundancia adecuada en caso de fallos de hardware.
- Todos los datos de los que se realiza una copia de seguridad se almacenan completamente cifrados mediante tecnologías de cifrado de nivel empresarial.
- Los clientes pueden eliminar los datos almacenados en los sistemas. Se puede pedir ayuda con la exportación y eliminación de los datos a través de un acuerdo de consultoría con tarificación por hora de servicio. Solo se iniciará una purga de datos cuando sea necesario preservar la integridad, fiabilidad y disponibilidad de la plataforma (SaaS). Si se realiza una purga, se conservarán los datos con un mínimo de 365 días antes de la fecha de purga y notificará con antelación a los propietarios de la base de datos. Si se va a realizar una purga de los datos y desea conservarlos durante más de un año, se pueden recuperar los datos deseados mediante una de las herramientas API que se ofrecen.

• Residencia de los datos:

- Alojada totalmente en Google Cloud Platform (GCP) o similar.
- Los datos del cliente se almacenan en los siguientes medios:
 - El dispositivo del vehículo.
 - El ordenador del cliente.
 - Un servidor gestionado por el proveedor (los datos del cliente se separarán por medios lógicos y virtuales).
 - Los datos de clientes se almacenan en los centros de datos europeos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107185

FICHA	Vehículo compartido en trayectos de largo recorrido
Código	TRA030
Versión	V1.0
Sector	Transporte

1. Ámbito de aplicación

Viajes compartidos realizados por usuarios que se hayan puesto en contacto a través de una plataforma de *carpooling* o movilidad colaborativa.

Los servicios de movilidad colaborativa o *carpooling*¹ son servicios en los que varias personas usuarias comparten en un mismo viaje un vehículo de turismo (M1, con ocho plazas sentadas como máximo), efectuados a título no oneroso, excepto, en su caso, por la compartición de gastos. Las personas usuarias se ponen en contacto a través de una plataforma de intermediación, pudiendo las empresas que realizan esta actividad de intermediación hacerlo a título oneroso. A efectos de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, los servicios de movilidad colaborativa son transportes privados particulares.

El carpooling se organiza a través de una plataforma digital de puesta en contacto de personas físicas (conductores y pasajeros), gestionada de forma continuada durante todo el año por una persona jurídica denominada operador de plataforma de carpooling o movilidad colaborativa.

2. Requisitos

- El operador de la plataforma digital habilitará un sistema de servicio de movilidad colaborativa o carpooling, que registre y documente con datos objetivos y fehacientes el tipo de vehículo que se ha compartido, y el control de los trayectos en lo referente a ciudad de origen y de ciudad de destino del viaje, distancia del viaje, número de ocupantes distintos durante el viaje compartido y elementos que permitan acreditar la identidad del conductor acreditado.
- El vehículo debe ser compartido en los trayectos definidos por al menos una persona además del conductor.
- El conductor no puede ser profesional de la actividad del transporte terrestre urbano ni suburbano de pasajeros (Código CNAE 4931, 4932 y/o 4939), ni cualquier otra actividad relacionada o vinculada al transporte y almacenamiento, según CNAE 2009.
- Auditoría de validación de la plataforma y los protocolos de gestión asociados de carpooling. La auditoría debe realizarse por una entidad consultora independiente y que cumpla con las condiciones necesarias para asegurar la fiabilidad de la plataforma y la inalterabilidad de los datos alojados y gestionados en su ámbito. En concreto debe asegurar de forma motivada la fiabilidad de los siguientes elementos:
 - Los viajes cargados en la plataforma se han realizado de forma fehaciente.
 - La correcta contabilidad y registro de los viajes, incluyendo:
 - Listado de conductores con su identificación (NIF/NIE, nombre completo, teléfono, email y DNI) y pasajeros (NIF/NIE, nombre completo, teléfono o email).

¹ Servicios de movilidad colaborativa o «carpooling», art. 2 del Proyecto de Ley de Movilidad Sostenible en tramitación: "Servicios en los que varios usuarios comparten en un mismo viaje un vehículo terrestre a motor, efectuado a título no oneroso, excepto, en su caso, por la compartición de gastos. Los usuarios se ponen en contacto a través de una plataforma de intermediación, pudiendo las empresas que realizan esta actividad de intermediación hacerlo a título oneroso. A efectos de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, los servicios de movilidad colaborativa son transportes privados particulares".



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107186

- Identificación asociada de cada viaje, conductor y pasajeros diferentes al conductor (con autentificación de dos factores u otro sistema igualmente confiable).
- Distancia recorrida en cada viaje y fecha en la que ha tenido lugar.
- Tanto el conductor como los pasajeros se encuentran sucesivamente en los municipios de origen y destino en la fecha en que ha tenido lugar el viaje (o con un día de diferencia).
- El cálculo del número medio de viajes por conductor y de trayecto medio de viaje se realiza de forma correcta con los propios datos de la plataforma.
- El consumo medio de un viaje se realiza de forma correcta y prudente con los propios datos de la plataforma, o con datos medios objetivos y comúnmente aceptados en España.
- El consumo alternativo medio que se hubiera producido sin movilidad compartida se realiza con datos objetivos, representativos y se calcula de forma prudente, lógica y analítica.
- Los pagos se han realizado de forma fehaciente respecto a los viajes contabilizados.
- Los viajes realizados en la plataforma no pueden registrarse en esa ni en otra plataforma similar.

3. Cálculo del ahorro de energía

El ahorro energético se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$AE = N \cdot T \cdot P \cdot D \cdot (Ca - Cc)$$

Donde,

ΑE	Ahorro anual de energía final	kWh/año
N	Número de conductores activos² por periodo	
T	Número medio de viajes compartidos al año por conductor, con al menos un ocupante además del conductor.	
Р	Número medio de pasajeros usuarios por viaje con conductor	
D	Distancia media de un viaje compartido	km
Ca	Consumo medio de la alternativa si no se comparte coche ³	kWh / km
Сс	Consumo medio en coche-viaje compartido	kWh / km
Dı	Duración indicativa de la actuación ⁴	años

² Un conductor activo se define como conductor no profesional, registrado a través de la plataforma de uso compartido, que ha realizado al menos un viaje durante el año en curso, y para el cual el operador de *carpooling*-movilidad colaborativa tiene pruebas de la puesta en contacto entre el conductor y el pasajero, y la realización del viaje por parte de los ocupantes del vehículo.

³ La metodología deberá ser aprobada por el Coordinador General del Sistema CAE.

⁴ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107187

4. Resultado del cálculo

AE	N		Т	Р	D	Ca	Cc	D _I
Persona técnica re	sponsable							
NIF/NIE								
Firma								

5. Documentación para justificar los ahorros de la actuación y su realización

- Declaración responsable indicando:
 - Haber formalizado un Convenio CAE⁵ entre el sujeto obligado o el sujeto delegado y el propietario del ahorro de energía final, según la definición del artículo 2.g) del Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, indicando las partes, fecha de firma, ahorros anuales de energía final previstos en kWh, la inversión⁶ realizada en euros, y la contraprestación⁷ del ahorro energético.
 - Compromiso del propietario inicial del ahorro con el sujeto obligado o sujeto delegado de no formalizar otros convenios CAE para la misma actuación de ahorro energético.
- Resultado de los ahorros energéticos que se hayan determinado según la metodología de cálculo aplicada en los apartados 3 y 4 de esta ficha.
- Listado de conductores y pasajeros con sus datos personales (NIF, copia del permiso de conducción, nombre, dirección, localidad, número de teléfono y correo electrónico).
- Auditoría que comprenda un periodo anual, realizada por una entidad consultora independiente, con los criterios de fiabilidad e inalterabilidad arriba mencionados, y que refleje de forma motivada:
 - Los valores de la fórmula del cálculo del ahorro de energía del apartado 3, y la fiabilidad de dichos datos.
 - Declaración de si se han introducido modificaciones en la plataforma y los protocolos de gestión asociados. En caso positivo, análisis y confirmación de que las modificaciones no comprometen ni reducen la fiabilidad del sistema.
- Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación de ahorro de energía según el modelo del Anexo I de esta ficha.

⁵ Este documento no será necesario si el sujeto obligado o el sujeto delegado que suscribiría dicho convenio es quien ha llevado a cabo la inversión.

⁶ En el caso de que la inversión integre otros elementos ajenos a la actuación de eficiencia energética a la que se refiere est a ficha, indicar sólo la parte relacionada con la actuación.

⁷ La contraprestación por los ahorros de energía, reflejados en el Convenio CAE, se debe expresar en €/kWh y su importe total en €, correspondiente a los ahorros del primer año generados por la actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107188

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario del ahorro referida a la solicitud y/o obtención de ayudas y/o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

	de ellergia					
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTU	JACIÓN DE AHORRO DE ENERGÍA					
ACTUACIÓN						
(Nombre de la ficha y código) REFERENCIA CATASTRAL DE LA						
LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN						
COMUNIDAD AUTÓNOMA EN LA QUE SE EJECUTÓ LA ACTUACIÓN						
DIRECCIÓN DE LA ACTUACIÓN						
LA ACTUACIÓN EXCEDE EL ÁMBITO DE UNA						
COMUNIDAD AUTÓNOMA (Indicar sí o no)						
EN SU CASO, № DE SERIE DE EQUIPO/S						
2. IDENTIFICACION DEL PROPIE PROPIETARIO DEL AHORRO	ETARIO DEL AHORRO Y DEL BENEFICIARIO					
(Nombre y apellidos/Razón social)	NI	F/NIE				
DOMICILIO						
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO						
BENEFICIARIO DEL AHORRO						
(Nombre y apellidos/Razón social)	N N	IF/NIE				
DOMICILIO						
3. IDENTIFICACIÓN DEL REPRES	SENTANTE DEL PROPIETARIO DEL AHORRO (a indicar única	monto on caco				
de representación)	SENTANTE DEL PROFIETARIO DEL ANORRO (a indical unical	illelite eli caso				
REPRESENTANTE						
(Nombre y apellidos/Razón social)	N	IF/NIE				
DOMICILIO						
TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO						
Ostentando poderes suficientes según:						
☐ Poder Notarial de fechay	número de protocolo Se adjunta copia a la presen	ite.				
□ Otro documento (identificar título y fecha de formalización): Se adjunta copia a la						
presente.						
Manifestando que dichos poderes no se el	ncuentran revocados, modificados ni limitados.					
	•					
En relación con la actuación arriba ind	icada, el abajo firmante:					

DECLARA RESPONSABLEMENTE

□ **NO HABER SOLICITADO** a otros Organismos o Administraciones Internaciones, Nacionales, Autonómicas o Locales, una ayuda y/o subvención para la misma actuación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 22 de julio de 2023

Sec. III. Pág. 107189

	otros Organismos o Administraciones Internacionales, Nacionales, Autonómicas o Locales a la misma actuación, por lo que se adjunta copia de la solicitud , y en ese caso:	, una
☐ Haber obtenido una a	uda y/o subvención para la misma actuación, para lo que se aporta copia de la resolución .	
☐ No haber obtenido a	da y/o subvención para la misma actuación.	
☐ Estar pendiente de re	olución respecto a la ayuda y/o subvención solicitada para la misma actuación.	
En todo caso, se deberá	ndicar los siguientes datos para cada ayuda y/o subvención:	
PLAN O PROGRAMA		
ORGANISMO REGULADOR		
Nº DE EXPEDIENTE		
AÑO		
DISPOSICIÓN REGULADORA		
ESTADO DE LA CONCESIÓN		
FECHA DE SOLICITUD		
FECHA DE LA RESOLUCIÓN		
CUANTÍA DE LA AYUDA		
		_
PLAN O PROGRAMA		
ORGANISMO REGULADOR		
Nº DE EXPEDIENTE		
AÑO		
DISPOSICIÓN REGULADORA		
ESTADO DE LA CONCESIÓN		
FECHA DE SOLICITUD		
FECHA DE LA RESOLUCIÓN		
CUANTÍA DE LA AYUDA		
	TE a comunicar cualquier modificación o variación de las circunstancias anteriores en el pla sujeto delegado con el que haya formalizado el Convenio CAE.	zo de
Y para que así conste, fir	a la presente en, a, a	
	Fdo.:	
	(Firma del propietario del ahorro o representante del mi	smo).

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X